

VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD
SERVICIO COMUNITARIO

INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA Y LA PREVENCIÓN DEL USO DE DROGAS EN ADOLESCENTES, CANTÓN BABAHoyo Y SUS ÁREAS DE INFLUENCIAS

Janett Del Rocío Verdesoto Galeas

Andrés Frenando Arreaga Quinde

Gloria Adelina Moran Murillo

Mercedes Jessenia Gaibor Villegas

AUTORES

 **Atena**
Editora
Año 2024



VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD
SERVICIO COMUNITARIO

INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA Y LA PREVENCIÓN DEL USO DE DROGAS EN ADOLESCENTES, CANTÓN BABAHoyo Y SUS ÁREAS DE INFLUENCIAS

Janett Del Rocío Verdesoto Galeas

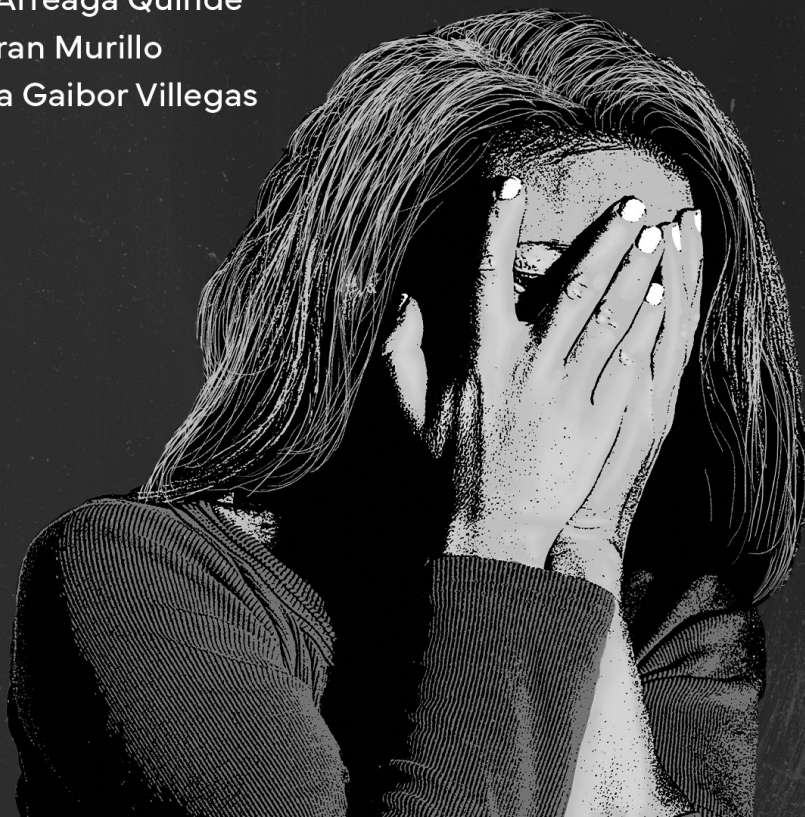
Andrés Frenando Arreaga Quinde

Gloria Adelina Moran Murillo

Mercedes Jessenia Gaibor Villegas

AUTORES


Año 2024



Editora jefe

Profª Drª Antonella Carvalho de Oliveira

Editora ejecutiva

Natalia Oliveira

Asistente editorial

Flávia Roberta Barão

Bibliotecario

Janaina Ramos

Proyecto gráfico

Ellen Andressa Kubisty

Luiza Alves Batista

Nataly Evilin Gayde

Thamires Camili Gayde

Imágenes de portada

iStock

Edición de arte

Luiza Alves Batista

2024 por Atena Editora

Copyright © Atena Editora

Copyright do texto © 2024 Los autores

Copyright de la edición © 2024 Atena

Editora

Derechos de esta edición concedidos a Atena Editora por los autores.

Open access publication by Atena

Editora



Todo el contenido de este libro tiene una licencia de Creative Commons Attribution License. Reconocimiento-No Comercial-No Derivados 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0).

El contenido del texto y sus datos en su forma, corrección y confiabilidad son de exclusiva responsabilidad de los autores, y no representan necesariamente la posición oficial de Atena Editora. Se permite descargar la obra y compartirla siempre que se den los créditos a los autores, pero sin posibilidad de alterarla de ninguna forma ni utilizarla con fines comerciales.

Todos los manuscritos fueron previamente sometidos a evaluación ciega por pares, miembros del Consejo Editorial de esta editorial, habiendo sido aprobados para su publicación con base en criterios de neutralidad e imparcialidad académica.

Atena Editora se compromete a garantizar la integridad editorial en todas las etapas del proceso de publicación, evitando plagios, datos o entonces, resultados fraudulentos y evitando que los intereses económicos comprometan los estándares éticos de la publicación. Las situaciones de sospecha de mala conducta científica se investigarán con el más alto nivel de rigor académico y ético.

Consejo Editorial**Ciencias Humanas y Sociales Aplicadas**

Prof. Dr. Adilson Tadeu Basquerote Silva – Universidade para o Desenvolvimento do Alto Vale do Itajaí

Prof. Dr. Alexandre de Freitas Carneiro – Universidade Federal de Rondônia

Prof. Dr. Alexandre Jose Schumacher – Instituto Federal de Educação, Ciência e Tecnologia do Paraná

Profª Drª Aline Alves Ribeiro – Universidade Federal do Tocantins

Prof. Dr. Américo Junior Nunes da Silva – Universidade do Estado da Bahia
Profª Drª Ana Maria Aguiar Frias – Universidade de Évora
Profª Drª Andréa Cristina Marques de Araújo – Universidade Fernando Pessoa
Prof. Dr. Antonio Carlos da Silva – Universidade de Coimbra
Prof. Dr. Antonio Carlos Frasson – Universidade Tecnológica Federal do Paraná
Prof. Dr. Antonio Gasparetto Júnior – Instituto Federal do Sudeste de Minas Gerais
Prof. Dr. Antonio Isidro-Filho – Universidade de Brasília
Prof. Dr. Arnaldo Oliveira Souza Júnior – Universidade Federal do Piauí
Prof. Dr. Carlos Antonio de Souza Moraes – Universidade Federal Fluminense
Profª Drª Caroline Mari de Oliveira Galina – Universidade do Estado de Mato Grosso
Prof. Dr. Christopher Smith Bignardi Neves – Universidade Federal do Paraná
Prof. Dr. Crisóstomo Lima do Nascimento – Universidade Federal Fluminense
Profª Drª Cristina Gaio – Universidade de Lisboa
Prof. Dr. Daniel Richard Sant’Ana – Universidade de Brasília
Prof. Dr. Deyvison de Lima Oliveira – Universidade Federal de Rondônia
Profª Drª Dilma Antunes Silva – Universidade Federal de São Paulo
Prof. Dr. Edvaldo Antunes de Farias – Universidade Estácio de Sá
Prof. Dr. Eloi Martins Senhora – Universidade Federal de Roraima
Prof. Dr. Elson Ferreira Costa – Universidade do Estado do Pará
Profª Drª Eufemia Figueroa Corrales – Universidad de Oriente: Santiago de Cuba
Profª Drª Fernanda Pereira Martins – Instituto Federal do Amapá
Profª Drª Geuciane Felipe Guerim Fernandes – Universidade Estadual de Londrina
Prof. Dr. Gustavo Henrique Cepolini Ferreira – Universidade Estadual de Montes
Claros
Prof. Dr. Humberto Costa – Universidade Federal do Paraná
Profª Drª Ivone Goulart Lopes – Istituto Internazionale delle Figlie de Maria Ausiliatrice
Prof. Dr. Jadilson Marinho da Silva – Secretaria de Educação de Pernambuco
Prof. Dr. Jadson Correia de Oliveira – Universidade Católica do Salvador
Prof. Dr. Joachin de Melo Azevedo Sobrinho Neto – Universidade de Pernambuco
Prof. Dr. João Paulo Roberti Junior – Universidade Federal de Santa Catarina
Prof. Dr. Jodeylson Islony de Lima Sobrinho – Universidade Estadual do Oeste do
Paraná
Prof. Dr. José Luis Montesillo-Cedillo – Universidad Autónoma del Estado de México
Profª Drª Juliana Abonizio – Universidade Federal de Mato Grosso
Prof. Dr. Julio Candido de Meirelles Junior – Universidade Federal Fluminense
Prof. Dr. Kárpio Márcio de Siqueira – Universidade do Estado da Bahia
Profª Drª Kátia Farias Antero – Faculdade Maurício de Nassau
Profª Drª Keyla Christina Almeida Portela – Instituto Federal do Paraná
Profª Drª Lina Maria Gonçalves – Universidade Federal do Tocantins
Profª Drª Lisbeth Infante Ruiz – Universidad de Holguín
Profª Drª Lucicleia Barreto Queiroz – Universidade Federal do Acre
Prof. Dr. Lucio Marques Vieira Souza – Universidade do Estado de Minas Gerais
Prof. Dr. Luis Ricardo Fernandes da Costa – Universidade Estadual de Montes Claros
Profª Drª Marcela Mary José da Silva – Universidade Federal do Recôncavo da Bahia
Prof. Dr. Marcelo Pereira da Silva – Pontifícia Universidade Católica de Campinas
Prof. Dr. Marcelo Pereira da Silva – Pontifícia Universidade Católica de Campinas
Profª Drª Maria Luzia da Silva Santana – Universidade Federal de Mato Grosso do Sul
Profª Drª Marianne Sousa Barbosa – Universidade Federal de Campina Grande

Prof. Dr. Miguel Rodrigues Netto – Universidade do Estado de Mato Grosso
Profª Drª Mônica Aparecida Bortolotti – Universidade Estadual do Centro Oeste do Paraná
Profª Drª Natiéli Piovesan – Instituto Federal do Rio Grande do Norte
Prof. Dr. Pablo Ricardo de Lima Falcão – Universidade de Pernambuco
Profª Drª Paola Andressa Scortegagna – Universidade Estadual de Ponta Grossa
Prof. Dr. Pedro Henrique Máximo Pereira – Universidade Estadual de Goiás
Profª Drª Rita de Cássia da Silva Oliveira – Universidade Estadual de Ponta Grossa
Prof. Dr. Rui Maia Diamantino – Universidade Salvador
Profª Drª Sandra Regina Gardacho Pietrobom – Universidade Estadual do Centro Oeste
Prof. Dr. Saulo Cerqueira de Aguiar Soares – Universidade Federal do Piauí
Prof. Dr. Urandi João Rodrigues Junior – Universidade Federal do Oeste do Pará
Profª Drª Vanesa Bárbara Fernández Bereau – Universidad de Cienfuegos
Profª Drª Vanessa Bordin Viera – Universidade Federal de Campina Grande
Profª Drª Vanessa Freitag de Araújo – Universidade Estadual de Maringá
Profª Drª Vanessa Ribeiro Simon Cavalcanti – Universidade Federal da Bahia
Universidade de Coimbra
Prof. Dr. William Cleber Domingues Silva – Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro
Prof. Dr. Willian Douglas Guilherme – Universidade Federal do Tocantins

Vinculación con la sociedad servicio comunitario - Intervención psicológica y la prevención del uso de drogas en adolescentes, cantón babahoyo y sus áreas de influencias

Diagramación: Ellen Andressa Kubisty
Corrección: Maiara Ferreira
Indexación: Amanda Kelly da Costa Veiga
Revisión: Los autores
Autores: Janett Del Rocío Verdesoto Galeas
Andres Frenando Arreaga Quinde
Gloria Adelina Moran Murillo
Mercedes Jessenia Gaibor Villegas

Dados Internacionais de Catalogação na Publicação (CIP)	
V778	Vinculación con la sociedad servicio comunitario - Intervención psicológica y la prevención del uso de drogas en adolescentes, cantón babahoyo y sus áreas de influencias / Janett Del Rocío Verdesoto Galeas, Andres Frenando Arreaga Quinde, Gloria Adelina Moran Murillo, et al. – Ponta Grossa - PR: Atena, 2024. Otro autor Mercedes Jessenia Gaibor Villegas Formato: PDF Requisitos de sistema: Adobe Acrobat Reader Modo de acceso: World Wide Web Inclui bibliografia ISBN 978-65-258-2537-3 DOI: https://doi.org/10.22533/at.ed.373242806 1. Psicología. I. Galeas, Janett Del Rocio Verdesoto. II. Quinde, Andres Frenando Arreaga. III. Murillo, Gloria Adelina Moran. IV. Título. CDD 150
Elaborado por Bibliotecária Janaina Ramos – CRB-8/9166	

Atena Editora
Ponta Grossa – Paraná – Brasil
Telefone: +55 (42) 3323-5493
www.atenaeditora.com.br
contato@atenaeditora.com.br

DECLARACIÓN DE LOS AUTORES

Los autores de este trabajo: 1. Certifican que no tienen ningún interés comercial que constituya un conflicto de interés en relación con el artículo científico publicado; 2. Declaran haber participado activamente en la construcción de los respectivos manuscritos, preferentemente en: a) Concepción del estudio, y/o adquisición de datos, y/o análisis e interpretación de datos; b) Elaboración del artículo o revisión para que el material sea intelectualmente relevante; c) Aprobación final del manuscrito para envío; 3. Acreditan que los artículos científicos publicados están completamente libres de datos y/o resultados fraudulentos; 4. Confirmar la cita y la referencia que sean correctas de todos los datos e interpretaciones de datos de otras investigaciones; 5. Reconocen haber informado todas las fuentes de financiamiento recibidas para la realización de la investigación; 6. Autorizar la publicación de la obra, que incluye las fichas del catálogo, ISBN (Número de serie estándar internacional), D.O.I. (Identificador de Objeto Digital) y demás índices, diseño visual y creación de portada, maquetación interior, así como su lanzamiento y difusión según criterio de Atena Editora.

DECLARACIÓN DEL EDITOR

Atena Editora declara, para todos los efectos legales, que: 1. Esta publicación constituye únicamente una cesión temporal del derecho de autor, derecho de publicación, y no constituye responsabilidad solidaria en la creación de manuscritos publicados, en los términos previstos en la Ley. sobre Derechos de autor (Ley 9610/98), en el artículo 184 del Código Penal y en el art. 927 del Código Civil; 2. Autoriza y estimula a los autores a suscribir contratos con los repositorios institucionales, con el objeto exclusivo de difundir la obra, siempre que cuente con el debido reconocimiento de autoría y edición y sin fines comerciales; 3. Todos los libros electrónicos son de acceso abierto, por lo que no los vende en su sitio web, sitios asociados, plataformas de comercio electrónico o cualquier otro medio virtual o físico, por lo tanto, está exento de transferencias de derechos de autor a los autores; 4. Todos los miembros del consejo editorial son doctores y vinculados a instituciones públicas de educación superior, según recomendación de la CAPES para la obtención del libro Qualis; 5. No transfiere, comercializa ni autoriza el uso de los nombres y correos electrónicos de los autores, así como cualquier otro dato de los mismos, para fines distintos al ámbito de difusión de esta obra.

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO	1
1.1 Título del proyecto.	1
1.2 Línea de investigación.	1
1.3 Período de ejecución del proyecto	1
1.4. Presupuesto	2
1.5 Número total de docentes y estudiantes participantes del proyecto.....	2
2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO	3
2.1 Cuadro de beneficiarios inmersos en el grupo de vulnerabilidad	3
3. CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES	4
3.1 Resumen ejecutivo del proyecto	4
3.2 Descripción de la situación inicial	4
3.3 Descripción de la situación final	5
3.4 Resultados alcanzados del proyecto	7
3.5 Ejecución y monitoreo	8
3.6 Justificaciones por la que el proyecto tuvo ampliación de plazo o renovación en correspondencia al tiempo de ejecución, por el que fue aprobado el proyecto.....	9
4. EVALUACIÓN DE IMPACTOS	10
5. RESUMEN DE INFORMES PARCIALES APROBADOS	11
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	12
6.1 Conclusiones.....	12
6.2 Recomendaciones.....	12
6.3 Recomendaciones para la UTB y/o beneficiarios.....	12
7. ANEXOS.....	13
7.1 Evidencias de las actividades desarrolladas	13
ANEXOS DEL PROYECTO DE VINCULACION	62
SOBRE LOS AUTORES.....	177

DATOS GENERALES DEL PROYECTO

1.1 TÍTULO DEL PROYECTO.

“INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA Y LA PREVENCIÓN DEL USO DE DROGAS EN ADOLESCENTES, CANTÓN BABAHOYO Y SUS ÁREAS DE INFLUENCIAS”

1.2 LÍNEA DE INVESTIGACIÓN.

Áreas del Conocimiento	Líneas de Investigación	Descripción	Sub-líneas de investigación
Psicología Evolutiva del Adolescente, Farmacodependencia	Educación y desarrollo social	El consumo de drogas, legales e ilegales, es un tema en torno al cual en nuestro país existe una gran preocupación social. El uso y abuso de las drogas representa un problema grave para el estado, capaz de producir importantes alteraciones de la salud física y emocional con repercusiones sociales. Las conductas adictivas suponen un gran impacto no sólo en las vidas de los adolescentes afectados y sus familias, sino en toda la sociedad. En consecuencia, la intervención en este campo constituye una necesidad incuestionable e incide de manera fundamental en la calidad de vida de los adolescentes, de su entorno y de toda la comunidad	Asesoría y orientación educativa, personal socio familiar, vocacional y profesional

1.3 PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Cuadro 1. Periodo de ejecución del proyecto.

DESCRIPCIÓN	
Fecha de inicio planificada:	14/01/2017
Fecha de inicio real:	07/01/2017
Fecha de finalización planificada	30/12/2018
Fecha de finalización real	24/05/2017

Fuente: Proyecto e informes parciales del proyecto

1.4. PRESUPUESTO

Cuadro 2. Presupuesto del proyecto

DESCRIPCIÓN	
Presupuesto planificado	\$ 96,00 USD
Presupuesto ejecutado	\$ 0000

Fuente: Proyecto e informes parciales del proyecto

1.5 NÚMERO TOTAL DE DOCENTES Y ESTUDIANTES PARTICIPANTES DEL PROYECTO

Cuadro 5. Resumen docentes y estudiantes

PARTICIPANTES	N° DE MUJERES	N° DE HOMBRES	TOTAL
Docentes	1	4	5
Estudiantes	5	13	18
TOTAL	6	17	23
PORCENTAJE %	26%	74%	100%

Fuente: Informes parciales del proyecto.

DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Cuadro 6. Datos de beneficiarios

ORGANIZACIONES, BARRIOS, PARROQUIAS, ETC.	REPRESENTANTE LEGAL	TELÉFONOS	NÚMERO DE BENEFICIARIOS (directos)		
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Ciudadela Nueva Ventura-Sector Clemente Baquerizo	María Elizondo Vera	0985777837	30	10	40
Sol Brisa 2	Carmen Cañar	0990917055	17	26	43
Ciudadela Nuevo Babahoyo	Nelly Flores Carpio	0967265030	9	6	15
TOTAL:			56	42	98
PORCENTAJE:			57.14%	42.86%	100%

Fuente: Informes parciales del proyecto

2.1 CUADRO DE BENEFICIARIOS INMERSOS EN EL GRUPO DE VULNERABILIDAD

GRUPO DE VULNERABILIDAD	N° DE MUJERES	N° DE HOMBRES	TOTAL	%
Pueblos y nacionalidades (Indígena, Afroecuatoriano, montubio)				
Niñez y juventud.	42	56	98	100
Adultos mayores.				
Personas con capacidades especiales.				
Personas migrantes				
Personas diversas en razón de identidad por su sexo, género y orientación sexual				
Poblaciones en riesgo de la salud.				
Personas de escasos recursos económicos				
Personas analfabetas				
Mujeres embarazadas				
Poblaciones en situación de violencia				
Personas con enfermedades catastróficas				
Personas privadas de la libertad				
Empresas PYMES				
PORCENTAJES:	42.86%	57.14%		100

CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES

3.1 RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO

El proyecto se realizó de manera exitosa, cumpliendo con el objetivo N° 1 y las actividades establecidas. Mediante el mismo se promovió en los sectores **Ciudadela Nueva Ventura-Sector Clemente Baquerizo, Sol Brisa 2 y, Ciudadela Nuevo Babahoyo** un soporte psicológico en las familias y los beneficiarios directos. Como parte del rol como psicólogos se propuso como objetivo realizar una evaluación a nivel psicológico a los adolescentes, que presentan factores de riesgo para el consumo de drogas. Por lo tanto, el trabajo fue de manera directa con los adolescentes, que presentaban ciertos indicios de riesgos predisponentes; para esto se realizaron H.C, aplicación de test, el desarrollo de talleres, diagnósticos individuales e informes psicológicos con la finalidad de buscar estrategias para mejorar su calidad de vida. El proyecto tuvo una acogida satisfactoria por la comunidad y se generó un espacio para que cada uno de los participantes puedan expresar sus emociones, pensamientos y mitos sobre el consumo de drogas.

3.2 DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN INICIAL

El proyecto de Vínculo se ejecutó en los sectores Ciudadela Nueva Ventura-Sector Clemente Baquerizo, Sol Brisa 2 y ,Ciudadela Nuevo Babahoyo un soporte psicológico en las familias y los beneficiarios directos que están ubicados en la Ciudad de Babahoyo Provincia de Los Ríos.

En estos sectores existe un grave problemática con respecto al consumo de drogas, cada vez es mayor el número de consumidores y los adolescentes son los más perjudicados por cuanto están expuestos a una seria de situaciones como maltrato físico y psicológico, abandono de uno de los padres, padres que deben salir a trabajar y los niños deben responsabilizarse por las tareas del hogar, alcohol, consumo de drogas dentro del núcleo familiar como en la comunidad entre otras situaciones; en la cuarta encuesta nacional sobre el uso de drogas en estudiantes de 12 a 17 años pertenecientes a instituciones públicas y privadas, misma que fue realizada en Ecuador, en el año 2012, por el Observatorio Nacional de drogas y el Consejo Nacional de Control de sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas hoy llamado Secretaría Técnica de Drogas arrojó la siguiente información:

El 32,3% usan alcohol siendo la bebida más usada la cerveza.

El 26% de los estudiantes declararon haber usado alcohol con su grupo de amigos

El 12% asegura que prefiere consumirlo en sus propias casas.

En cuanto a otras drogas el estudio arroja que la marihuana es la sustancia más usada a nivel nacional, segundo viene los inhalantes, la pasta base y la cocaína indicando que la gran mayoría las consiguen a través de:

- un amigo (18,3%)

- un proveedor (18%),
- otros las compran en la calle o en los alrededores del establecimiento educativo (16,1%),
- otros señalan que consiguen las drogas mediante otras estrategias no identificadas (14,1%)
- otros declararon que las consiguen en las fiestas y en los locales de diversión (9,1%)
- otros indican que la consiguen en el mismo centro educativo (7,4%).

De igual manera el estudio indica que el inicio de la edad de consumo está comprendido entre los 12 años y en algunos casos antes.

Como carrera que está en la formación de futuros Psicólogos se vio en la necesidad de trabajar mediante este proyecto en las comunidades antes mencionadas como un aporte a la sociedad y buscando realizar la prevención del consumo en los adolescentes de Babahoyo.

3.3 DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN FINAL

Este proyecto se enfocó en los objetivos 3 y 4 del plan del Buen Vivir, mismos que están enfocados en mejorar la calidad de vida de la población, mediante el fortalecimiento de las capacidades y potencialidades de la ciudadanía.

La academia con tal, está en la obligación de prestar su contingente a los ciudadanos a través del trabajo coordinado con la sociedad en busca de brindar una orientación científica a las familias de los adolescentes con la finalidad de evitar el consumo de drogas y poder conservar la salud mental de los mismos y que sus metas y aspiraciones a futuros se puedan cumplir.

Para realizar este trabajo mancomunado entre la sociedad y la academia se establecieron varias herramientas psicológicas de menor impacto para que no exista resistencia a la participación en las actividades programadas.

Por lo que se propuso talleres que eran creativos y participativos donde los participantes eran los protagonistas, una vez establecido el rapport con los adolescentes y sus familias se hizo una H.C por cada participante (adolescentes) y aplicaron test psicológicos con la finalidad de entender ciertos discursos que expresan durante la entrevista.

Con estas herramientas se pudo identificar a los adolescentes que vivían con familias disfuncionales, familias monoparentales y que estaban proclives a ser víctimas de consumo, se les brindó el respectivo contingente preventivo.

PRODUCTOS ENTREGADOS Y BENEFICIARIOS ATENDIDOS

Estos son los productos entregados a la sociedad como aporte de academia:

- Elaboración de Historias Clínicas
- Test de Sacks
- Test de HTP
- Test de Familia
- Talleres programados para prevención del consumo de drogas en adolescentes:
 - Taller de las drogas e identificación
 - Taller de tipos de drogas que existen
 - Taller de nuevas drogas y sus consecuencias
 - Taller de que sabemos y que aprendimos sobre drogas
 - Taller de las drogas y la familia y drogas a nivel socio educativo
- Encuesta a los beneficiarios
- Certificados entregados a los beneficiarios

Todas estas actividades fueron aplicadas a nuestros beneficiarios con un total de 98 beneficiarios de las comunidades participantes.

3.4 RESULTADOS ALCANZADOS DEL PROYECTO

RESUMEN NARRATIVO DE OBJETIVOS	INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE	PRODUCTOS O RESULTADOS ALCANZADOS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO %
Aportar con estrategias de intervención psicológica que disminuyan los factores de riesgos para el consumo de drogas y se fortalezcan los factores de protección en los adolescentes comprendidos entre 12 y 17 años de la provincia de Los Ríos.	Factores de riesgos que inciden en el consumo de drogas. Factores de protección que impiden el uso de drogas Aprobación del proyecto para la ejecución por parte de las autoridades de la Universidad Técnica de Babahoyo. Solicitud de instituciones solicitando intervención	Reuniones de trabajo para establecer línea base del plan entre la universidad técnica de Babahoyo para el diseño del Plan y personal de los sectores de intervención. Aprobación escrita del Proyecto. Oficios, Fotos. Actas de reuniones. Convenio marco.	100%
Ejecutar un programa de intervención psicológica para prevenir el uso de drogas en los adolescentes comprendidos entre las edades de 12 a 17 años de las Provincia de Los Ríos.	Identificación de factores de riesgos que inciden en el consumo de drogas, a nivel individual, grupal y familiar. Identificación de factores de protección de los adolescentes a nivel individual, social y familiar Solicitud de Autorización por parte de la Universidad Técnica de Babahoyo para la Ejecución del Plan a los sectores de interés. Autorización escrita para la ejecución del Plan de los sectores solicitantes e invitados	Historias clínicas Psicológicas. Diagnóstico individual Oficios de autorización y participación	100%
Diseño del proyecto.	Proyecto elaborado y aprobado.	Autorización escrita para la ejecución del proyecto.	100%
Inauguración.	Socialización y presentación del proyecto.	Invitaciones Fotos.	100%
Psicodiagnósticos.	Entrevistas Clínicas Aplicación de test psicológicos. Historias clínicas con los respectivos psicodiagnósticos de los adultos mayores.	Expediente individualizado de los adolescentes con sus respectivos psicodiagnósticos y las recomendaciones psicoterapéuticas.	100%
Psicoterapia	Nivel adecuado de autoestima. Comunicación efectiva. Mejores relaciones interpersonales.	Diseño de cada sesión psicoterapéutica. Informe. Psicoterapéutico. Fotos. Registro de firmas	100%
Evaluación del proyecto	Aplicación de encuestas sobre el impacto del proyecto.	Informe final. Informe estadístico de impacto o de las fases alcanzadas en el mismo. Fotos.	100%
Clausura	Orden del día	Registro de firmas. Certificados entregados a los beneficiarios	

3.5 EJECUCIÓN Y MONITOREO

COMPONENTES/ ACTIVIDADES Y SUBACTIVIDADES	CRONOGRAMA				PRESUPUESTO							
	TIEMPO PLANIFICADO		TIEMPO DE EJECUCIÓN REAL		PRESUPUESTO PLANIFICADO				PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN REAL			
	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	Aportes Recursos Institucional	Aportes Entidad Beneficiaria	Aporte Externo	TOTAL USD	Aportes Recursos Institucional	Aportes Entidad Beneficiaria	Aporte Externo	TOTAL USD
Elaboración del proyecto	Septiembre 2016	Febrero 2019	Septiembre 2016	Febrero 2019	0	0	0	0	0	0	0	0
Aprobación del proyecto de intervención psicológica	Septiembre 2016	Febrero 2019	Septiembre 2016	Febrero 2019	0	0	0	0	0	0	0	0
Socialización del proyecto	Septiembre 2016	Febrero 2019	Septiembre 2016	Febrero 2019	0	0	0	0	0	0	0	0
Inauguración	Septiembre 2016	Febrero 2019	Septiembre 2016	Febrero 2019	0	0	0	0	0	0	0	0
Entrevistas clínicas de diagnóstico	Septiembre 2016	Febrero 2019	Septiembre 2016	Febrero 2019	0	0	0	0	0	0	0	0
Elaboración de Historias Clínicas	Septiembre 2016	Febrero 2019	Septiembre 2016	Febrero 2019	0	0	0	0	0	0	0	0
Aplicación de reactivos psicológicos	Septiembre 2016	Febrero 2019	Septiembre 2016	Febrero 2019	0	0	0	0	0	0	0	0
Diagnóstico individual	Septiembre 2016	Febrero 2019	Septiembre 2016	Febrero 2019	0	0	0	0	0	0	0	0
Elaboración del plan psicoterapéutico individual y grupal	Septiembre 2016	Febrero 2019	Septiembre 2016	Febrero 2019	0	0	0	0	0	0	0	0
Ejecución del plan psicoterapéutico individual y grupal	Septiembre 2016	Febrero 2019	Septiembre 2016	Febrero 2019	0	0	0	0	0	0	0	0
Evaluación del impacto social del proyecto	Septiembre 2016	Febrero 2019	Septiembre 2016	Febrero 2019	0	0	0	0	0	0	0	0
Clausura	Septiembre 2016	Febrero 2019	Septiembre 2016	Febrero 2019	0	0	0	0	0	0	0	0

3.6 JUSTIFICACIONES POR LA QUE EL PROYECTO TUVO AMPLIACIÓN DE PLAZO O RENOVACIÓN EN CORRESPONDENCIA AL TIEMPO DE EJECUCIÓN, POR EL QUE FUE APROBADO EL PROYECTO

EVALUACIÓN DE IMPACTOS

Implementación de una encuesta de satisfacción a los beneficiarios del proyecto de vinculación.

CRITERIOS DE VALORACION		Muy satisfecho	Poco satisfecho	Satisfecho	Nada satisfecho	%
GRADO DE SATISFACCIÓN	La calidad de las actividades desarrolladas.	x	0	0	0	100%
	El cumplimiento de sus necesidades o expectativas.	x	0	0	0	
	La satisfacción de la organización con la implementación del proyecto.	x	0	0	0	
	El comportamiento de los Estudiantes	x	0	0	0	
	El comportamiento de los Docentes Técnicos.	x	0	0	0	

RESUMEN DE INFORMES PARCIALES APROBADOS

Cuadro 9. Resumen de informes parciales

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN				
DESCRIPCIÓN EN ORDEN CRONOLÓGICO	CARRERA	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA APROBACIÓN
AVS-FCJSE-01-04-04-17	Psicología Clínica	14/01/2017	24/05/2017	14/06/2017
AVS-FCJSE-02-03-04-17	Psicología Clínica	01/07/2017	21/10/2017	06/11/2017
AVS-FCJSE-03-03-04-17	Psicología Clínica	18/07/2017	30/10/2017	23/04/2018
AVS-FCJSE-04-03-04-17	Psicología Clínica	14/01/2017	24/05/2017	22/12/2017
AVS-01-05-18	Psicología Clínica	01/02/2017	30/03/2018	06/04/2018

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 CONCLUSIONES

- Se logro concluir de manera exitosa el programa de intervención psicológica y la prevención del uso de drogas en los adolescentes del cantón Babahoyo y sus áreas de influencia, manifestando con gran satisfacción el trabajo ejecutado por los estudiantes de la Carrera de Psicología Clínica.

6.2 RECOMENDACIONES

- Se recomienda continuar con el trabajo comunitario y cubrir los objetivos restantes en el proyecto, de ser posible ampliar las intervenciones psicológicas en otras ciudades urbanas que presenten indicios de factores de riesgo.

6.3 RECOMENDACIONES PARA LA UTB Y/O BENEFICIARIOS

- Incentivar a entidades públicas y privadas a participar en los proyectos de Vinculación, de esta manera ampliar la labor del Psicólogo Clínico para poder mejorar la calidad de vida de los adolescentes.
- Realizar talleres, charlas motivadoras y capacitar constantemente a los beneficiarios con la información adecuada en el proceso de Vínculo con la Sociedad, para que de esta manera cumpla con todos los objetivos planteados en el proyecto de ejecución, esperando que los resultados obtenidos sean los más favorables para la institución y en especial para la comunidad.

ANEXOS

7.1 EVIDENCIAS DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Socialización del Proyecto de Vínculo

SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO Para la ejecución del proyecto previamente se realizó una reunión con la docente de la comisión de vínculo, en las que se brindaban a los estudiantes las pautas necesarias para alcanzar el objetivo del proyecto además se socializo en la ciudadela nuevo Babahoyo la importancia de intervención y lo beneficioso que es para los adolescentes con problema de drogas.	 SOCIALIZACION DEL PROYECTO A LA CUMUNIDAD BRISAS DEL RIO
--	---

Inauguración del Proyecto de Vínculo

ACTO DE INAUGURACIÓN DEL PROYECTO La inauguración del proyecto se llevó a cabo el día 8 de julio del 2017, en la ciudadela nuevo Babahoyo, el mismo que contó con la presencia de las autoridades de la Escuela de Psicología Clínica de la universidad técnica de Babahoyo, Docentes tutores De La Comisión De Vínculo y los moradores de la	INAUGURACIÓN DEL PROYECTO DE VÍNCULO 
--	---



MATRIZ Nº 2

EVALUACIÓN PSICOLÓGICA A JOVENES ADOLESCNTES

HISTORIA CLINICA

La entrevista consta de preguntas semi-estructuradas con el fin de recopilar información en aspectos como topología familiar, antecedentes, desarrollo evolutivo y conductas que nos pueda ayudar en el caso.



A continuación, ejemplar del modelo de entrevista que utilizamos.

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
ESCUELA DE PSICOLOGÍA
DEPARTAMENTO PSICOLÓGICO POPULAR
PERIODO DE EVALUACIÓN:

HISTORIA CLÍNICA

1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRES:

EDAD:

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:

INSTRUCCIÓN:

OCUPACIÓN:

ESTADO CIVIL:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

REMITENTE:

2.- MOTIVO DE CONSULTA:

MANIFIESTO

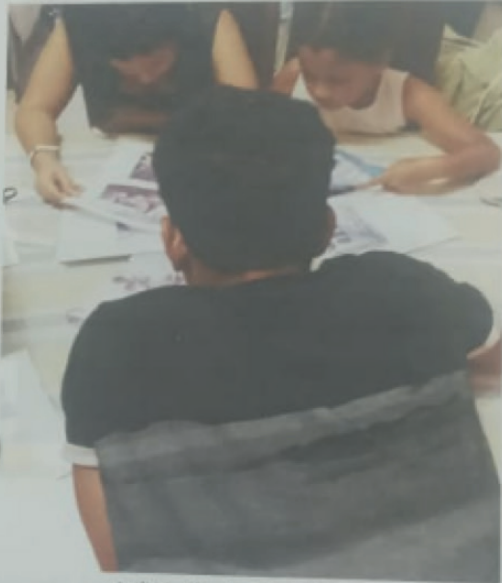
LATENTE

Test de Sacks



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
COMISION VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD



TEST APLICADOS TEST DEL SACKS TEST DE HTP (ÁRBOL, CASA Y PERSONA) TEST DE LA FAMILIA	<u>TEST DE SACKS</u> Nombre: Test de Frases Incompletas de Sacks Autor: Joseph M. Sacks Objetivo: Obtener material clínico en cuanto a áreas representativas de ajuste como son: familia, sexo, relaciones interpersonales y concepto de sí mismo. Permite obtener inferencias de su personalidad. Tiempo de administración: 20 a 40 min.  Aplicación de Test <u>SACKS</u>
---	--

Test de HTP

TEST DE HTP (ÁRBOL, CASA Y PERSONA)

La prueba de casa-árbol-persona, en inglés House-Tree-Person (HTP), es una prueba proyectiva de la personalidad desarrollada originalmente por John Buck que fue ideada originalmente para evaluar el funcionamiento intelectual. Buck observó que la creatividad artística representa una parte característica y fundamental de la personalidad individual. Se cree que a través de dibujos los sujetos son capaces de expresar mejor los problemas inconscientes, dado que se trata de un proceso bastante primario. Es por este motivo que se utiliza mayoritariamente en la infancia, para que los más pequeños puedan expresar con sus dibujos lo que no son capaces de expresar con sus palabras.

Al igual que sucede con otras pruebas proyectivas, este test posee una

forma de administración e interpretación flexible y algo subjetiva. El propósito principal de la HTP es medir aspectos de la personalidad de una persona a través de la interpretación de sus dibujos y las respuestas a las preguntas que se le van realizando durante el proceso. Los dibujos proporcionan multitud de información relevante sobre el funcionamiento de un individuo, así como de su personalidad.



Aplicación de Test HTP (ÁRBOL, CASA Y PERSONA)

Test de Familia

TEST DE LA FAMILIA

El test de la familia fue creado por Porot (1952), la Prueba de Dibujo de la Familia es una prueba gráfica proyectiva que requiere los mismos elementos del desarrollo que el Test del Dibujo de la Figura Humana, pero en el Test de la Familia se ponen en juego, de manera más marcada, los aspectos emocionales. Esto puede dar lugar a que en la comparación de los dos test ya mencionados un niño pueda parecer en el Test de la Familia menor o más inmaduro.

Respecto al test de la familia, este test nos permite conocer cuáles son sus lazos afectivos, cómo es su relación con cada uno de los familiares que representa y también con aquellos que nos dibuja, pues la ausencia de alguien de la familia puede decirnos tanto como la presencia. A su vez, también nos habla de cómo el percibe las relaciones entre sus familiares y la historia que hay detrás de ellos.

En el caso de los adultos, este test nos permite conocer los mismos datos que cuando lo realizamos a un niño, pero sin las defensas verbales que suelen cubrir todos los conflictos, pudiendo ver dónde están las resistencias y sus preocupaciones familiares.



Aplicación de TEST DE LA FAMILIA

Taller de las drogas e identificación



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
COMISION VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD



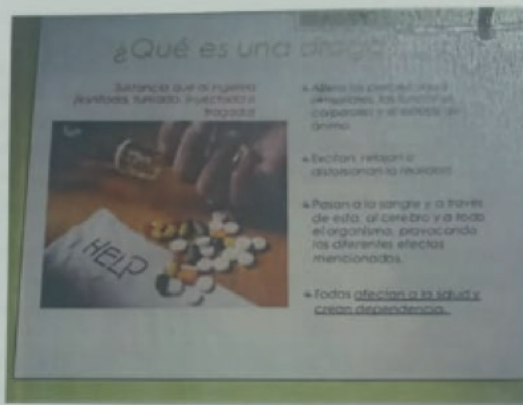
TALLER 1 LAS DROGAS E IDENTIFICACIÓN

Duración del taller: 4 Horas.

OBJETIVO: Evaluar a los usuarios de manera diagnóstica para evidenciar sus conocimientos acerca de la identificación de las drogas, para más tarde poder incursionar en base a su aprendizaje, reforzando sus conocimientos y habilidades.

DESARROLLO DEL TEMA LAS DROGAS E IDENTIFICACIÓN

Todo lo que debes saber sobre las drogas: tipos, características y ejemplos



Las drogas (también conocidas como sustancias psicoactivas) son sustancias que hacen cambios específicos en el funcionamiento del cerebro. El carácter psicoactivo se refiere a una sustancia que, cuando se ingiere, produce algún tipo de efecto sobre el sistema nervioso central.

Las drogas pueden ser de múltiples tipos y realizar diversas funciones a nivel cerebral, como inhibir el dolor, cambiar el estado de ánimo o alterar la percepción.

Del mismo modo, se pueden consumir para diferentes propósitos. Con objetivos recreativos o con objetivos terapéuticos. El propósito del consumo de estas sustancias depende de las intenciones del consumidor.

Por otro lado, las sustancias psicoactivas se pueden dividir en legales e ilegales. Algunos de ellos son sustancias cuyo consumo es aceptado por estados de diferentes países y otros son sustancias totalmente ilegales en toda la región.



Este mismo hecho también ocurre con sustancias psicoactivas recreativas como el alcohol o el tabaco, que son legales en la mayoría de los países.



FOTO: estudiante Cinthia Díaz Contreras, realizando charla sobre drogas y su identificación a joven de la Ciudadela SolBrisa 2



FOTO: estudiante Cinthia Díaz Contreras, realizando charla sobre drogas y su identificación a jóvenes de la Ciudadela SolBrisa 2

Taller de tipos de drogas que existen



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
COMISION VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD



TALLER 2: TIPOS DE DROGAS QUE EXISTEN

Duración Del
Taller 4 Horas

OBJETIVO: Dar a conocer los diversos tipos de sustancias y como estas emergen efectos negativos en el individuo, dando como resultado un interés y desarrollo óptimo en los habitantes de la ciudadela Sol Brisa 2.

DESARROLLO DEL TEMA TIPOS DE DROGAS QUE EXISTEN

Las clasificaciones de drogas que se usan con mayor frecuencia son las siguientes cinco clases:

- Narcóticos
- Depresores
- Estimulantes
- Alucinógenos
- Esteroides anabólicos

Todas estas drogas, con la excepción de los esteroides anabólicos, se consideran psicoactivos, lo que significa que afectan una o más de las facultades mentales, incluidos el estado de ánimo, los sentimientos, los pensamientos, la percepción, la memoria, la cognición y el comportamiento. Además, el uso de estos medicamentos puede asociarse con una serie de complicaciones físicas, mentales y personales, incluida la cirrosis hepática alcohólica, la psicosis inducida por el cannabis, problemas sociales como el estigma, dificultades laborales, problemas financieros e incluso problemas legales.

Según la Administración para el Control de Drogas (DEA por sus siglas en inglés) de EE.UU, las sustancias de cualquiera de estas clases pueden conducir al desarrollo de dependencia química en una o ambas de las siguientes formas:

- **La dependencia física** a una droga sugiere que el cuerpo se ha habituado a la presencia de una droga. En consecuencia, la dependencia física se refleja tanto en el desarrollo de la tolerancia como en la presencia de un síndrome de abstinencia. La tolerancia se refiere a los efectos reducidos en comparación con lo que se experimentó con una cantidad previa de la sustancia. La abstinencia se desarrolla cuando el uso excesivo o prolongado de un medicamento se reduce o se detiene bruscamente. El inicio de la abstinencia a menudo lleva a la persona dependiente a reanudar el uso del medicamento (o uno similar) para evitar el síndrome de abstinencia. Por ejemplo, los síntomas de abstinencia como los temblores, sudoración, náuseas, vómitos o convulsiones pueden ocurrir una vez que se suspende el consumo de alcohol después de un uso regular o excesivo.



FOTO: Adolescente, identificando los diferentes tipos de drogas que existe en la Ciudadela SolBrisa 2



FOTO: Adolescente, identificando las drogas legales e ilegales que existe en la Ciudadela SolBrisa 2

Taller de nuevas drogas y sus consecuencias



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
COMISION VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD



TALLER# 3: NUEVAS DROGAS Y SUS CONSECUENCIAS

Duración Del
Taller 4 Horas

OBJETIVO: Identificación de las nuevas drogas y sus efectos nocivos para el ser humano teniendo como justificación un video para el mejoramiento de conocimiento.

DESARROLLO DEL TEMA NUEVAS DROGAS Y SUS CONSECUENCIAS

Las fiestas son los entornos propicios para el consumo de drogas entre los más jóvenes. A partir de este fin de semana las celebraciones en locales se suceden por la Navidad y las alertas se disparan ante el aumento del consumo de sustancias estupefacientes.

La Junta informaba hace unas semanas que se habían detectado en la comunidad autónoma 14 nuevas sustancias, la mayoría derivados de drogas sintéticas ya conocidas.

La Administración andaluza ya ha comunicado esta información al Sistema Español de Alerta Temprana (SEAT), que a su vez está conectado a una plataforma de intercambio de información de la Unión Europea en la que participan los países miembros: la EWS - Early Warning System.

El objetivo de este programa creado a finales de los 90 es conocer y controlar los efectos de las nuevas drogas de diseño que se ponen en el mercado con el fin de reducir su impacto.

En Andalucía, el trabajo de campo lo realizan voluntarios de la entidad Energy Control, dependiente de la ONG Asociación Bienestar y Desarrollo. Ellos son los encargados de tomar muestras de las sustancias que circulan en las zonas de ocio para su posterior análisis.

Estas son cinco nuevas drogas que quizás no conozcas y que pueden ofrecer a tu hijo. Los expertos advierten de la alta toxicidad y los efectos peligrosos de muchas de ellas.

DOC

La droga se presenta a veces en formato blotter- ABC

Esta droga sintética comenzó a comercializarse por internet en polvo. Sin embargo, debido a sus fuertes efectos, se comercializan dosis más pequeñas en blotters, que son piezas como pequeños cuadrados que se consumen vía oral. Tiene efectos psicodélicos y provoca un aumento del ritmo cardíaco. Suelen tardar unas dos horas en notarse. Por eso



Como puedes darte cuenta, la familia sufre al igual que la persona que consume drogas, lo importante es que ante este tipo de situaciones busques ayuda especializada.



FOTO: Adolescentes, informándose de los diferentes tipos de drogas y las consecuencias que puede ocasionar en la Ciudadela SolBrisa 2.



FOTO: Adolescentes, identificando los diferentes tipos de drogas y las consecuencias que puede ocasionar en la Ciudadela SolBrisa 2

Taller de que sabemos y que aprendimos sobre drogas



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
COMISION VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD



TALLER# 4: <u>QUE SABEMOS Y QUE APRENDIMOS SOBRE DROGAS</u> Duración Del Taller 4 Horas	OBJETIVO: En este taller se debe retroalimentar y a su vez y a su vez establecer un puente de conocimientos adquiridos y establecidos a los habitantes de la ciudadela Sol Brisa 2. DESARROLLO DEL TEMA <u>QUE SABEMOS Y QUE APRENDIMOS SOBRE DROGAS</u> Bajo rendimiento académico y consumo de drogas en la adolescencia Son múltiples los estudios que han analizado la relación entre diversos factores escolares y el uso de drogas en adolescentes. Autores como Becoña et al., (2011) o López y Rodríguez-Arias (2010) establecen que se posee suficiente apoyo empírico que indica que el fracaso escolar aumenta el riesgo de consumo de drogas respecto a si tiene un buen rendimiento escolar, actuando éste último como factor de protección. Esta afirmación está respaldada por estudios longitudinales en los que se ha hallado que el fracaso escolar temprano y el bajo rendimiento escolar pueden servir como puerta de entrada tanto para el inicio del uso de sustancias (Bachman, 2008; Chassin et al., 2004; Muñoz-Rivas et al., 2000; Piko y Kovács, 2010) como de los comportamientos problemáticos o delictivos (Bachman, 2008). Sin embargo, a pesar de que un gran número de investigaciones muestran que el rendimiento y el fracaso escolar están relacionados con el uso de sustancias, la dirección o relación causal de dicha asociación aún no está clara (Bachman, 2008). La relación inversa también ha sido observada. Hay estudios en que es el consumo de drogas el que predice diversos tipos de fracaso escolar. Jacobsen et al. (2005) informaban que fumar durante la adolescencia afecta a la memoria de trabajo y la atención, dos habilidades cognitivas con importantes implicaciones para el rendimiento académico. En este mismo sentido apuntan autores como Spear (2002) o Chambers et al. (2003) en estudios que revelan que el consumo de alcohol y de otras drogas durante la adolescencia puede alterar funciones psicológicas como el aprendizaje y seguimiento de normas, o la regulación emocional. A este respecto, Bachman (2008) postula distintas trayectorias posibles en la relación fracaso escolar y uso de sustancias. Este autor plantea que el uso de sustancias disminuye el rendimiento escolar al interferir en la concentración, la memoria y la motivación, o bien porque cause
--	---



algún tipo de daño cerebral.

Pero también que el uso de sustancias puede ser fomentado a través de asociaciones con otros adolescentes con problemas de comportamiento que incentivarían, además del uso de sustancias, el absentismo escolar, una mala conducta en la escuela y la devaluación o menosprecio de los éxitos escolares, repercutiendo de este modo negativamente en el rendimiento escolar.

Otra trayectoria posible estaría relacionada con la dificultad para hacer frente a los problemas escolares, llevando a algunos adolescentes a buscar refugio en el consumo de sustancias y en la asociación con otros adolescentes con bajo rendimiento y con problemas de comportamiento.



FOTO: Estudiante Ligia Navarrete, reforzando sobre el uso de drogas en los adolescentes en la Ciudadela SolBrisa 2.



**TALLER# 5:
LAS DROGAS Y
LA FAMILIA**

**Duración Del
Taller 4 Horas**

OBJETIVO: Este último taller es considerado el enfoque vital de nuestro proyecto de ejecución de la ciudadela Sol Brisas 2 ya que las drogas y la familia establece un lazo muy común en la sociedad actual, decidimos fortalecer el núcleo familiar y no le den paso a lo que ellos identifican como problema de drogas.

DESARROLLO DEL TEMA

LAS DROGAS Y LA FAMILIA Y DROGAS A NIVEL SOCIO EDUCATIVO

La prevención familiar con los padres como mediadores ha estado presidida muy a menudo por intervenciones puntuales, desprovistas de continuidad en el tiempo y basadas en métodos escasamente sistemáticos: charlas, folletos, encuentros, etc. Asimismo, la prevención familiar ha consistido con mucha frecuencia en actuaciones demasiado inespecíficas; por ejemplo, escuelas de padres o programas generales de apoyo a la familia. Estos programas no se diseñan para prevenir el consumo de drogas o no abordan con la intensidad debida los factores de riesgo y de protección en la familia que la investigación etiológica ha identificado asociados al consumo de drogas. En estas circunstancias los padres desconocen la forma de abordar riesgos específicos relacionados con las drogas o cuál debe ser su actuación para manejar las conductas incipientes de consumo en sus hijos.

Por si todo lo anterior no fuera suficiente, también es muy habitual que los programas de prevención familiar se encuentren subordinados a la prevención escolar, de modo que el papel de los padres se reduce a apoyar en casa las acciones preventivas realizadas en el aula. Esta forma de actuar olvida que muchas acciones de prevención sólo pueden hacerse en el marco del sistema familiar y que en él los padres son insustituibles. Piénsese, por ejemplo, en la calidad de las relaciones y en el clima familiar, en la comunicación padres-hijos, en el apoyo emocional, en la ocupación compartida del tiempo libre con aficiones comunes, en el control paterno del uso que hacen los hijos de la asignación semanal o en la supervisión de con quién salen y de cómo se divierten.

Mientras que la prevención escolar, con sus puntos fuertes y sus puntos débiles, ha experimentado un importante desarrollo en España, la prevención familiar, entendida como un ámbito de intervención con entidad propia, no ha evolucionado de la misma forma.

Son múltiples las instancias que señalan la necesidad de impulsar decididamente la prevención familiar del consumo de drogas, situándola en un plano equiparable al que han alcanzado las actuaciones de prevención escolar. A pesar de estas intenciones, lo



expectativas de conducta, disciplina, etc.) o por dificultades en las relaciones padres-hijos en una determinada etapa del desarrollo como, por ejemplo, la adolescencia.

En cualquier caso es importante subrayar la idea de continuo entre un tipo de familias y otras y también la necesidad de ajustar los programas de prevención al nivel de riesgo que presente cada familia.



Estudiante dando charla sobre las drogas y la familia y sobre drogas a nivel socio educativo en la ciudadela sol brisa 2



Impartiendo charlas sobre drogas a las beneficiarias del proyecto de la Comunidad Sol brisa 2

Resultados de Psicodiagnóstico a través de las historias Clínicas



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
COMISION VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

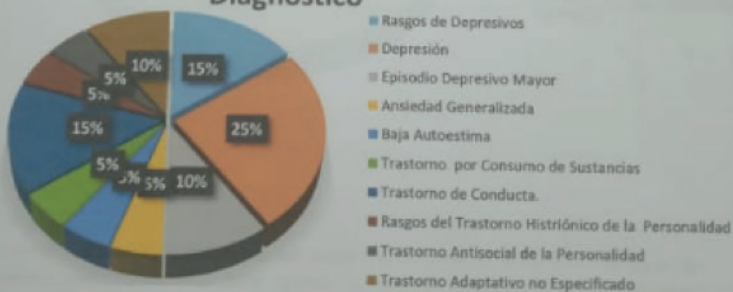


RESULTADOS DE PSICODIAGNOSTICO OBTENIDOS ATRAVEZ DE LAS HISTORIAS CLINICAS

➤ DIANOSTICOS ESTABLECIDOS

Rasgos de Depresivos	3
Depresión	5
Episodio Depresivo Mayor	2
Ansiedad Generalizada	1
Baja Autoestima	1
Trastorno por Consumo de Sustancias	1
Trastorno de Conducta.	3
Rasgos del Trastorno Histriónico de la Personalidad	1
Trastorno Antisocial de la Personalidad	1
Trastorno Adaptativo no Especificado	2
TOTAL	20

Diagnostico



INTERPRETACIÓN:

Según nuestro trabajo de vinculación realizado en una población de 20 adolescentes, el 25% presentan Depresión, con relación al 15% que solo presentan rasgos depresivos, y un 10% de la población presenta cuadros de episodios depresivos mayores.

Como es notar también hay un 5% de Ansiedad Generalizada y baja autoestima.

Resaltando también el consumo de sustancias con un 5%, trastornos de conducta con un 15%, de Trastorno adaptativo no especificado con un 10%, trastorno Antisocial de la personalidad con un 5% y un 5% del trastorno histriónico.

Encuesta a los beneficiarios



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
COMISION VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD



ENCUESTA A LOS BENEFICIARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROYECTO DE VINCULACION

CRITERIOS DE VALORACION		Mala	Regular	Buena	Muy Buena	Excelente	OBSERVACIONES
GRADO DE SATISFACCIÓN	La calidad de las actividades desarrolladas.			1	7	10	La encuesta se aplicó a 18 beneficiarios. Los beneficiarios aconsejan que se impartan nuevos proyectos de vinculación que sean más prácticos.
	El cumplimiento de sus necesidades o expectativas.			2	6	10	
	La satisfacción de la organización con la implementación del proyecto.			1	7	10	
	El comportamiento de los Estudiantes		1	2	5	10	
	El comportamiento de los Docentes Técnicos.				8	10	

Nombre de la Organización	Ciudadela "Sol Brisas 2"
Ubicación de la Organización	Calle Roldos y Valeta
Coordinador de la Organización	Sra. Carmen Cañar
Nombre del Proyecto	"Intervención psicológica y la prevención del uso de drogas en adolescentes, en el cantón Babahoyo y sus áreas de influencia"
Fecha de realización de la encuesta	25 de octubre del 2017

Tabulación y análisis de las encuestas de satisfacción



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
COMISION VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

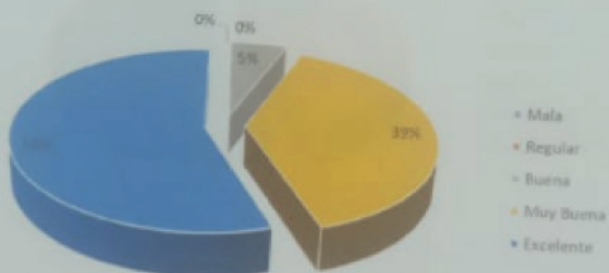


TABULACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DESPUÉS DE APLICAR ENCUESTAS AL PERSONAL DE LA COMUNIDAD

LA CALIDAD DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

ALTERNATIVAS	TOTAL	PORCENTAJE
Mala	0	0%
Regular	0	0%
Buena	1	5%
Muy Buena	7	39%
Excelente	10	56%
Total	18	100%

LA CALIDAD DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS



Análisis: La calidad de las actividades desarrolladas, fue calificada por los beneficiarios como excelente con un 56 %, muy buena con un 39% buena un 5%, regular con un 0% y como mala con un 0%.

Carta de aceptación y compromiso



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD



ACTA DE ACEPTACION Y COMPROMISO

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACION – CIUDADELA SOLBRISAS 2

CENTRO DE VINCULACION CON LA SOCIEDAD

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACION

Acta de Aceptación y compromiso para la Planificación, Ejecución, Monitoreo y Evaluación de proyectos académicos de servicios comunitarios para la vinculación con la sociedad.

En la ciudad de Babahoyo, a los, a los 18 días del mes de julio Del 2017 Ciudadela solbrisas 2 de la Ciudad de Babahoyo representada por la Sra. Carmen Cañar Díaz y el de Decano de la Facultad Lcdo. Iván Montalvo Villalva, acuerdan celebrar la presente acta de aceptación y compromiso, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMARIA.- ANTECEDENTES

- 1.1 La Ciudadela Solbrisas 2 de la Ciudad de Babahoyo es una de las ciudadelas más vulnerables, en su mayoría jóvenes y niños que requieren conocimientos acerca del consumo y la proliferación de drogas.
- 1.2 La Universidad Técnica de Babahoyo entre los principios que orientan sus funciones contemplan la "Vinculación con la sociedad", en virtud de la cual esta institución de Educación Superior pone a disposición de la comunidad su colaboración en áreas específicas a entidades, tanto públicas como privadas a través de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Educación.

SEGUNDA.- OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

- Facilitar la Vinculación Universidad – sectores sociales, productivos y culturales.

2.2 Objetivos Específicos

- Reducir a través de charlas y proyectos de gestión local de los índices de consumo de drogas en la Ciudadela Solbrisas 2 del Cantón Babahoyo.
- Desarrollar esfuerzos de concientización de la población de la realidad del problema y su más efectiva solución al mismo: la prevención.

TERCERA.- COMPROMISO DE LAS PARTES.

3.1. Ciudadela Solbrisas 2 de la Ciudad de Babahoyo.

Se compromete a:



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD



- Brindar la facilidad necesaria durante las etapas de planificación, ejecución, Monitoreo y Evaluación del Proyecto a través de un coordinador designado para el efecto, para que proporcione la información necesaria al personal de la Universidad Técnica de Babahoyo.
- Suscribir a través de su coordinación Sra. Carmen Cañar Díaz
Los documentos respectivos de la planificación, ejecución, monitoreo y evaluación del Proyecto para su posterior aprobación.

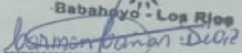
3.2. La Universidad Técnica de Babahoyo, se compromete a:

Prestar las facilidades necesarias a través del personal idóneo (docentes y estudiantes) que se requiere para el desarrollo de la planificación, ejecución, monitoreo, y evaluación del proyecto en la Ciudadela Solbrisa 2 de la Ciudad de Babahoyo, y prestar para su aprobación el proyecto académico de servicio comunitario para vinculación con la sociedad, de una duración de 160 horas de ejecución, las mismas que serán realizadas fuera de los horarios académicos normales, o durante periodo vacacional.

Los celebrantes se ratifican en todo el contenido de la presente acta de aceptación y compromiso y para constancia firman en unidad de actos, Cuatro ejemplares del mismo tenor y efecto, en Babahoyo, a los 18 días del mes de julio Del 2017


Lcdo. Iván Montalvo Villalva
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
JURIDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACION

COMITE PRO-MEJORAS SOLBRISA 2
Acuerdo No. 00281


Babahoyo - Los Rios
Sra. Carmen Cañar Díaz
LIDER BARRIAL

Nota.- una vez suscritos, los cuatros ejemplares del acta se distribuirán de la siguiente manera:

- Un ejemplar centro vinculación de la Facultad
- Un ejemplar coordinación vínculo de la carrera
- Un ejemplar a la comisión vínculos UTB
- Un ejemplar entidad beneficiaria

Si son más de una entidad beneficiaria se deberán suscribir las respectivas actas.

**Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad
Técnica de Babahoyo y la Federación de Barrios y Ciudades de la Ciudad de
Babahoyo "FEBACIDA"**

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHYO
FEDERACION DE BARRIOS Y CIUDADELAS DE BABAHYO

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD
TÉCNICA DE BABAHYO Y LA FEDERACION DE BARRIOS Y CIUDADELAS DE LA CIUDAD
DE BABAHYO "FEBACIDA"

COMPARECIENTES:

Comparece por una parte, la Universidad Técnica de Babahoyo, a quien en adelante y para efectos del presente convenio se le denomina "UTB", representada por el Dr. Rafael Falconí Montalván, en su calidad de Rector, y, por otra parte, La Federación de Barrios y Ciudades de la ciudad de Babahoyo, representada por la Sra. Elsa García Altamirano, debidamente autorizada, en calidad de Presidenta, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente convenio, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES

La Universidad Técnica de Babahoyo, es una entidad de derecho público, amparada en la Ley No. 69-38 y publicado en el Registro Oficial 294.

De acuerdo a lo establecido en su Misión, la Universidad Técnica de Babahoyo es un centro de estudio superior que genera, aplica y difunde la formación de talento humano a través del ejercicio docente, la investigación y la vinculación con la comunidad, promoviendo, de esta manera, el progreso, crecimiento y desarrollo sostenido y sustentable del país, con el propósito de elevar la calidad de vida de la sociedad.

La Universidad Técnica de Babahoyo, a través de la Comisión de Vinculación con la Sociedad, dirigirá sus acciones hacia la consecución de los siguientes objetivos y fines:

- a) Promover la interacción social de la Universidad, ante la colectividad, mediante la participación de docentes, investigadores y alumnos en distintos niveles pertinentes de cada gestión.
- b) Investigar, promover, elaborar y ejecutar planes, programas y proyectos, dirigidos a mejorar el desarrollo comunitario y social de los diferentes estratos rurales y urbanos, según los casos y las necesidades que exija el proceso de desarrollo, de acuerdo al tiempo y lugar.
- c) Colaborar con mayor incidencia en el desarrollo de las áreas culturales y educativas de la población, especialmente infantil y juvenil, integrando a su formación la riqueza de los valores más representativos del ancestro popular en interacción de apoyo con la modernidad en vigencia.
- d) Participar en la defensa del marginado social y sus derechos sociales e individuales, sobre todo en cuanto a conocer las fuentes legales de amparo y la organización básica para su aplicación práctica.



UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHYO FEDERACION DE BARRIOS Y CIUDADELAS DE BABAHYO

- e) Mantener relaciones de confraternidad y de apoyo con entidades semejantes, para hacer más factible la realización de sus objetivos.
- f) Incentivar, promover y fortalecer las organizaciones comunitarias, tendente a mejorar el bienestar de la población.
- g) Impulsar el desarrollo social con una visión de género y equidad.
- h) Promover y fortalecer Programas de Seguridad Alimentaria, en el entorno mediante la interacción apropiada de actividades productivas.
- i) Estimular con el uso de la información adecuada para cada lugar, la mejor gestión ecológica ambiental, a fin de lograr esta con fundamentos reales de sustentabilidad.
- j) prácticas, para contrarrestar, oportunamente, los posibles eventos de inseguridad por los riesgos y catástrofes naturales.

La Federación de Barrios y Ciudades de la ciudad de Babahoyo "FEBACIDA", es una organización de Segundo Grado con Personería Jurídica otorgada por el Ministerio de Inclusión Económica y Social "MIES", con acuerdo ministerial N° 01561 bajo código N° 0014, con domicilio en la ciudad de Babahoyo. Tiene como Objetivos fundamentales:

- Luchar por la satisfacción de las necesidades sociales y de infraestructura de los barrios, ciudades y sus moradores.
- Promover acciones que eleven el nivel de conciencia de los moradores de los barrios y ciudades populares de la ciudad de Babahoyo.
- Impulsar la participación, unidad, solidaridad y lucha en las organizaciones barriales y de las ciudades.
- Luchar junto a otras organizaciones de la provincia por el mejoramiento de las condiciones de vida de las organizaciones barriales y de ciudades.



SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO

El objetivo del presente convenio de cooperación técnica comprende la provisión de servicios técnicos y sociales para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de los barrios y ciudades de la ciudad de Babahoyo, por parte de la Universidad Técnica de Babahoyo; a través de la Comisión de Vinculación con la Colectividad y sus cuatro unidades académicas: Facultad de Ciencias Agropecuarias, Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Educación, Facultad de Ciencias de La Salud y Facultad de Administración, Finanzas e Informática

TERCERA: OBLIGACIONES CONJUNTAS

1. La Universidad Técnica de Babahoyo y su Comisión de Vinculación con la Sociedad, contando con el apoyo de las cuatro Facultades de: Ciencias Agropecuarias, Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Educación, Ciencias de la Salud y Administración, Finanzas e Informática, pondrá a disposición de la



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO FEDERACIÓN DE BARRIOS Y CIUDADELAS DE BABAHOYO

Federación de Barrios y ciudadelas de la ciudad de Babahoyo; a estudiantes que realizarán actividades concernientes a proyectos de Vinculación con la Sociedad para que realicen junto con los comités barriales.

2. La Federación de Barrios y ciudadelas de la ciudad de Babahoyo a través de su directiva se comprometen a brindar el apoyo logístico y humano, para que docentes y estudiantes de la Universidad Técnica de Babahoyo formulen y ejecuten en forma participativa diversos proyectos de Vinculación con la sociedad en atención a los problemas que planteen los comités barriales en áreas que sean de competencia de cada una de las Facultades.
3. Realizar la programación de las actividades a ejecutarse en un plazo máximo de 30 días después de la firma del presente convenio.
4. Las partes se comprometen a realizar acciones de evaluación periódica con el objeto de medir el avance e impacto de los procesos motivo del presente convenio.

CUARTA: PLAZO

El presente convenio tendrá vigencia de dos años, el mismo que se podrá renovar de acuerdo al avance y el cumplimiento de las metas propuestas y que las partes de estar de acuerdo establezcan en su oportunidad

QUINTA: AUTOFINANCIAMIENTO

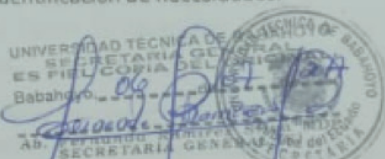
A través del presente convenio se gestionara para que aliados estratégicos financien los diversos proyectos que surjan previos diagnósticos e identificación de necesidades.

SEXTA.- TERMINACIÓN DEL CONVENIO

El presente convenio termina por las siguientes causas

1. Por mutuo acuerdo;
2. Por incumplimiento del plazo;
3. Por incumplimiento de cualquier de las clausulas establecidas en el presente convenio;
4. Por declaración unilateral de las partes, para lo cual se fundamentarán las causas imputables, con por lo menos sesenta días anticipación.

Si al momento de la terminación del convenio, se encuentra en ejecución un programa o proyecto debidamente establecido en carta de entendimiento, las partes acuerdan que éstos continuaran ejecutándose conforme la programación prevista hasta su total culminación.



Handwritten signature or mark at the bottom right of the page.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
FEDERACION DE BARRIOS Y CIUDADELAS DE BABAHOYO

SÉPTIMA: DELEGADOS/ADMINISTRADOR DEL CONVENIO.-

Las instituciones suscriptoras convienen en nombrar un delegado que se encargará del seguimiento y cumplimiento de las estipulaciones constantes en el presente Convenio:

Delegada por FEBACIDA:
Nombre: Elsa García Altamirano
Cargo: Presidenta FEBACIDA
Dirección: Ciudadela San Gregorio
Teléfono: 0981975468

Delegada por la UTB:
Nombre: Victoria Rendón
Cargo: Directora de Vinculación con la Comunidad
Dirección: Vía Flores Km. 2 1/2
Teléfono: (593) 052735264
E-mail: vicrenles@gmail.com

OCTAVA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Si se suscitaren divergencias o controversias durante la vigencia del presente convenio, por razones fuera de la mejor voluntad y buena fe de las instituciones participantes, los representantes legales de las instituciones intervinientes o sus delegados consensuarán acuerdos que den solución a los problemas que eventualmente pudieren surgir.

Cuando las partes no llegaren a un acuerdo amigable directo, podrán recurrir a la mediación, en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado de la ciudad de Babahoyo, de haberla, caso contrario será el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado en la ciudad de Guayaquil.

La legislación aplicable a este Convenio es la ecuatoriana, en consecuencia, si se incumpliere este compromiso, las partes podrán darlo por terminado unilateralmente.

NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Son parte integrante de este instrumento los siguientes documentos:

- Nombramiento representante legal de FEBACIDA.
- Nombramiento del Rector de la Universidad Técnica de Babahoyo
- Todos los instrumentos accesorios que se generaren en la ejecución del presente convenio.

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
SECRETARÍA GENERAL
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Babahoyo, _____ de _____ de _____
20____
AB. SECRETARÍA GENERAL





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
FEDERACIÓN DE BARRIOS Y CIUDADELAS DE BABAHOYO

DECIMO: GRATUIDAD DEL CONVENIO.-

Las partes declaran que el presente es un Convenio de Cooperación de carácter gratuito, por lo que ninguna de las partes tendrá derecho a exigir a la otra contraprestación de especie alguna por las actividades realizadas en el marco del Convenio. Esto implica que cada una de las partes suscriptoras del presente convenio continuarán financiando sus actividades institucionales, tal cual lo han venido realizando previamente.

UNDECIMO: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL.-

Las partes declaran expresamente que con la celebración del presente Convenio y respecto de las actividades que de éste se generan; no se contrae ningún tipo de relación laboral.

DECIMO SEGUNDA: ACEPTACION Y FIRMA

Para constancia de lo acordado en las cláusulas que anteceden, las partes suscriben el presente Convenio, en cuatro documentos de igual tenor y valor, en la ciudad de Babahoyo, a los 25 días del mes de Marzo del año dos mil catorce.

Dr. Rafael Falconi Montalvo

RECTOR UTB

RECTORADO

Sra. Elsa García Altamirano

PRESIDENTA FEDERACION BARRIOS Y
CIUDADELAS DE BABAHOYO

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
SECRETARIA GENERAL
ES FOLIO COPIA DEL ORIGINAL
Babahoyo - 25/03/14
Cecilia Romero
SECRETARIA GENERAL (E)



Certificados entregados a los beneficiarios



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
COMISION VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD



Confiere el siguiente **CERTIFICADO**

Por haber asistido al proyecto de Vinculación con la Sociedad en la ciudadela At Sol Brisa 2», teniendo por concepto intervención psicológica y prevención del uso de drogas en adolescentes en el cantón Babahoyo y sus áreas de influencia teniendo una duración de 160 horas.

Babahoyo, Octubre 30 del 2017.

DANNA LANDETA LARA
ESTUDIANTE

LIGIA NAVARRETE AVILEZ
LÍDER DEL GRUPO

CINTHIA DÍAZ CONTRERAS
ESTUDIANTE

Matriz de impacto



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO VICERRECTORADO DE ACADÉMICO VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD



MEDICIÓN DE IMPACTOS

PROYECTO: Intervención psicológica y la prevención del uso de drogas en adolescentes, Cantón Babahoyo y sus áreas de influencias

IMPACTOS EXTERNOS		
PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	ESTADO DE CUMPLIMIENTO (objetivos atendidos con el proyecto)	
Alineación a los objetivos internacionales	En el nivel internacional se alinea con el ODS 3 Salud y bienestar: Garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las edades es esencial para el desarrollo sostenible.	
Alineación a los objetivos Nacionales	El 80% se contribuyó con los objetivos nacionales de desarrollo donde se articula con el objetivo 1 que es garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.	
Aporte a las metas Nacionales	La competitividad en el entorno en el que gestiona la UTE se reforzará la imagen universitaria haciéndola visible en las metas de cumplimiento a nivel nacional y en otros contextos a los que llegarán nuestros estudiantes y docentes con base a programas específicos de proyección del hacer universitario	
Alineación a los objetivos Provinciales	Se debe implementar nuevas medidas de prevención contra el uso de las drogas en los adolescentes, para mejorar su calidad de vida	
Alineación a los objetivos cantonales	A nivel cantonal se contribuyó en un 90% porque los estudiantes de las carreras de Psicología Clínica ejecutaron el proyecto de Vínculo "Intervención psicológica y la prevención del uso de drogas en adolescentes, Cantón Babahoyo y sus áreas de influencias"	
Beneficiarios (periodo)	Demanda efectiva programada	Demanda efectiva atendida
	98	98
Posicionamiento de la Universidad - (periodo)	Satisfacción de Beneficiarios	Cobertura Territorial
	100%	Zonas Urbanas-marginales de la Ciudad de Babahoyo
IMPACTOS INTERNOS		
PARÁMETROS DE EVALUACIÓN	ESTADO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Aporte a la planificación Institucional (PDI)	Se contribuyó en un 80% con las metas establecidas, porque se logró fomentar de manera sistemática a la solución de los problemas sociales, ambientales y productivos; con especial atención a los grupos vulnerables de la provincia de los Ríos y su zona de influencia.	Ninguno

		El 80% de los objetivos se cumplió en base a lo establecido con el proyecto de vínculo, contribuyendo a la prevención del uso de las drogas en los adolescentes mediante talleres, charlas y capacitar constantemente a los beneficiarios con la información adecuada en el proceso de Vínculo con la Sociedad.	Ninguno	
Aporte al cumplimiento del programa		Objetivo 3(ODS): Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	Ninguno	
Evaluación de estudiantes (periodo)				
CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DEL PROYECTO				
Tipo de Impacto	Línea base (A)	Indicador Programado (B)	Indicador Alcanzado (C)	Impacto
Social	Intervención Psicológica a adolescentes de la Ciudad de Babahoyo y sus áreas de influencia	100%	100%	100%
Económico	Elaboración de talleres estratégicos de acuerdo con las necesidades de los adolescentes	X	X	X
Político	Aportar a bienestar en salud mental de la población de los adolescentes de las zonas de influencias del Cantón Babahoyo	100%	100%	100%
Científico	Elaboración de un artículo científico en relación al proyecto de vínculo	100%	100%	http://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado
Otro	X	X	X	X
Elaborado por: _____ Revisado por: _____ Aprobado por: _____ Dr. Joselo Áltan Obando Msc. Zoila Piedad Bazantes Ing. Victoria Rendon Ledesma Mg. Autor del Proyecto Coordinador de Vínculo - Facultad Director de Vínculo General				

Matriz de articulación

 UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO VICERRECTORADO ACADÉMICO VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN 											
ESTÁNDAR DE RESULTADOS											
ARTICULACIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD CON LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN											
PERÍODO DE EJECUCIÓN:		SEPTIEMBRE 2016- FEBRERO 2017 SEPTIEMBRE 2018-FEBRERO 2019									
NOMBRE DEL PROYECTO	CARRERA	DOCENCIA				INVESTIGACIÓN					
		SEMINARIOS; DEBATES; MESAS REDONDAS; DISCUSIONES; CASAS ABIERTA	ASIGNATURA (señalar para el aprendizaje)	EVIDENCIAS	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	EVIDENCIAS	TRABAJO DE TITULACIÓN	EVIDENCIAS	PRODUCCIÓN CIENTÍFICA (Artículos, Ponencias, Libros)	EVIDENCIAS
"INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA Y LA PREVENCIÓN DEL USO DE DROGAS EN ADOLESCENTES, CANTÓN BABAHOYO Y SUS ÁREAS DE INFLUENCIAS"	PSICOLOGÍA CLÍNICA	TALLERES, CAPACITACIONES	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA DEL ADOLESCENTE, FARMACODEPENDENCIA	SÍLABOS	Educación y desarrollo social	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS. RESULTADOS DE UN PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD EN LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO	http://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado
ELABORADO POR:		MSc. ENNA DUEÑAS GALARZA COORDINADOR DE VINCULACIÓN DE CARRERA					FIRMA:				
APROBADO POR:		MSc. ZOILA PIEDAD BAZANTES COORDINADOR DE VINCULACIÓN DE FACULTAD					FIRMA:				
NOTA: La presente matriz debe llenarse una por periodo académico, de acuerdo a información solicitada a las comisiones de titulación e investigación de las carreras. Los aportes de los proyectos de vinculación debería reflejarse en la docencia e investigación, aunque no necesariamente debe contribuir a las dos al mismo tiempo. De existir aportes de los proyectos de vinculación debe añadirse a esta matriz la evidencia correspondiente (sílabos, portada de proyectos de investigación, artículos científicos, etc.)											

Silabo de Farmacodependencia



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO



SILABO DE ASIGNATURA
PERIODO ACADÉMICO: NOVIEMBRE 2020 - ABRIL 2021

1. IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Facultad:	FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN		
Carrera:	PSICOLOGÍA CLÍNICA		
Campus:	MATRIZ		
Asignatura:	FARMACODEPENDENCIA	Código:	PSIC-310
Prerrequisitos:		Correquisitos:	DIDÁCTICA ESPECIAL, FARMACODEPENDENCIA, NEUROPSICOLOGÍA, PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL, PSICOLOGÍA EVOLUTIVA DEL ADOLESCENTE
Ciclo/Nivel:	NIVEL 6		
Unidad de organización curricular:		Periodo Académico:	NOVIEMBRE 2020 - ABRIL 2021
Horas total de la asignatura:	64	Horas de Aprendizaje en contacto con el Docente:	64
		Horas de Aprendizaje Práctico Experimental:	0
		Horas de Aprendizaje Asistido:	0
Nombres y Apellidos de los Docentes:		Título Posgrado:	E-mail
XAVIER EDUARDO FRANCO CHOEZ		MAGISTER EN MEDIACIÓN FAMILIAR, LABORAL Y ORGANIZACIONAL	xfranco@utb.edu.ec

2. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

La asignatura de farmacodependencia pertenece al eje de formación profesional en la carrera de psicología clínica y está dirigida a los estudiantes del sexto semestre. La comprensión de la problemática global en materia de drogas, la complejidad del consumo de sustancias psicoactivas, la mezcla de las mismas, la rápida difusión y consumo de ellas y el abordaje interdisciplinario de la problemática, hacen que sea necesario conocer cómo se clasifican las sustancias psicoactivas, cómo puede originarse la adicción desde el punto de vista biopsicosocial, cómo actúan las sustancias dentro del organismo humano, cómo salen de él, si se acumulan o no y cómo pueden determinarse, qué efectos agudos y crónicos pueden producir, que puede ocasionar una sobredosis o la falta y carencia de la sustancia. Todo esto ayuda a explicar el comportamiento físico y mental de las personas consumidoras de sustancias. Por ello los estudiantes del sexto semestre de psicología clínica de la UTB lograrán realizar evaluaciones e intervenciones psicológicas y podrán destacar el carácter interdisciplinario de su abordaje.

3. OBJETIVO DE LA ASIGNATURA

Identificar los conceptos básicos, las causas y factores de la farmacodependencia, valorando la importancia de los términos para la comprensión global de la dependencia a las drogas y la individualidad de cada persona que las usa, determinando las diferentes clasificaciones de las sustancias psicoactivas, epidemiología y efectos del consumo en el ser humano por medio de la revisión bibliográfica e investigaciones asumiendo una actitud crítica en cuanto a las consecuencias de las mismas para evaluar la personalidad de una persona afectada por las drogas, a través del contacto simulado o real de un drogodependiente para que los estudiantes desarrollen destrezas para el diagnóstico de los diferentes trastornos mentales y del comportamiento producido por el consumo de riesgo y problemático de las sustancias, para finalmente proporcionar manejo de técnicas para la intervención psicológica de un drogodependiente, destacando la importancia del compromiso en el seguimiento de los casos intervenidos y la prevención de recaídas.

4. COMPETENCIAS



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO



SILABO DE ASIGNATURA
PERIODO ACADÉMICO: NOVIEMBRE 2020 - ABRIL 2021

4.1 COMPETENCIAS BÁSICAS

- Aplicar principios de investigación formativa y científica en el campo de conocimiento de su programa o carrera

4.2 COMPETENCIAS DEL ÁREA DEL CONOCIMIENTO

- Capacidad para diseñar y desarrollar programas que promuevan el bienestar psicológico en personas, grupos y comunidades.

4.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- Desarrollar procesos de asesoría psicológica en proyectos sociales y de salud mental como parte de equipos interdisciplinarios.

5. RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA

- Desarrollar procesos de asesoría psicológica en proyectos sociales y de salud mental como parte de equipos interdisciplinarios.
- Elaborar planes de acción para lograr el mejoramiento institucional, en temas de salud mental u otros de su competencia
- Identificar las drogas que producen dependencia, la clasificación y los efectos en el comportamiento humano
- Realizar procesos de asesoría institucional en temas de salud mental o de naturaleza psicológicos.

6. UNIDADES CURRICULARES

TÍTULO DE LA UNIDAD	DURACIÓN	SEMANAS
Conceptos básicos y etiología de la drogodependencia	16.00	
Clasificación y consecuencias de las drogas	16.00	
Técnicas para la evaluación psicológica de un drogodependiente	16.00	
Modalidades de intervención psicológica de la persona drogodependiente	16.00	
TOTAL	64	0

7. DESCRIPCIÓN DE UNIDADES CURRICULARES

Unidad N°	Nombre de la Unidad	Conceptos básicos y etiología de la drogodependencia
1	Resultados de Aprendizaje de la Unidad:	Conoce los conceptos básicos, las causas y factores de la farmacodependencia, valorando la importancia de los términos para la comprensión global de la dependencia a las drogas y la individualidad de cada persona que las usa.



SILABO DE ASIGNATURA PERIODO ACADÉMICO: NOVIEMBRE 2020 - ABRIL 2021

Contenido	Horas de Aprendizaje en contacto con el Docente:	Horas de Aprendizaje Práctico Experimental	Horas Aprendizaje Autónomo	Actividades de Trabajo Autónomo	Mecanismos de Evaluación
Evaluación de conocimientos previos y reforzamiento en prerrequisito. Introducción a la asignatura.	4	0.00	0.00		ORGANIZADORES GRÁFICOS
Etiología de la drogodependencia y Conceptos básicos de la drogodependencia.	4	0.00	0.00	Actividades en entornos virtuales de aprendizaje	ORGANIZADORES GRÁFICOS
Neurobiología de las Adicciones	4	0.00	0.00	Actividades en entornos virtuales de aprendizaje, Lectura crítica de texto, Lectura crítica de texto	
Factores Psicológicos en las Adicciones de Riesgo y protección en el uso de drogas.	4	0.00	0.00	Actividades en entornos virtuales de aprendizaje	ORGANIZADORES GRÁFICOS
TOTAL HORAS	16	0	0		

Unidad N°	Nombre de la Unidad			Clasificación y consecuencias de las drogas.	
2	Resultados de Aprendizaje de la Unidad:			Clasifica las sustancias psicoactivas, estupefacientes, epidemiología y efectos del consumo en el ser humano por medio de la revisión bibliográfica e investigaciones asumiendo una actitud crítica en cuanto a las consecuencias de las mismas.	
Contenido	Horas de Aprendizaje en contacto con el Docente:	Horas de Aprendizaje Práctico Experimental	Horas Aprendizaje Autónomo	Actividades de Trabajo Autónomo	Mecanismos de Evaluación
Epidemiología del uso de drogas a nivel nacional, local e internacional. El consumo y consecuencias y efectos de las drogas en el SNC	4	0.00	0.00	Actividades en entornos virtuales de aprendizaje, Lectura crítica de texto	ORGANIZADORES GRAFICOS
Clasificación de las drogas por: la naturaleza, por la situación jurídica y por el uso.	4	0.00	0.00	Actividades en entornos virtuales de aprendizaje, Lectura crítica de texto	ORGANIZADORES GRAFICOS, PRUEBAS OBJETIVAS
Clasificación de las drogas por los efectos en el SNC	4	0.00	0.00	Actividades en entornos virtuales de aprendizaje, Lectura crítica de texto	ORGANIZADORES GRAFICOS, PRUEBAS OBJETIVAS
ALUCINÓGENOS E INHALANTES:	4	0.00	0.00	Actividades en entornos virtuales de aprendizaje, Lectura crítica de texto	ORGANIZADORES GRAFICOS, PRUEBAS OBJETIVAS
TOTAL HORAS	16	0	0		

Unidad N°	Nombre de la Unidad	Técnicas para la evaluación psicológica de un drogodependiente.
-----------	---------------------	---



SILABO DE ASIGNATURA PERIODO ACADÉMICO: NOVIEMBRE 2020 - ABRIL 2021

3	Resultados de Aprendizaje de la Unidad:			Evalúa la personalidad de una persona afectada por las drogas, a través del contacto simulado o real de un drogodependiente para que los estudiantes desarrollen destrezas para el diagnóstico de los diferentes trastornos mentales y del comportamiento producido por el consumo de riesgo y problemático de las sustancias.	
Contenido	Horas de Aprendizaje en contacto con el Docente:	Horas de Aprendizaje Práctico Experimental	Horas Aprendizaje Autónomo	Actividades de Trabajo Autónomo	Mecanismos de Evaluación
Procesos de cambio en conductas adictivas: Precontemplación, contemplación, preparación.	4	0.00	0.00	Actividades en entornos virtuales de aprendizaje, Estudio de casos, Lectura crítica de texto	ORGANIZADORES GRAFICOS, PRUEBAS OBJETIVAS
Procesos de cambio en conductas adictivas: acción, mantenimiento, el paso de un estado a otro.	4	0.00	0.00	Estudio de casos, Actividades en entornos virtuales de aprendizaje, Lectura crítica de texto	ORGANIZADORES GRAFICOS, PRUEBAS OBJETIVAS
La entrevista motivacional en conductas adictivas.	4	0.00	0.00	Actividades en entornos virtuales de aprendizaje, Estudio de casos, Lectura crítica de texto	ORGANIZADORES GRAFICOS, PRUEBAS OBJETIVAS
Evaluación psicológica en Adicciones.	4	0.00	0.00	Actividades en entornos virtuales de aprendizaje, Estudio de casos, Lectura crítica de texto	ORGANIZADORES GRAFICOS, PRUEBAS OBJETIVAS
TOTAL HORAS	16	0	0		

Unidad N°	Nombre de la Unidad	Modalidades de intervención psicológica de la persona drogodependiente.			
4	Resultados de Aprendizaje de la Unidad:	Maneja técnicas para la intervención psicológica de un drogodependiente, destacando la importancia del compromiso en el seguimiento de los casos intervenidos y la prevención de recaídas.			
Contenido	Horas de Aprendizaje en contacto con el Docente:	Horas de Aprendizaje Práctico Experimental	Horas Aprendizaje Autónomo	Actividades de Trabajo Autónomo	Mecanismos de Evaluación
Fundamentos psicológicos del tratamiento de los Trastornos por abuso de sustancias.	4	0.00	0.00	Actividades en entornos virtuales de aprendizaje, Lectura crítica de texto	ORGANIZADORES GRÁFICOS, PRUEBAS OBJETIVAS
Intervención desde las Terapias cognitivo conductuales	4	0.00	0.00	Actividades en entornos virtuales de aprendizaje, Estudio de casos, Lectura crítica de texto	ORGANIZADORES GRÁFICOS, PRUEBAS OBJETIVAS
Intervención desde las Terapias centrada en la familia	4	0.00	0.00	Lectura crítica de texto, Estudio de casos, Actividades en entornos virtuales de aprendizaje	ORGANIZADORES GRÁFICOS, PRUEBAS OBJETIVAS
Evaluación (repaso)	4	0.00	0.00	Actividades en entornos virtuales de aprendizaje, Lectura crítica de texto	PRUEBAS OBJETIVAS

DTSI-UTB



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO



SILABO DE ASIGNATURA PERIODO ACADÉMICO: NOVIEMBRE 2020 - ABRIL 2021

TOTAL HORAS	16	0	0		
-------------	----	---	---	--	--

8. RELACIÓN DE LA ASIGNATURA CON LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEL PERFIL DE EGRESO DE LA CARRERA

PERFIL DE EGRESO DE LA CARRERA	CONTRIBUCIÓN (ALTA, MEDIA, BAJA)	RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA
Realizar evaluaciones psicológicas del comportamiento humano, a nivel individual, grupal, de pareja, y familiar, utilizando instrumentos técnicos en ámbitos psico-sociales y jurídicos.	ALTA	Realizar procesos de asesoría institucional en temas de salud mental o de naturaleza psicológicas.
Desarrollar procesos de asesoría psicológica e intervención en proyectos sociales, como parte de equipos interdisciplinarios.	ALTA	Realizar procesos de asesoría institucional en temas de salud mental o de naturaleza psicológicas.
Investigar problemas de naturaleza psicológica, tanto a nivel social como experimental, orientados a mejorar sus procesos de intervención	ALTA	Identificar las drogas que producen dependencia, la clasificación y los efectos en el comportamiento humano

9. EVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE POR RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Criterios de Calificación de las actividades de evaluación	Porcentaje Primer Parcial	Porcentaje Segundo Parcial	Proyecto Integrador/Evaluación Final
Evaluación Sumativa	35%	35%	
ORGANIZADORES GRAFICOS	25.00%	25.00%	
PRUEBAS OBJETIVAS	25.00%	25.00%	
ORGANIZADORES GRAFICOS	15.00%	15.00%	
Total	100%	100%	0%

10. CONDUCTA Y COMPORTAMIENTO ÉTICO

- Se considera atraso llegar con hasta 10 minutos después de la hora establecida; pasado este lapso constituye falta.
- El desarrollo de trabajos que indique el docente y que corresponde a las actividades de autocuidado, deberán presentarse en la fecha establecida, sin que exista la posibilidad de entrega en una segunda oportunidad.
- Por ningún concepto, ni el docente ni los estudiantes, pueden cambiar los horarios, abandonar las clases y dadas por terminada antes de tiempo, salvo casos debidamente justificados/notificados previamente; caso contrario se sancionará a docentes y estudiantes.
- El docente revisará los trabajos enviados a los estudiantes y entregará las calificaciones. Una vez devueltos a los alumnos los deberes, pruebas, proyectos etc., se tienen únicamente el plazo de 8 días calendario para cualquier tipo de corrección o reevaluación, posterior a esta fecha la nota no podrá ser modificada.
- El uso del celular en las horas de clases, tanto para el docente como para los estudiantes, será permitido para actividades académicas.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO



SILABO DE ASIGNATURA PERIODO ACADÉMICO: NOVIEMBRE 2020 - ABRIL 2021

- Si un plagio es evidenciado, podría ser motivo de separación del curso del o los involucrados.
- La vestimenta debe ser acorde al desarrollo de las actividades educativas.
- Las horas de clases no pueden ser interrumpidas por visitas externas.

11. BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Norma APA aplicada al libro/Artículo/Revistas/Páginas Web	Código libro biblioteca UTB	ISBN	Información Física o Virtual	Nombre de la Biblioteca Virtual /Link de la Información virtual
BECONA Einar, Manual de Adicciones para Psicólogos		9788493309435	Virtual	http://www.fundacioncsz.org/ArchivosPublicaciones/270.pdf
BECONA Einar, Guía Clínica de Intervención Psicológica en Adicciones		9780761943426	Virtual	file:///C:/Users/DELL/Downloads/2015/Download/E803_GuiaClinicaIntervPsicologica.pdf

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Norma APA aplicada al libro/Artículo/Revistas/Páginas Web	Código libro biblioteca UTB	ISBN	Información Física o Virtual	Nombre de la Biblioteca Virtual /Link de la Información virtual
7 ECHAVARRIA Marly, Abordaje integral para la intervención de conductas adictivas		9789588888200	Virtual	http://www.odc.gov.co/Portals/1/publicaciones/pdf/comunio/recursos/CO31052016-manual-bordaje-Integral-intervencion-conductas-adictivas.pdf

12. REVISIÓN Y APROBACIÓN

ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES, PERIODISMO, INFORMACIÓN Y DERECHO



HUGO RAMIRO VILLAMARIN LARA
DIRECTOR(A)

Silabo de Psicología Clínica I



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO



SILABO DE ASIGNATURA PERIODO ACADÉMICO: NOVIEMBRE 2020 - ABRIL 2021

1. IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Facultad:	FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN				
Carrera:	PSICOLOGÍA CLÍNICA				
Campus:	MATRIZ				
Asignatura:	PSICOLOGIA CLINICA I		Código:	PSC-403	
Prerrequisitos:			Correquisitos:	PSICOFARMACOLOGIA, PSICOLOGIA CLINICA I, PSICOLOGIA DE LA ESTIMULACION TEMPRANA, PSIQUIATRIA GENERAL, REHABILITACION	
Ciclo/Nivel:	NIVEL 7				
Unidad de organización curricular:					
Horas totales de la asignatura:	96	Horas de Aprendizaje en contacto con el Docente:	96	Horas de Aprendizaje Práctico Experimental:	0
Horas de Aprendizaje Autónomo:					0
Nombres y Apellidos de los Docentes:	WALTER ADRIAN CEDERO SANDOYA		Título de Grado:	MAGISTER EN PSICOANALISIS Y EDUCACION	
	PSICOLOGO		Título Postgrado:	E-mail: wcedero@utb.edu.ec	

2. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Psicología Clínica I es una asignatura de formación profesional que tiene por finalidad dar a conocer el proceso que debe realizar el psicólogo así como las herramientas a emplear durante el proceso psicodiagnóstico. El estudio de esta asignatura estará basado en cuatro unidades de análisis: Introducción a la psicología clínica, El proceso psicodiagnóstico, Aporte de los test en el proceso diagnóstico, Trastornos psicopatológicos, el trabajo que se realizará es de naturaleza teórico-práctico, tiene como propósito desarrollar competencias a través del análisis y comprensión de la Psicología Clínica I como campo de especialización. Los conocimientos serán evaluados durante el desarrollo de la clase, con trabajos individuales, cooperativos y de investigación en las horas autónomas. Cada unidad genera aporte a la formación profesional del estudiante de psicología clínica del Séptimo Semestre; al finalizar el semestre los estudiantes estarán en la capacidad de hacer uso de los conocimientos adquiridos en el desarrollo de sus prácticas pre profesionales, posteriormente en su vida laboral.

3. OBJETIVO DE LA ASIGNATURA

Conocer los principios fundamentales de la psicología clínica, el proceso psicodiagnóstico, el empleo de instrumentos de evaluación psicológica y los trastornos psicopatológicos

4. COMPETENCIAS

4.1 COMPETENCIAS BÁSICAS

4.2 COMPETENCIAS DEL ÁREA DEL CONOCIMIENTO

4.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO



SILABO DE ASIGNATURA PERIODO ACADÉMICO: NOVIEMBRE 2020 - ABRIL 2021

5. RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA

- Decidir sobre el grado de severidad o gravedad que presenta el trastorno mental o emocional en función de la información levantada que ofrecen del problema
- Realizar el diagnóstico de trastornos mentales y emocionales presente en sus pacientes, posteriores a la evaluación psicológica realizada, es decir, especificar el problema en términos operativos.
- Transmitir a los destinatarios, de forma adecuada y precisa, los resultados de la evaluación
- Utilizar esta información para el diagnóstico de problemas en el ámbito de la psicología y su respectivo, así como para evaluar cambios post-tratamiento y otros numerosos propósitos.

6. UNIDADES CURRICULARES

TÍTULO DE LA UNIDAD	DURACIÓN	SEMANAS
INTRODUCCIÓN A LA PSICOLOGÍA CLÍNICA	24.00	
PROCESO PSICODIAGNÓSTICO	24.00	
APORTE DE LOS TEST EN EL PROCESO DIAGNÓSTICO	24.00	
TRASTORNOS PSICOPATOLÓGICOS	24.00	
TOTAL	96	0

7. DESCRIPCIÓN DE UNIDADES CURRICULARES

Unidad N°	Nombre de la Unidad			INTRODUCCIÓN A LA PSICOLOGÍA CLÍNICA	
1	Resultados de Aprendizaje de la Unidad:			COMPRENDER LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA PSICOLOGÍA CLÍNICA, SUS OBJETIVOS, ÁREAS DE ESTUDIO E IMPORTANCIA	
Contenido	Horas de Aprendizaje en contacto con el Docente:	Horas de Aprendizaje Práctico Experimental	Horas de Aprendizaje Autónomo	Actividades de Trabajo Autónomo	Mecanismos de Evaluación
Apertura de clase, bienvenida e introducción a la asignatura. Socialización sobre las temáticas del syllabus y las estrategias de enseñanza aprendizaje a utilizar. Organización de grupos de trabajo.	6	0.00	0.00	Actividades en entornos virtuales de aprendizaje, Aplicaciones tecnológicas	ORGANIZADORES GRÁFICOS, ENSAYO
Definición de la psicología clínica, Origen y áreas de estudio	6	0.00	0.00	Actividades en entornos virtuales de aprendizaje, Aplicaciones tecnológicas	ORGANIZADORES GRÁFICOS, ENSAYO
La investigación en Psicología, definición Objetivos y áreas de estudio.	6	0.00	0.00	Actividades en entornos virtuales de aprendizaje, Aplicaciones tecnológicas	ORGANIZADORES GRÁFICOS, ENSAYO
Objetivos de la psicología clínica y psiquiatría Definición de trastornos conductuales	6	0.00	0.00	Actividades en entornos virtuales de aprendizaje, Aplicaciones tecnológicas	ORGANIZADORES GRÁFICOS, ENSAYO
TOTAL HORAS	24	0	0		

DTSI-UTB



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO



SILABO DE ASIGNATURA PERIODO ACADÉMICO: NOVIEMBRE 2020 - ABRIL 2021

Unidad N°	Nombre de la Unidad	PROCESO PSICODIAGNÓSTICO			
2	Resultados de Aprendizaje de la Unidad:	CONOCER EL PROCESO PSICODIAGNÓSTICO, SUS OBJETIVOS, ELEMENTOS, FASES E IMPORTANCIA			
Contenido	Horas de Aprendizaje en contacto con el Docente:	Horas de Aprendizaje Práctico	Horas de Aprendizaje Experimental	Horas de Aprendizaje Autónomo	Actividades de Trabajo Autónomo
Psicodiagnóstico, definición. Objetivo, elementos, fases.	6	0.00	0.00	0.00	Actividades en entornos virtuales de aprendizaje. Aplicaciones tecnológicas
Entrevista, definición, tipos. Proceso, establecimiento de rapport.	6	0.00	0.00	0.00	Actividades en entornos virtuales de aprendizaje. Aplicaciones tecnológicas
Motivo de consulta, signos y síntomas, Historia de vida.	6	0.00	0.00	0.00	Actividades en entornos virtuales de aprendizaje. Aplicaciones tecnológicas
Examen del estado mental, diagnóstico. Pronóstico y comunicación de resultados.	6	0.00	0.00	0.00	Actividades en entornos virtuales de aprendizaje. Aplicaciones tecnológicas
TOTAL HORAS	24	0	0	0	

Unidad N°	Nombre de la Unidad	APORTE DE LOS TEST EN EL PROCESO DIAGNÓSTICO			
3	Resultados de Aprendizaje de la Unidad:	IDENTIFICAR EL APORTE DE LOS TEST PROYECTIVOS EN EL PROCESO PSICODIAGNÓSTICO			
Contenido	Horas de Aprendizaje en contacto con el Docente:	Horas de Aprendizaje Práctico	Horas de Aprendizaje Experimental	Horas de Aprendizaje Autónomo	Actividades de Trabajo Autónomo
Test empleados en el proceso psicodiagnóstico, definición. Importancia y tipos.	6	0.00	0.00	0.00	Actividades en entornos virtuales de aprendizaje. Aplicaciones tecnológicas
Test proyectivo, definición. Importancia y tipos.	6	0.00	0.00	0.00	Actividades en entornos virtuales de aprendizaje. Aplicaciones tecnológicas
Test psicotécnicos, definición. Importancia y tipos.	6	0.00	0.00	0.00	Actividades en entornos virtuales de aprendizaje. Aplicaciones tecnológicas
Comparativa entre pruebas proyectivas y psicotécnicas. Ventajas y desventajas de acuerdo al área a explorar.	6	0.00	0.00	0.00	Actividades en entornos virtuales de aprendizaje. Aplicaciones tecnológicas
TOTAL HORAS	24	0	0	0	

Unidad N°	Nombre de la Unidad	TRASTORNOS PSICOPATOLÓGICOS			
4	Resultados de Aprendizaje de la Unidad:	COMPRENDER LOS TRASTORNOS PSICOPATOLÓGICOS, SU DEFINICIÓN, ETIOLOGÍA, CLASIFICACIÓN			

DTSI-UTB



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO



SILABO DE ASIGNATURA PERIODO ACADÉMICO: NOVIEMBRE 2020 - ABRIL 2021

Contenido	Horas de Aprendizaje en contacto con el Docente:	Horas de Aprendizaje Práctico	Horas de Aprendizaje Experimental	Horas de Aprendizaje Autónomo	Actividades de Trabajo Autónomo	Mecanismos de Evaluación
Trastornos psicopatológicos, concepto clasificación. Clasificación y etiología	6	0.00	0.00	0.00	Actividades en entornos virtuales de aprendizaje. Elaboración de informes	ORGANIZADORES GRÁFICOS, ENSAYO
Trastornos de personalidad definición, importancia de estudio. Clasificación y etiología	6	0.00	0.00	0.00	Actividades en entornos virtuales de aprendizaje. Aplicaciones tecnológicas	ORGANIZADORES GRÁFICOS, ENSAYO
Trastorno de ansiedad, definición, importancia de estudio. Clasificación y etiología	6	0.00	0.00	0.00	Actividades en entornos virtuales de aprendizaje. Aplicaciones tecnológicas	ORGANIZADORES GRÁFICOS, ENSAYO
Trastorno obsesivo compulsivo, importancia de estudio. Clasificación y etiología.	6	0.00	0.00	0.00	Actividades en entornos virtuales de aprendizaje. Elaboración de informes	ORGANIZADORES GRÁFICOS, ENSAYO
TOTAL HORAS	24	0	0	0		

8. RELACIÓN DE LA ASIGNATURA CON LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEL PERFIL DE EGRESO DE LA CARRERA

PERFIL DE EGRESO DE LA CARRERA	CONTRIBUCIÓN (ALTA, MEDIA, BAJA)	RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA
Realizar evaluaciones psicológicas del comportamiento humano, a nivel individual, grupal, de pareja, y familiar, utilizando instrumentos técnicos en ámbitos psico-sociales y jurídicos.	ALTA	Decidir sobre el grado de severidad o gravedad que presenta el trastorno mental o emocional en función de la información levantada que ofrecen del problema
Diagnosticar problemas psicológicos para delinear pronósticos y alternativas de intervención.	ALTA	Realizar el diagnóstico de trastornos mentales y emocionales presente en sus pacientes, posteriores a la evaluación psicológica realizada, es decir, especificar el problema en términos operativos.
Realizar intervenciones de consejería y psicoterapias tendientes a prevenir y mejorar los problemas de conducta y su impacto en diversas áreas de salud.	ALTA	Transmitir a los destinatarios, de forma adecuada y precisa, los resultados de la evaluación
Investigar problemas de naturaleza psicológica, tanto a nivel social como experimental, orientados a mejorar sus procesos de intervención	ALTA	Utilizar esta información para el diagnóstico de problemas en el ámbito de la psicología y su respectivo, así como para evaluar cambios post-tratamiento y otros numerosos propósitos.

9. EVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE POR RESULTADOS DE APRENDIZAJE



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO



SILABO DE ASIGNATURA PERIODO ACADÉMICO: NOVIEMBRE 2020 - ABRIL 2021

Criterios de Calificación de las actividades de evaluación	Porcentaje Primer Parcial	Porcentaje Segundo Parcial	Proyecto Integrador/Evaluación Final
Evaluación Sumativa	32%	32%	
ORGANIZADORES GRAFICOS	30.00%	30.00%	
ENSAYO	35.00%	35.00%	
Total	100%	100%	0%

10. CONDUCTA Y COMPORTAMIENTO ÉTICO

- Se considera atraso llegar con hasta 10 minutos después de la hora establecida; pasado este lapso constituye falta.
- El desarrollo de trabajos que indique el docente y que corresponde a las actividades de autoestudio, deberán presentarse en la fecha establecida, sin que exista la posibilidad de entrega en una segunda oportunidad.
- Por ningún concepto, ni el docente ni los estudiantes, pueden cambiar los horarios, abandonar las clases y darlas por terminada antes de tiempo, salvo casos debidamente justificados/notificados previamente; caso contrario sancionará a docentes y estudiantes.
- El docente revisará los trabajos enviados a los estudiantes y entregará las calificaciones. Una vez devueltos a los alumnos los deberes, pruebas, proyectos etc., se tienen únicamente el plazo de 8 días calendario para cualquier corrección o recalificación, posterior a esta fecha la nota no podrá ser modificada.
- El uso del celular en las horas de clases, tanto para el docente como para los estudiantes, será permitido para actividades académicas.
- Si un plagio es evidenciado, podría ser motivo de separación del curso del o los involucrados.
- La vestimenta debe ser acorde al desarrollo de las actividades educativas.
- Las horas de clases no pueden ser interrumpidas por visitas externas.

11. BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Norma APA aplicada al libro/Artículo/Revistas/Páginas Web	Código libro biblioteca UTB	ISBN	Información Física o Virtual	Nombre de la Biblioteca Virtual / Link de la Información virtual
Sánchez, F. (2008). PSICOLOGÍA CLÍNICA. Buenos Aires, Argentina. Editorial: Manual moderno.	9789707293472	9789707293472	Virtual	https://www.guiadisc.com/wp-content/pdf/psicologia-clinica.pdf
Morrison, J. (2015). LA ENTREVISTA PSICOLÓGICA. Buenos Aires, Argentina. Editorial: Manual moderno.	9786074485055	9786074485055	Virtual	https://www.academia.edu/40621420/La_entrevista_psicologica
Suave, M. (2015). MANUAL DE TÉCNICAS PROYECTIVAS. Madrid, España. Editorial: Paidós	9786074485028	9786074485028	Virtual	http://www.publicacions.ub.es/cefe/indices/06646.pdf
Galeano N. (2008). HERRAMIENTAS BÁSICAS DEL PSICODIAGNÓSTICO. Madrid, España. Editorial: Paidós	9786074485375	9786074485375	Virtual	http://files.evaluacion-aplicada-2.webnode.es/200000016-a-7805d9769/GALEANO.N_copiladora.Herramientas%20basicas%20para%20el%20psicodiagnostico.pdf

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

DTSI-UTB



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO



SILABO DE ASIGNATURA PERIODO ACADÉMICO: NOVIEMBRE 2020 - ABRIL 2021

Norma APA aplicada al libro/Artículo/Revistas/Páginas Web	Código libro biblioteca UTB	ISBN	Información Física o Virtual	Nombre de la Biblioteca Virtual / Link de la Información virtual
Asociación Americana de Psiquiatría. MANUAL DIAGNÓSTICO Y ESTADÍSTICO DE LOS TRASTORNOS MENTALES. Editorial: ARLINGTON V.A.	9788498358100	9788498358100	Virtual	https://psicovaleto.files.wordpress.com/2014/06/manual-diagnostico-y-estadistico-de-los-trastornos-mentales-ds-m-iv.pdf
Galeano, G. (2015). HERRAMIENTAS BÁSICAS PARA EL PSICODIAGNÓSTICO. Recuperado de: http://files.evaluacion-aplicada-2.webnode.es/200000016-a-7805d9769/GALEANO.N_copiladora.Herramientas%20basicas%20para%20el%20psicodiagnostico.pdf	Artículo Digital	Artículo Digital	Virtual	http://files.evaluacion-aplicada-2.webnode.es/200000016-a-7805d9769/GALEANO.N_copiladora.Herramientas%20basicas%20para%20el%20psicodiagnostico.pdf

12. REVISIÓN Y APROBACIÓN

ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES, PERIODISMO, INFORMACIÓN Y DERECHO



HUGO RAMIRO
VILLAMARIN LARA

HUGO RAMIRO VILLAMARIN LARA
DIRECTOR(A)

PROYECTO DE VINCULACIÓN

Intervención psicológica y la prevención del uso de drogas en adolescentes, en Cantón Babahoyo y sus áreas de influencia

EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Estudiantes de la carrera de Psicología Clínica de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Educación, de la Universidad Técnica de Babahoyo

BENEFICIARIOS

Federación de Barrios Suburbanos y Ciudadelas de Babahoyo

LINEA DE INVESTIGACIÓN

Educación y Desarrollo Social.

1. Nombre del proyecto

Intervención psicológica y la prevención del uso de drogas en adolescentes, en el Cantón Babahoyo y sus áreas de influencia

2. Unidad de administración financiera UDA

La Comisión de Vinculación con la Colectividad de la Universidad Técnica de Babahoyo será la responsable directa de la Dirección, Monitoreo y Evaluación, a través de sus diferentes delegaciones, coordinación de vinculación de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Educación y de la Escuela de Psicología. Los ejecutores del proyecto serán los estudiantes de la carrera de Psicología Clínica que realicen las correspondientes prácticas de vinculación con la colectividad, previo a la obtención del título profesional, como lo establece el régimen académico vigente.

3. Localización geográfica

Este proyecto podrá ejecutarse en el **Cantón Babahoyo y sus áreas de influencia**

4. Análisis de la situación actual (diagnóstico)

En la Provincia de Los Ríos y la ciudad de Babahoyo, la problemática del consumo de drogas es cada vez mayor, así como también lo es la edad de inicio de dicho consumo, así lo indican los resultados de la cuarta encuesta nacional sobre el uso de drogas en estudiantes de 12 a 17 años pertenecientes a instituciones públicas y privadas, realizada en Ecuador, en el año 2012, por el Observatorio Nacional de drogas y el Consejo Nacional de Control de sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas hoy llamado Secretaria Técnica de Drogas. La cual arroja que el 32,3% usan alcohol siendo la bebida más usada la cerveza. Respecto a las dinámicas de uso, el 26% de los estudiantes declararon haber usado alcohol con su grupo de amigos y el 12% asegura que prefiere consumirlo en sus propias casas. En cuanto a otras drogas el estudio arroja que la marihuana es la sustancia más usada a nivel nacional, segundo viene los inhalantes, la pasta base y la cocaína indicando que la gran mayoría las consiguen a través de un amigo (18,3%) de un proveedor (18%), otros las compran en la calle o en los alrededores del establecimiento educativo (16,1%), otros señalan que consiguen las drogas mediante otras estrategias no identificadas (14,1%) y otros declararon que las consiguen en las fiestas y en los locales de diversión (9,1%) y otros indican que la consiguen en el mismo

centro educativa (7,4%). De igual manera el estudio indica que el inicio de la edad de consumo está comprendida entre los 12 años y en algunos casos antes.

El uso de las drogas en los adolescentes que se encuentran en las etapas de formación educativa de educación media y bachillerato, repercute en las conductas y comportamientos, sobre todo en la interrelación social y educativa, en el rendimiento académico y en el contexto familiar, información que realizan las autoridades, docentes y miembros del Departamento de Consejería estudiantil de diferentes planteles educativos de la provincia de los Ríos y, de acuerdo a entrevistas realizadas a padres de familia, de varios sectores de los barrios suburbanos de la ciudad de Babahoyo.

Esta problemática genera preocupación en los administradores educativos de la institución, en donde acuden para su formación académica, y presentan problemas conductuales, en sus núcleos familiares, presentando falta de colaboración en las actividades familiares, desobediencia, carencia de la expresión de afectos y una comunicación no asertiva y en el sector en donde residen, mostrando relaciones interpersonales inadecuadas y hasta hostilidad; por lo que en coordinación con la UTB se establecen acuerdos para que se desarrolle una intervención psicológica y poder coadyuvar en esta situación que cada vez aumenta y son más los adolescentes que presentan un consumo de drogas y los comportamientos antes descritos.

Además existe otro grupo de estudiantes que se encuentran rodeados de factores de riesgos que refuerzan las conductas descritas y que si no han usado drogas están por hacerlo ante la permisividad de la presencia de estas sustancias en sus diferentes contextos donde ellos se desarrollan, y se requiere urgente intervenir para que estas causas disminuyan y se fortalezcan los factores de protección para un adecuado desarrollo de su personalidad, integración familiar y una socialización interpersonal adecuada..

5. Antecedentes

Para dar una respuesta es necesario considerar algunos valores y actitudes vitales que están definiendo, según numerosas investigaciones, a cierta parte de la adolescencia y que podrían ser posibles explicaciones de los comportamientos descontrolados en algunas ocasiones, sobre todo en ratos de tiempo libre.

Tendencia al hedonismo y el bajo nivel de tolerancia a la frustración: una de las características de la sociedad posmoderna es su temor al aburrimiento. Actualmente, los adolescentes tienden a reproducir un modelo cultural ligado al placer permanente. Esto adquiere sentido en las palabras de J. A. Marina (2000): "La diversión en nuestro mundo se ha convertido no sólo en una necesidad individual, sino también en una necesidad social. El no divertirse implica una carencia personal con la consiguiente pérdida de la autoestima. El hedonismo se hace cada vez más persistente, poniéndose en manos de la pura experiencia de la diversión, un estado de ánimo que les abstrae del mundo real y de sus complicaciones".

La facilidad para aburrirse y la incapacidad de soportar el aburrimiento caracterizan a ciertas personalidades de adolescentes que buscan compulsivamente excitación y placer inmediato. Esta característica personal puesta en un contexto facilitador de lo hedónico, está a la base de numerosas primeras experiencias, entre ellas el consumo de drogas. La recompensa inmediata sin anteponer un esfuerzo proporcional y recíproco, se potencia en una sociedad con baja tolerancia a la frustración, de ahí la búsqueda compulsiva, apresurada e inmediata de la satisfacción y la diversión durante los fines de semana.

J. A. Marina (2001) nos plantea que: "La susceptibilidad al aburrimiento y la incapacidad de soportar la monotonía, junto a la sed de experiencias, unido a una impulsividad creciente muy extendida en los jóvenes actuales conduce a que muchos de ellos se conviertan en buscadores de emociones que ansian la estimulación continua y la desinhibición, cobijándose para ello en largos periplos nocturnos "de carrete", unido a unos ritos en los cuales el alcohol y el consumo de todo tipo de drogas recreativas son una manera fácil de conseguir todo esto que se busca".

Según la Organización Mundial de la S (2009): Droga es toda sustancia que introducida al organismo por cualquier vía de administración produce una alteración, de algún modo, del natural funcionamiento del sistema nervioso central del individuo y es además susceptible de crear dependencia, ya sea psicológica, física o ambas.

La visión de las drogas, las consecuencias y sus efectos ha evolucionado en los últimos años, cambiando el sistema de intervención hacia un modelo más integracionista multi, inter y transdisciplinario, que exige establecer nuevas estrategias para el abordaje y la intervención en diferentes ámbitos.

En el caso de las ciencias sociales le atribuimos especial atención al enfoque de la **Psicología**, para abordar el problema de las drogas. Su fundamento parte de que el consumo es una forma de comportamiento humano, que permite al individuo satisfacer determinadas necesidades personales o sociales que influyen en su comportamiento; el individuo es considerado a partir de los problemas de adaptación, maduración y conducta. La psicología centra su atención en el contexto social próximo al individuo tales como familia, amigos, escuela, comunidad, trabajo, dejando

de lado las consecuencias físicas a causa del consumo, al igual que las ciencias médicas no centra interés en el tipo de drogas.

Según el estudio que realizó el CONSEP (Consejo Nacional de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas), en la cuarta encuesta nacional realizada en instituciones educativas del nivel medio en el año 2012, indica que entre las drogas lícitas más usadas por los adolescentes están el alcohol y el cigarrillo, y las drogas ilícitas la marihuana y la cocaína.

En un comunicado del Ministerio del Interior se revela que el jefe de la Policía Judicial de los Ríos, coronel Carlos Espinoza, manifestó que en el año 2014 la policía de Los Ríos, habría realizado más de 900 operativos para combatir el microtráfico de drogas, por medio de operativos que en la actualidad (2016), según varios medios de comunicación social que diariamente publicitan estas acciones policiales y demuestran que son más los adolescentes que se los sorprende consumiendo drogas o formando parte del expendio y el pedido de los familiares para que sus hijos sean atendidos.

En varias instituciones educativas de la ciudad de Babahoyo se ha observado a adolescentes portando sustancias estupefacientes (drogas), en otros casos se observan sus efectos; es decir, las/os estudiantes las consumen en los establecimientos y se encuentran bajo los efectos de las sustancias durante las clases y dentro de los establecimientos educativos, generando en ellos bajo rendimiento escolar, conductas agresivas y dificultad en la interrelación afectando a un armónico desarrollo humano de los adolescentes.

El Estado ecuatoriano, su clase dirigente, ha entendido que lo que está en juego es precisamente esta definición de Desarrollo Humano a que se hace mención, dando paso a acciones muy concretas referidas estas a sucesivos compromisos en el ámbito internacional (acuerdos a nivel de Naciones Unidas, acuerdos de cooperación en el control y tráfico a nivel regional) como acciones en el orden interno a su más alto nivel.

La Constitución vigente en su artículo 46 Inciso 5°, establece que el Estado adoptará entre otras, las siguientes medidas que aseguren a los niños, niñas y adolescentes: "Prevención contra el uso de estupefacientes o psicotrópicos y el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias nocivas para su salud y desarrollo". Medidas educativas, con sistemáticos programas de prevención a nivel escolar.

El Ministerio de Educación, rector de la política educativa, consciente de la importancia que se debe otorgar a la educación preventiva integral de usos y consumos problemáticos de Alcohol, Tabaco y otras Drogas, propone material pedagógico que aborde este fenómeno social de las drogas en el Sistema Nacional de Educación.

Entre los aspectos y circunstancias que motivaron a la preparación del proyecto se encuentran la concientización que mantenemos como personas de que el consumo de drogas es un problema de salud pública y un fenómeno social que, aparentemente, es cada vez más frecuente. Sobre este suceso, los medios de comunicación proporcionan información alarmante en cifras, como también, existen datos reflejados a través de encuestas realizadas o estudios, que revelan que el porcentaje creciente de consumidores es elevado.

La Educación Preventiva integral de los usos y consumos problemáticos de Alcohol, Tabaco y otras Drogas será concebida en cada Institución Educativa como un deber. Se incorporará mediante la aplicación de procesos formativos integrales para fortalecer el desarrollo de las personas, familias y comunidades, al promover la posibilidad de la creación de un proyecto de vida saludable que fomente el buen trato y la toma de decisiones asertivas basadas en la información obtenida desde la reflexión.

6. Justificación

Existe evidencia de la necesidad indiscutible de realizar labores en pro de las/os adolescentes para contribuir en su desarrollo, influyendo positivamente en ellos y la familia, que se mantiene como el pilar fundamental de la sociedad. Por lo que son una de las razones que se considera muy necesaria para la ejecución de este proyecto, como estrategia de prevención del consumo de drogas en los adolescentes de la Provincia de Los Ríos

El Régimen Académico en el artículo 82 establece que la vinculación con la sociedad hace referencia a los programas de educación continua, investigación y desarrollo, y gestión académica, en tanto respondan, a través de proyectos específicos, a las necesidades del desarrollo local, regional y nacional, fundamentados en este mandato legal, se pretende con la ejecución de este proyecto planificar y coordinar la vinculación con la sociedad de los estudiantes de la carrera de psicología clínica de la Universidad técnica de Babahoyo a fin de generar proyectos de interés público.

La realización del presente proyecto, responde a una necesidad del desarrollo local, ante una problemática social y de salud, es pertinente y factible; además ha sido solicitado por algunas instituciones educativas de la ciudad de Babahoyo, en la que se encuentran adolescentes usuarios

de drogas que pertenecen a diferentes clases y sectores sociales y requieren de una intervención profesional especializada, para disminuir la problemática.

Es importante que los estudiantes de psicología clínica antes de obtener su título, puedan realizar actividades que les permita vincularse con los diferentes problemas y realidades de la sociedad, para conocer la realidad y poder encontrar algunas estrategias para relacionar los contenidos científicos obtenidos en las aulas universitarias y puedan ir logrando encontrar la utilidad y la importancia del conocimiento científico y teórico; con la ejecución de este proyecto tendrán una experiencia práctica como agentes que promueven la prevención de drogas en la población, a través de acciones, prácticas: realizando psicodiagnósticos y psicoterapia en los adolescentes que le permitan fortalecer el desarrollo de la personalidad, que en algunos casos disminuyan o abandonen el uso de drogas y en otros digan no al uso de sustancias; además con la ejecución de este proyecto se cumple con los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir, que señala: “Mejorar la calidad de vida de la población”. Al realizar la prevención del consumo de drogas en los adolescentes, además de ser éstos los beneficiarios directos también se contribuye a atender a la familia y a la comunidad, que forma parte de su contexto.

Es necesario indicar que esta actividad de vinculación con la sociedad está delimitada en los objetivos y actividades a desarrollar, pero que pretende ser un gran aporte para que la sostenibilidad y el seguimiento a los resultados se mantengan por la familia, por los docentes de los diferentes planteles educativos, líderes barriales, grupos sociales (ONG) y otros grupo de estudiantes universitarios que posteriormente realicen vinculación con la sociedad.

7. Descripción del proyecto

Según José A. García del Castillo y Carmen López-Sánchez, (2012) indica que prevención es una acción anticipada para evitar el surgimiento de un problema o reducir sus consecuencias cuando está presente y siempre está orientada al desarrollo humano, para el mejoramiento de las capacidades de las personas para realizarse plenamente en su vida, por lo tanto, estimula la formación y crecimiento personal; es trabajar por el bienestar individual, familiar y social; es la búsqueda de espacios que posibilitan la organización y participación comunitaria; es la igualdad de oportunidades para todos. La meta de la prevención implica evitar o al menos disminuir las consecuencias negativas provocadas por el consumo problemático de sustancias. Dado que el consumo y abuso de sustancias psicoactivas es un fenómeno social complejo y determinado por distintos factores, prevenir su aparición implica tener en cuenta estos aspectos diversos para generar respuestas integrales.

El objetivo de la prevención no es que nadie consuma droga, este sería un objetivo idealista y utópico. Pero si es un objetivo realista el que las personas retrasen el consumo, hagan sólo consumos esporádicos o que una parte importante de ellos no lleguen a consumir nunca drogas. (Becoña Iglesias Elisardo, 2010).

Becoña (2010) hace una diferenciación sobre los tipos de prevención a partir de las propuestas hecha por Caplam (1980) y Gordon (1987), en cuanto a los niveles o tipos de prevención. Así el primero Indica y sostiene la conceptualización clásica de los niveles de prevención que son la prevención primaria, secundaria y terciaria. A continuación se conceptualiza cada nivel.

La *Prevención primaria* se orienta a tomar medidas para que las personas no consuman drogas, evitando los factores de riesgo y desarrollando los factores de protección. Se interviene antes de que surja el problema, todas las actuaciones están encaminadas a reducir la prevalencia de los problemas derivados del uso/abuso de drogas. La prevención primaria actúa antes de que se produzca el consumo de manera que su objetivo es impedir o retrasar la aparición de usos de drogas.

La *prevención secundaria* se orienta a que, si surge un problema con las drogas, se pueda frenar su avance y evitar que se convierta en un problema mayor, es decir que el objetivo es localizar y tratar lo antes posible el problema cuyo origen o etiología no ha podido ser impedida con las acciones desarrolladas en la prevención primaria.

La *prevención terciaria* se centra en el tratamiento y en la rehabilitación de la persona drogodependiente. Es decir, que, una vez instaurado un consumo problemático de drogas, intenta impedir que la situación o acontecimiento se agrave, y persigue la disminución de las posibles secuelas asociadas al consumo.

El proyecto a realizar es posible ya que se cuenta con la colaboración de los aliados estratégicos también se cuenta con los recursos humanos como: adolescentes que presentan factores de riesgos individuales, familiares y sociales para el consumo de drogas, padres de familias preocupados porque la problemática cada vez va en aumento y el riesgo es inminente y tienen el deseo e interés de evitar y/o atender la situación lo más pronto posible, profesores colaboradores de las Unidades Educativas participantes, líderes barriales y estudiantes del noveno semestre de psicología clínica y docentes tutores de la carrera de psicología clínica de la Universidad Técnica de Babahoyo.

Los resultados obtenidos contribuirán a la creación de grupos de jóvenes saludables, con conciencia en la toma de decisiones y habilidades para evitar y/o disminuir el consumo de sustancias en la sociedad en general sea esto dentro de la institución educativa, en el núcleo familiar para mejorar las relaciones entre padres e hijos, un adecuado comportamiento en las interrelaciones personales y sobre todo una relación armónica consigo mismo.

El presente proyecto se ejecutará en 4 etapas o períodos:

1. El diseño y elaboración del proyecto, la socialización entre estudiantes de la Escuela de Psicología, carrera de psicología clínica y a los miembros de la comunidad donde se va a ejecutar, por medio de un acto de inauguración
2. La realización de los psicodiagnósticos de los adolescentes participantes, para determinar los factores de riesgos que inciden en el uso de sustancias y los factores de protección con los que cuentan los adolescentes para fortalecer y potencializar las capacidades.
3. Aplicación de Técnicas psicoterapéuticas a los adolescentes para disminuir los factores de riesgos para el uso de sustancias y fortalecer los factores de protección.
4. Evaluación del proyecto. Para ello se aplicará una encuesta a los estudiantes, docentes, familiares, miembros de la comunidad del sector y a las autoridades de los planteles educativos, quienes aportarán con sus opiniones que servirá para medir el impacto de la ejecución de esta propuesta. Se realizará un acto de clausura de la intervención psicológica, presentando un informe final.
5. Lograr con estrategias de intervención psicológica en los barrios beneficiados, la disminución de factores de riesgos en consumo de drogas de esta manera fortaleciendo la salud mental de los adolescentes.

8. Beneficiarios Directos e Indirectos

Beneficiarias/os directas/os son las/os adolescentes de los diferentes sectores y barrios del **Cantón Babahoyo y sus áreas de influencia**, comprendidos entre 12 y 17 años de edad, las familia e indirectamente la comunidad fluminense y ecuatoriana.

9. Proyectos relacionados y /o complementarios

Según la autora Johanna Patricia Ortega Elizondo en la investigación en el consumo del alcohol y su incidencia en el rendimiento académico de los estudiantes el Ciclo Diversificado Del Colegio Clemente Baquerizo de la ciudad de Babahoyo provincia de los Ríos en el periodo lectivo 2013 -2014.

Elle se planteó los siguientes objetivos:

- Identificar los problemas familiares que influyen en el consumo de alcohol y afecta en el rendimiento académico en los Estudiantes del Ciclo Diversificado del Colegio Clemente Baquerizo.
- Describir el rendimiento académico de los estudiantes que consumen alcohol en el Colegio Clemente Baquerizo.
- Establecer alternativas de solución frente al problema propuesto en el Colegio Clemente Baquerizo.

Llegando a la conclusión a identificar que los estudiantes del ciclo diversificado del Colegio Clemente Baquerizo en un 60% han consumido alguna vez alcohol.

Tomando en cuenta que el tipo de bebida alcohólica más consumida por los estudiantes según las encuestas aplicadas en los adolescentes un 34% se encuentra entre la cerveza y el vino.

La frecuencia de consumo una vez al año y una vez al mes en un 47%, existiendo una diferencia significativa entre las dos. Además puedo determinar que el lugar de consumo con mayor prevalencia es en las casas de amigos como en sitios nocturnos en un 85%.

Se confirma los factores de riesgo y protección, por lo existe falta de comunicación, violencia intrafamiliar, dificultad para concentrarse en clase, inasistencia en el plantel debido al consumo, rendimiento académico de los estudiantes se ha visto afectado a la hora de desenvolverse en su contexto.

Para la investigación de Ubaldo Rodolfo Anchundia Peralta con el tema incidencia del consumo y venta de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, en las zonas urbano marginales de la ciudad de Babahoyo en el año 2010 formulando los siguientes objetivos:

- Aplicar de manera efectiva las sanciones tipificadas en la ley, para generar un ambiente de seguridad al momento de juzgar al infractor.
- Reducir a través de charlas y proyectos de gestión local de los índices de consumo de drogas en las zonas urbano marginales del Cantón Babahoyo.
- Desarrollar esfuerzos de concientización de la población de la realidad del problema y su más efectiva solución al mismo: la prevención.

Cabe descartar que el trabajo investigativo tiene lineamientos legales sacando como resultados nos indica que un 57% no ha consumido nunca ningún tipo de sustancia estupefaciente, mientras que un 42% se lo ha hecho en alguna ocasión.

El 60% de la ciudadanía encuestada no diferencia los tipos de drogas que se expenden generalmente, versus el 40% que conocen algunos tipos de sustancias que se comercializan ilegalmente.

El 57% manifiesta que no ha sido víctima de un delincuente drogodependiente, al contrario del 42% de los encuestados que manifestaron haber sido víctimas de este tipo de delincuentes.

Nuestro medio especialmente en las zonas urbano marginales o periféricas de la urbe encontrando sin duda un número mayúsculo de personas drogo-dependientes, aquellos que van degenerando un mal social, porque al ser ellos consumidores, sus hijos o descendencia tienden indirectamente a ser las nuevas víctimas de este círculo vicioso.

Por lo tanto el proyecto a ejecutar se relaciona las investigaciones antes mencionadas al consumo de drogas en lugares urbanos marginales que son los más proclives a presentar factores de riesgo.

10. Objetivos

10.1. Objetivo de Desarrollo

10.2. Objetivo General

Ejecutar un programa de intervención psicológica para prevenir el uso de drogas en los adolescentes comprendidos entre las edades de 12 a 17 años del Cantón Babahoyo y la Provincia de Los Ríos.

10.3. Objetivos Específicos

1. Evaluar a nivel psicológico a los adolescentes para obtener los factores de riesgos que inciden en el consumo de drogas y los factores de protección con los que cuentan para el desarrollo de una personalidad libre de drogas.
2. Aplicar psicoterapia de tipo individual, o grupal o familiar a los adolescentes, para lograr una disminución de los factores de riesgos que inciden en el consumo de drogas y potencializar los factores de protección que les permita el desarrollo de una personalidad armónica y saludable.

11. Metas

Realizar la Evaluación Psicológica en un 100% a todos los adolescentes en factores de riesgo que son derivados, por los la familia, líderes bariales.

Participación en un 55% de manera activa de los estudiantes en las psicoterapias de tipo individual o grupal o familiar.

12. Actividades

Objetivos	Actividades
1. Evaluar a nivel psicológico a los adolescentes para obtener los factores de riesgos que inciden en el consumo de drogas y los factores de protección con los que cuentan para el desarrollo de una personalidad libre de drogas.	• Elaboración del proyecto • Aprobación del proyecto de intervención psicológica • Socialización del proyecto. • Inauguración • Entrevistas clínicas de diagnóstico • Elaboración de Historias clínicas • Aplicación de reactivos psicológicos • Diagnóstico individual
2. Aplicar psicoterapia de tipo individual, o grupal o familiar a los adolescentes, para lograr una disminución de los factores de riesgos que inciden en el consumo de drogas y potencializar los factores de protección que les permita el desarrollo de una personalidad armónica y saludable.	• Elaboración del plan psicoterapéutico individual y grupal • Ejecución del plan psicoterapéutico individual y grupal • Evaluación del impacto social del proyecto • Presentación de resultados

13. Inversión Total del Proyecto

PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO

Componentes/rubros	Fuentes de financiamientos(dólares)				Total
	Internas				
	Crédito	Fiscales	Autogestión	A. Comunidad	
Componente 1/ Objetivo: Evaluar a nivel psicológico a los adolescentes para obtener los factores de riesgos que inciden en el consumo de drogas y los factores de protección con los que cuentan para el desarrollo de una personalidad libre de drogas.					
Actividad 1.1. Elaboración del proyecto			USD 10,00		USD 10,00
Actividad 1.2. Aprobación del proyecto de intervención psicológica			USD 05,00		USD 05,00
Actividad 1.3. Socialización del proyecto			USD 05,00		USD 05,00
Actividad 1.4. Inauguración			USD 12,00		USD 12,00
Actividad 1.5. Entrevistas clínicas de diagnóstico			USD 10,00		USD 10,00
Actividad 1.6. Elaboración de Historias clínicas			USD 15,00		USD 15,00
Actividad 1.7. Aplicación de reactivos psicológicos			USD 09,00		USD 09,00
Actividad 1.8. Diagnóstico individual			USD 05,00		USD 05,00
Componente 2/ Objetivo Aplicar psicoterapia de tipo individual, o grupal o familiar a los adolescentes, para lograr una disminución de los factores de riesgos que inciden en el consumo de drogas y potencializar los factores de protección que les permita el desarrollo de una personalidad armónica y saludable.					
Actividad 2.1 Elaboración del plan psicoterapéutico individual y grupal			USD 05,00		USD 05,00
Actividad 2.2 Ejecución del plan psicoterapéutico individual y grupal			USD 15,00		USD 15,00
Actividad 2.3 Evaluación del impacto social del proyecto			USD 05,00		USD 05,00
Actividad 2.4 Presentación de resultados			USD 05,00		USD 05,00
TOTAL			USD 96,00		USD 96,00

14. Cronograma de Actividades

Actividades	Programación en meses					
	1	2	3	4	5	6
Objetivo 1: 1. Evaluar a nivel psicológico a los adolescentes para obtener los factores de riesgos que inciden en el consumo de drogas y los factores de protección con los que cuentan para el desarrollo de una personalidad libre de drogas						
1.1. Elaboración del proyecto	X					
1.2. Aprobación del proyecto de intervención psicológica	X					
1.3. Socialización del proyecto.	X					
1.4. Inauguración	X					
1.5. Entrevistas clínicas de diagnóstico	X	X				
1.6. Elaboración de Historias clínicas		X				
1.7. Aplicación de reactivos psicológicos		X	X			
1.8. Diagnóstico individual		X	X			
Objetivo 2: Aplicar psicoterapia de tipo individual, o grupal o familiar a los adolescentes, para lograr una disminución de los factores de riesgos que inciden en el consumo de drogas y potenciar los factores de protección que les permita el desarrollo de una personalidad armónica y saludable.						
12.1 Elaboración del plan psicoterapéutico individual y grupal			X			
12.2 Ejecución del plan psicoterapéutico individual y grupal			X	X	X	
12.3 Evaluación del impacto social del proyecto					X	
12.4 Presentación de resultados					X	

15. Duración del proyecto y vida útil

La duración de este proyecto es de dos años, con este proyecto pretendemos evaluar psicológicamente a los adolescentes de los sectores urbanos y/o rurales del Cantón Babahoyo y sus áreas de influencia, referidos por la familia, líderes barriales, que presenten factores de riesgo para el consumo de sustancias y se aplicará psicoterapia de tipo individual, grupal o familiar a los adolescentes. Del mismo modo se incentiva el desarrollo de habilidades efectivas como protección de posibles conductas de riesgo para el consumo de drogas en las/os adolescentes.

16. Indicar los resultados alcanzados

De los participantes en el proyecto se espera alcanzar:

Para el objetivo 1: El (100 %) de los adolescentes son evaluados psicológicamente con un alto riesgo de consumo de drogas, para identificar los factores que inciden en la conducta adictiva.

Para el objetivo 2: 55 % de disminución del consumo de drogas en los adolescentes y el desarrollo de una personalidad más saludable y armónica.

17. Impacto ambiental

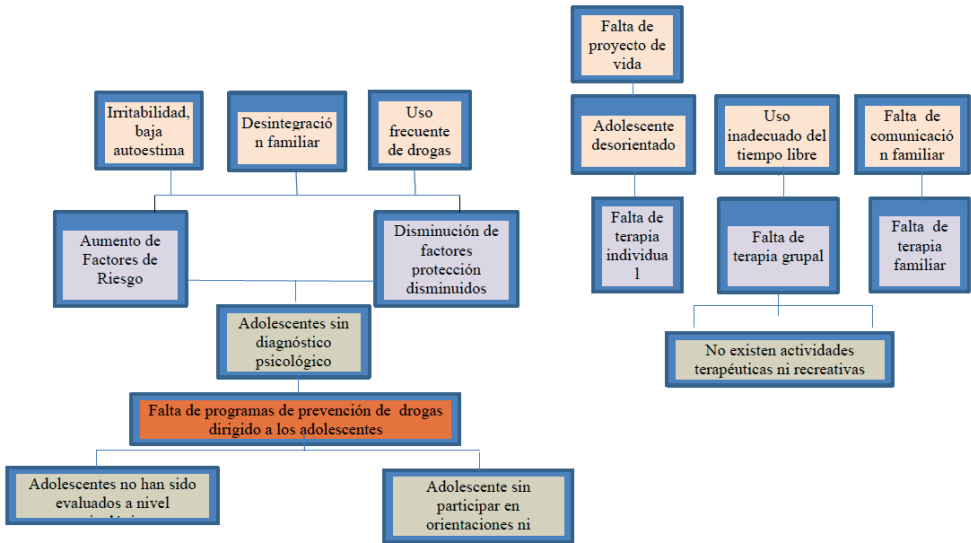
Categoría 2: El presente proyecto; es de gran beneficio porque el actuar oportunamente en los adolescentes, realizando una evaluación psicológica para detectar los factores de riesgos y de protección se podrán seleccionar las estrategias de intervención psicoterapéutica para disminuir los factores de riesgos para el consumo de drogas y potenciar en los estudiantes los factores de protección que, como consecuencia, evitará en gran medida el consumo de drogas que conviene detener puesto que se constituye como la problemática actual que está cada vez más presente en la vida de los adolescentes. Por lo tanto, este proyecto, no afecta al medio ambiente, directa ni indirectamente y, como tal, no requiere un estudio de impacto ambiental.

18. Autogestión y sostenibilidad.

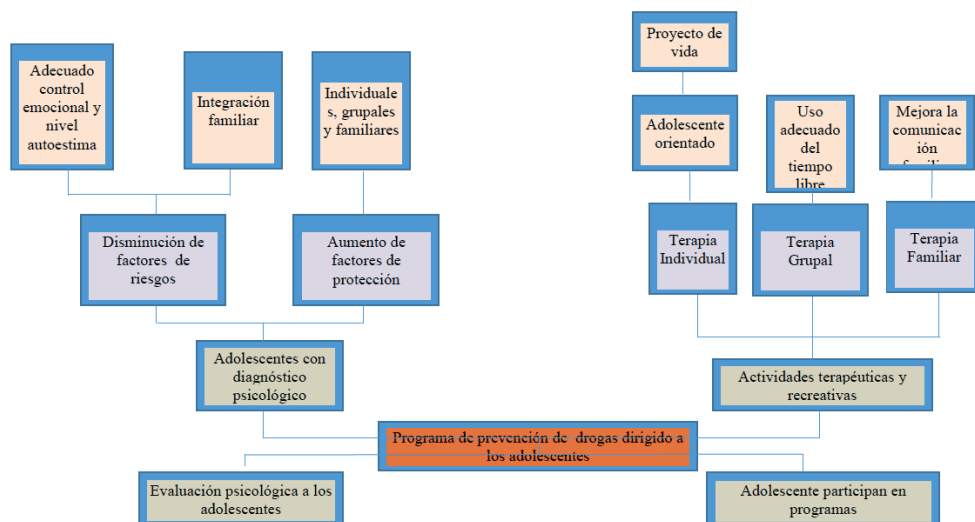
Sostenibilidad Técnica: La Universidad Técnica de Babahoyo mediante la Comisión de Vinculación con la colectividad, de acuerdo con las funciones descritas anteriormente, realiza el seguimiento del proyecto, unida a la gestión que realizará la Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Educación, garantizando un correcto monitoreo de las actividades a realizar, posibilitando así que dichas actividades se adecuen técnicamente a las necesidades previstas, lo que fundamentalmente se prevé es la Intervención psicológica y la prevención del uso de drogas en adolescentes, en Cantón Babahoyo y sus áreas de influencia

Sostenibilidad Social: Los estudiantes de la escuela de Psicología de la UTB serán al mismo tiempo los ejecutores del proyecto. Su compromiso no solo queda garantizado con el aporte técnico y o económico que deben realizar al proyecto sino con la mano de obra que se comprometan a prestar para la mayor parte de las actividades previstas durante la ejecución del proyecto. Cabe mencionar que los estudiantes de la carrera de psicología clínica de la UTB, después de la Intervención psicológica y la prevención del uso de drogas en adolescentes, del Cantón Babahoyo y sus áreas de influencia; quedaran aptos para que ayuden a desarrollar alternativas y proyectos de salud mental que ayuden a mejorar la conducta y comportamiento y la prevención de drogas con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las familias, apoyando iniciativas existentes en torno a la organización popular.

Árbol de problema



Árbol de objetivos



Matriz de Involucrados

Involucrados	Intereses	Estrategias
Adolescentes de 12 a 17 años en riesgo de consumo de drogas	-Se beneficiarían directamente. -Evaluación Psicológica con el diagnóstico definitivo. -Se identificaría los factores de riesgos que inciden en el consumo de drogas -Se Identificarán los factores protectores, para el desarrollo armónico de la personalidad. -Se formarían en estrategias de afrontamiento ante situaciones adversas. -Se reforzarían sus habilidades sociales y emocionales.	-Participación activa del proyecto. -Entrevistas psicológicas -aplicación de test psicológicos -psicoterapia individual -psicoterapia grupal -psicoterapia familiar
Familia	-Mejorar sistemas de comunicación intrafamiliar -Disminuir violencia familiar. -Participación activa en la formación de la personalidad de los adolescentes.	-Participar en terapias familiares -Asistir a las reuniones permanentemente o periódicamente -Informar sobre comportamientos de sus hijos
Barrios suburbanos	-Aumentarían las conductas asertivas, lo cual facilitaría un buen desempeño en el ámbito social. -Algunos grupos como (escuelas de deporte, danza, música, manualidades, arte, etc.) se verían beneficiados en el aumento de la demanda.	-Incentivar a que los adolescentes se integren a diferentes grupos sociales. -La influencia o presión social tiene gran influencia en esta población
Alumnos/as de Escuela de Psicología UTB	-Se llevaría a cabo la propuesta de intervención, influyendo de manera positiva en la adquisición de habilidades. -Tienen oportunidades para observar desde la práctica las problemáticas y alteraciones estudiadas en su formación académica	-Asesoramiento y tutoría permanente. -Incentivarlos a la contrastación de las teorías con la práctica. -Motivar a la investigación permanente. -Reuniones permanentes

Matriz de Marco Lógico

Resumen Narrativo de objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin Aportar con estrategias de intervención psicológica que disminuyan los factores de riesgos para el consumo de drogas y se fortalezcan los factores de protección en los adolescentes comprendidos entre 12 y 17 años de la provincia de Los Ríos.	• Campo amplio: • Salud mental. • Factores de riesgos que inciden en el consumo de drogas. • Factores de protección que impiden el uso de drogas • Aprobación del proyecto para la ejecución parte de las autoridades de la Universidad Técnica de Babahoyo. • solicitud de instituciones solicitando intervención	• Observación. • Reuniones de trabajo para establecer línea base del plan entre la universidad técnica de Babahoyo para el diseño del Plan y personal de los sectores de intervenir. • Aprobación escrita del Proyecto. • Oficios. • Fotos. • Actas de reuniones. • Convenio marco. • Convenio específico	Participación activa del personal de los sectores a intervenir y del personal docente de la UTB. Interés del personal de la universidad técnica de Babahoyo para la aprobación del programa.
Propósito Ejecutar un programa de intervención psicológica para prevenir el uso de drogas en los adolescentes comprendidos entre las edades de 12 a 17 años de las Provincia de Los Ríos.	Identificación de factores de riesgos que inciden en el consumo de drogas, a nivel individual, grupal y familiar. Identificación de factores de protección de los adolescentes a nivel individual, social y familiar Solicitud de Autorización por parte de la Universidad Técnica de Babahoyo para la Ejecución del Plan a los sectores de interés. Autorización escrita para la ejecución del Plan de los sectores solicitantes e invitados	Historias clínicas Psicológica. Diagnóstico individual Oficios de autorización y participación.	Participación activa de los involucrados Colaboración de padres de familia y adolescentes y líderes o autoridades de los sectores atendidos, para que estos contribuyan significativamente al logro de las finalidades, objetivos y resultados esperados del proyecto
Componentes Diseño del proyecto. Inauguración. Psicodiagnósticos. Psicoterapia Evaluación del proyecto clausura	Proyecto elaborado y aprobado. Socialización y presentación del proyecto. Entrevistas Clínicas Aplicación de test psicológicos. Historias clínicas con los respectivos psicodiagnósticos de los adultos mayores. Nivel adecuado de autoestima. Comunicación efectiva. Mejores relaciones interpersonales. Aplicación de encuestas sobre el impacto del proyecto.	Autorización escrita para la ejecución del proyecto. Invitaciones Fotos. Expediente individualizado de los adolescentes con sus respectivos psicodiagnósticos y las recomendaciones psicoterapéuticas. Diseño de cada sesión psicoterapéutica. Informe. Psicoterapéutico. Fotos. Registro de firmas Informe final. Informe estadístico de impacto o de las fases alcanzadas en el mismo. Fotos. Registro de firmas.	Disponibilidad e interés del docente técnico y docentes miembros de la comisión de vinculación. Asistencia y participación de los involucrados. Participación activa de los estudiantes de la carrera de psicología Clínica de la Universidad Técnica de Babahoyo, de los líderes y autoridades de los sectores a intervenir. Reuniones periódicas de asesoramiento entre estudiantes, docente tutor y el personal técnico del Centro Gerontológico. Muestra de interés por todos los involucrados para la sostenibilidad del proyecto.

Actividades:	Presupuesto	Medios de actividades	Supuestos de actividades
• Elaboración del proyecto • Aprobación del proyecto de intervención psicológica • Socialización del proyecto. • Inauguración • Entrevistas clínicas de diagnóstico • Elaboración de Historias clínicas • Aplicación de reactivos psicológicos • Diagnóstico individual • Elaboración del plan psicoterapéutico individual y grupal • Ejecución del plan psicoterapéutico individual y grupal • Evaluación del impacto social del proyecto • presentación de resultados	USD 10,00 USD 05,00 USD 05,00 USD 12,00 USD 10,00 USD 15,00 USD 09,00 USD 05,00 USD 05,00 USD 15,00 USD 05,00 USD 05,00	Fotos. Registro de firmas. Proyecto terminado. Certificado de aprobación del proyecto. Historias clínicas individuales con sus respectivos Psicodiagnóstico. Diseño y ejecución del plan psicoterapéutico. Informe final. Informe Final. Aplicación de encuestas para evaluar el impacto, Informe del impacto.	Acogida favorable en la ejecución del proyecto parte de los involucrados.. Disponibilidad de los estudiantes de la UTB para participar en la ejecución del proyecto. Participación activa de los adolescentes, padres de familia en las diferentes actividades de psicodiagnósticos y de la psicoterapia. Disponibilidad de los recursos materiales y financieros.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHYO
COMISION VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

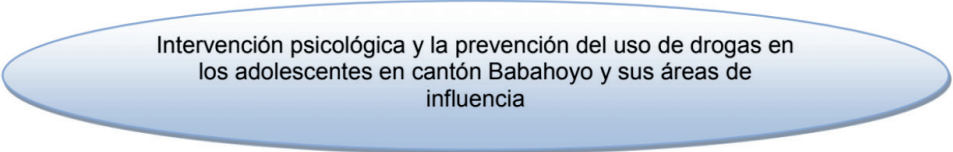


resultados			
------------	--	--	--

Dr. Joselo Albán Obando, Msc.
DOCENTE DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA CLÍNICA
AUTOR DEL PROYECTO

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHYO

ANEXOS DEL PROYECTO DE VINCULACIÓN



Intervención psicológica y la prevención del uso de drogas en los adolescentes en cantón Babahoyo y sus áreas de influencia

EJECUCIÓN DEL PROYECTO

LINEA INVESTIGACIÓN

EDUCACION Y DESARROLLO SOCIAL

1. DATOS DEL PROYECTO

Nombre del proyecto:	Intervención psicológica para la prevención del uso de drogas en los adolescentes en el cantón Babahoyo y sus áreas de influencia.
Tipología:	Académico y social /comunitario
Área:	Educación

1.1 Ámbito de influencia.

Zona:	Clemente Baquerizo: Ciudadela Nuevo Babahoyo
Provincia:	Los Ríos
Cantón	Babahoyo

1.2 Duración de la vinculación en el proyecto:

Del 1 de julio al 21 de octubre del 2017. 4 horas diarias. 3 días a la semana. total 164 horas

2. DATOS INSTITUCIÓN.

Institución Ejecutora Principal:	Universidad Técnica de Babahoyo
Zona:	Cinco
Provincia:	Los Ríos
Cantón:	Babahoyo

2.1 Datos Institución Ejecutora.

Órgano Ejecutor:	Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Educación. Psicología Clínica.
Representante legal	Msc. Iván Montalvo Villalba
Dirección:	km 7 1/2 Babahoyo – Montalvo
Ciudad:	Babahoyo
Correo Electrónico:	montalvocepec@gmail.com
Página Web:	http://www.utb.edu.ec
Teléfonos:	0988486975

2.2 Datos de la Organización Social Beneficiaria.

Nombre Organización:	Ciudadela Nuevo Babahoyo
Nombre representante legal de la organización	Sra. Nelly Flores Carpio
Dirección:	Km 1 vía Montalvo a lado del Colegio La Replica
Ciudad:	Babahoyo
Correo Electrónico:	tatinietoflores@gmail.com

Teléfonos:	0967265030
Acuerdo Ministerial:	N° 027- 15
Número de socios:	233
Número de personas beneficiadas	17

2.3 Coordenadas demográficas del lugar donde se realiza el proyecto

Longitud 79° 29'41w

Latitud 1° 48' 38s



3. PERSONAL DEL PROYECTO.

3.1 Docente Técnico Proyecto

Cedula:	120177212-4
Nombres:	Margarita Faustina
Apellidos:	Figueroa Silva
Género	Femenino
Fecha de nacimiento:	06/06/1963
Nacionalidad:	Ecuatoriana
País:	Ecuador
Residencia:	Babahoyo
Correo electrónico:	mfigueroa@utb.edu.ec
Rol/función:	Docente técnico
Formación:	Doctorado en Educación
Área de especialidad:	Educación Física

3.2 Estudiantes Técnicos del proyecto

N°	Nombres y apellidos	Facultad/ carrera	Curso/ semestre	Cedula Identidad
1	Susana Jahaira Rocafuerte Lecaro	Psicología clínica	Noveno semestre	092585422-6
2	Katty Geomayra Cando Rocafuerte	Psicología clínica	Noveno semestre	120772596-9
3	Soraya Noemí Bazaña Moyano	Psicología clínica	Noveno semestre	092898650-4

3.3. Nómina Beneficiarios directos del proyecto



UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO COMISION VINCULACION CON LA SOCIEDAD



Nómina Beneficiarios atendidos

N°	Nombres y apellidos	Cargo/ocupación	Genero	N° Cedula	N° Teléfono	Firmas
1	Miguel Ángel Chancay Vecilla	Estudiante	Masculino	124880713-9	0994485937	<i>Miguel Chancay</i>
2	Lui Anderson Chancay Vecilla	Estudiante	Masculino	129692705-3	0994485937	<i>Lui Chancay Vecilla</i>
3	Jessica Michille Junco Peñafiel	Estudiante	Femenino	120877632-2	0967111636	<i>Jessica Junco</i>
4	Yexi Alejandra Chancay Vecilla	Estudiante	Femenino	127944859-5	0991023563	
5	Ricardo Andrés Montoya Murillo	Estudiante	Masculino	124863863-3	0991624396	
6	Marco Alexander Palma Chichande	Estudiante	Masculino	120886695-2	0990987710	
7	Yamile Alexandra Lamilla Miranda	Estudiante	Femenino	125770877-5	0958562489	<i>Yamile lamilla M.</i>
8	Noemi Alexandra Lamilla Miranda	Estudiante	Femenino	123845278-5	0985554788	
9	Washington Johnny Ochoa Sandoya	Estudiante	Masculino	126773365-3	0939785060	
10	José Leonardo López Angamarca	Estudiante	Masculino	122391657-5	0997201828	<i>José López</i>
11	Liliana Ángela Junco Peñafiel	Estudiante	Femenino	124877632-6	0989356241	<i>Liliana Junco Peñafiel</i>
12	Jordi Raúl Lozano peñafiel	Estudiante	Masculino	129121256-1	0991212561	
13	John Alejandro Sánchez Peralta	Estudiante	Masculino	125811786-8	0989556667	
14	Yulexy Dayanara Hernández Vera	Estudiante	Femenino	172978573-8	0922136549	<i>Yulexy Hernández</i>
15	Stalin Urbano Mejía Chancay	Estudiante	Masculino	125354755-1	0936522136	
16	Marco Xavier Palma Palma	Estudiante	Masculino	124745874-6	0989888563	<i>Xavier Palma Palma</i>
17	John Michael Chancay Vecilla	Estudiante	Masculino	176325875-2	0994485937	
TOTAL						

Sra. Nelly Elvira Carpio

PRESIDENTA DE LA CIUDAD DELA NUEVO BABAHOYO

Msc. Margarita Figueroa Silva

DOCENTE TECNICO DEL PROYECTO

4. DESCRIPCIÓN DE ETAPAS Y PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO COMISION VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD



5. DESCRIPCIÓN DE ETAPAS Y PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES POR OBJETIVOS	RESPONSABLE	Julio				Agosto				Septiembre				Octubre			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
OBJETIVO 1 Evaluará nivel psicológico a los adolescentes para obtener los factores de riesgo que inciden en el consumo de drogas y los factores de protección con los que cuentan para el desarrollo de una personalidad libre de drogas.	Estudiantes																
Elaboración del proyecto	Docente técnicos y estudiantes	X										X					
Aprobación del proyecto de intervención psicológica	Docente técnicos y estudiantes	X															
Socialización del proyecto	Docente técnicos y estudiantes	X								X	X						
Inauguración	Docente técnicos y estudiantes	X															
Entrevistas clínicas de diagnósticos	Estudiantes		X	X	X	X	X										
Elaboración de historias clínicas	Estudiantes		X	X	X	X	X	X	X								
Aplicación de reactivos psicológicos	Estudiantes													X	X		
Diagnósticos individual	Docente técnicos y estudiantes													X	X		
EVALUACIÓN																	
Implementación de una encuesta de satisfacción a los beneficiarios del proyecto de Vinculación.	Estudiantes											X					
Elaboración de informe final del Proyecto de Vinculación.	Estudiantes y Docente Tutor															X	

Lcda. Zoila Basantes Msc.
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
F CISE



Msc. Margarita Figueroa Silva
DOCENTE TÉCNICO SUPERVISOR
PSICOLOGÍA CLÍNICA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICA,
SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN

5.1 Equipo.

Nº	Nombre del equipo	Cantidad	Procedencia
1	LAPTO	1	propio
2	CAMARA DIGITAL	1	propio
	Micrófonos	1	propio
	Carpas	1	propio
	computadora	1	propio

5.2 Materiales e insumos.

Nº	Nombre del material o insumo	Cantidad	Costo total
1	Resma de papel	1	3.40
2	Fotocopia de las historias clínicas	100	6.00
3	Lápices	15	2.00
4	Refrigerio	40	40.00
5	Papelotes	5	1,25
6	Lápiz colores	5	6,25
7	Tijeras	5	2,
8	Marcadores	12	4,00
9	Lana	1	0,50
10	Goma	5	2,50
11	Impresiones	200 hojas	15,00
12	borrador	5	1,25
TOTAL			83.15

5.3 Infraestructura.

Nº	Nombre de la infraestructura	Procedencia
1	Cede prestada por la comunidad	Ciudadela Nuevo Babahoyo

5. METODOLOGIA APLICADA

Problema	Falta de programa de prevención de drogas dirigidas a los adolescentes
Objetivo general del proyecto	Ejecutar un programa de intervención psicológica para prevenir el uso de drogas en los adolescentes comprendidos entre las edades de 12-17 años del cantón Babahoyo y la provincia de los Ríos
línea de investigación	Educación y desarrollo social
Objetivo plan buen vivir	Objetivo 2: mejorar las capacidades y potencialidades de los adolescentes. Objetivo3: mejorar la calidad de vida de la población.

MATRIZ # 1

DIAGNÓSTICO: EL grupo de trabajo fue conformado por tres integrantes debido al lugar y la cantidad de la población. En la reunión inicial, se realizó la presentación del grupo de trabajo junto al docente tutor y la líder barrial; en la que se pudo constatar los problemas de los adolescentes por el consumo de sustancia psicotrópicas a través de la observación y aplicación de test, por el cual se procedió a seleccionar los diecisiete casos más relevante, en la Ciudadela nuevo Babahoyo.	PRESENTACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO 
PRESENTACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO Para la ejecución del proyecto previamente se realizó una reunión con la docente de la comisión de vínculo, en las que se brindaban a los estudiantes las pautas necesarias para alcanzar el objetivo del proyecto además se socializo en la ciudadela nuevo Babahoyo la importancia de intervención y lo beneficioso que es para los adolescentes con problema de drogas.	SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO A LOS ESTUDIANTES TÉCNICOS 

SOCIALIZACION DEL PROYECTO A LA CUMUNIDAD BRISAS DEL RIO



ENTREGA DE INVITACIÓN A LA COMUNIDAD

Se realizo la entrega de las invitaciones a los moradores de la ciudadela para la iganguración de vinculo con la comunidad.



ACTO DE INAUGURACIÓN DEL PROYECTO

La inauguración del proyecto se llevó a cabo el día 8 de julio del 2017, en la ciudadela nuevo Babahoyo, el mismo que contó con la presencia de las autoridades de la Escuela de Psicología Clínica de la universidad técnica de Babahoyo, Docentes tutores De La Comisión De Vinculo y los moradores de la ciudadela. En este acto de inauguración se firmó la Acta de Aceptación y Compromiso por ambas partes.

INAUGURACIÓN DEL PROYECTO DE VÍNCULO



Firma de acta y compromiso

MINGA DE LIMPIEZA

Se realizo la minga de limpieza en el lugar donde el miduvi dono a la ciudadela para ejecutar el proyecto de vinculacion con la comunidad, la minga fue realizada por las integrantes ejecutoras del proyecto.



PLANIFICACIÓN DE LOS TALLERES A TRATAR

Las planificaciones se realizaron en las aulas de la Carrera de Psicología; donde se realizaron las siguientes actividades:

- Se debatió acerca del impacto e importancia de los temas a desarrollar en los talleres.
- Se formuló la estructura (tema, duración, dinámicas, contenidos) y la metodología de cada taller.
- Se realizó la selección de los siguientes test familia, H.T.P. Con la finalidad de corroborar el diagnóstico.



PLANIFICANDO LOS TALLERES EN EL AULA DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA CLÍNICA



CRONOGRAMA DE PLANIFICACIÓN

FECHA	ACTIVIDADES	LUGAR
13/07/2017	Debate con el docente tutor sobre la importancia de los temas de los talleres a realizar: Taller # 1: los valores Taller # 2: interacción con los adolescentes sobre drogas	Aulas de la U.T.B
18/07/2017	<u>Planificación del taller # 1</u> Tema: Los valores Duración: 4 horas Objetivo: Orientar a los padres en la temática de los valores y cómo educar acerca de esto a sus hijos. Dinámica de integración: Juguemos a conocernos Desarrollo del tema: ¿Que son los valores humanos? Valores fundamentales que los padres deben enseñar a sus hijos ¿Cómo enseñar valores a nuestros hijos? Dinámica del taller: los números Conclusión y compromiso Fecha de ejecución: 19 de julio del 2017	Cede prestada por la comunidad
11/08/2017	<u>Planificación del taller # 2</u> Tema: interacción con los adolescentes sobre drogas Duración: 4 horas Objetivo: dar a conocer a los adolescentes las causas, consecuencias y legales de las sustancias psicotrópicas Dinámica de integración: charla Desarrollo del tema: ¿Qué es droga? ¿Cuántas clases de drogas hay? ¿Con que otro nombre se puede identificar las drogas más comunes? ¿Cuál sería las causas y consecuencias del consumo de sustancias psicotrópica? ¿Cuáles serían los aspectos legales de dichas sustancias? Dinámica del taller: interacción y conocimiento Conclusión y compromiso Fecha de ejecución: 17 de agosto del 2017	Cede prestada por la comunidad
7/08/2017	Planificación de las pruebas psicométricas a utilizar Se seleccionó los siguientes test a aplicar: Test de familia Test H.T.P	Aulas de la U.T.B
18/07/2017 27/09/2017	<u>Juegos recreativos</u> Tema: futbol Duración: 4 horas Objetivo: fomentar el deporte en los adolescentes Conclusión y compromiso Fecha de ejecución: 18/07/2017 27/09/2017	En la calle e la ciudadela nuevo Babahoyo

MATRIZ # 2

EVALUACIÓN PSICOLÓGICA A LOS ADOLESCENTES

Objetivo: Recopilar la mayor cantidad de datos para poder dar un diagnóstico. La entrevista está dirigida a los adolescentes. La historia clínica es un documento médico-legal que surge del contacto entre el profesional de la salud (psicólogo) y el paciente, donde se recoge la información necesaria para la correcta atención de los pacientes.



La entrevista consta de preguntas semi-estructuradas con el fin de recopilar información en aspectos como topología familiar, antecedentes, desarrollo evolutivo y conductas que nos pueda ayudar en el caso.

A continuación, ejemplar del modelo de entrevista que utilizamos.

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
ESCUELA DE PSICOLOGÍA
HISTORIA CLÍNICA

1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRES Y APELLIDOS: _____
 EDAD: _____
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: _____
 DOMICILIO: _____
 INSTRUCCIÓN: _____
 PROFESIÓN: _____
 OCUPACIÓN: _____
 ESTADO CIVIL: _____
 DIRECCIÓN: _____
 TELÉFONO: _____
 RELIGIÓN: _____
 INFORMANTE: _____
 PERSONA RESPONSABLE: _____
 FECHA DE ELABORACION DE LA HISTORIA CLINICA: _____
 ELABORADO POR: _____

2.- MOTIVO DE CONSULTA:

1) CUALES SON LOS MOTIVOS PARA LA CONSULTA O EL TRATAMIENTO; SALUD, FAMILIARES, ECONOMICOS, SOCIAL, LABORALES, JUDICIALES, OTROS.

2) OBJETIVO DEL TRATAMIENTO

3) OBJETIVO ACORDADOS

2.- HISTORIA DE LA ENFERMEDAD

DROGA PROBLEMA: _____

EDAD: _____

VIA DE ADMINISTRACION: _____

¿EN QUE SITUACIONES?: _____

¿CON QUIEN? _____

CIRCUNSTANCIA DEL PRIMER CONSUMO, INICIO ¿POR QUÉ? _____

EPOCA DE MAYOR CONSUMO MOTIVOS: _____

FRECUENCIA DE CONSUMO DE ULTIMO MES Y CANTDAD: _____

TRATAMIENTO PREVIOS.- AMBULATORIOS Y/O INTERNACIMIENTO

DURACION: _____

PERIODOS PREVIOS DE ABSTINENCIA:

ULTIMO PERIODO DE ABSTINENCIA (FECHA Y DURACION): _____

ESTRATEGIA, REFUERZOS: _____

CAMBIOS EN EL ESTILO DE VIDA: _____

¿QUE LE HA FUNCIONADO EN OTRAS OCASIONES Y QUE NO?: _____

ANALISIS FUNCIONAL DE LA CONDUCTA (AF)**ANALISIS FUNCIONAL**

Situación (desencadenante extremo)	Pensamiento y sentimientos (desencadenante internos)	conduct	Consecuencia positivas	Consecuencias negativas

4.-HISTORIA FAMILIAR

NOMBRE DEL PADRE: _____

EDAD: _____

GRADO DE INSTRUCCION: _____

OCUPACION: _____

ANTECEDENTES FISICOS Y MENTALES: _____

CARACTERISTICAS SOBRESALIENTES: _____

RELACION CON EL PACIENTE: _____

CAUSA DE MUERTE: _____

NOMBRE DE LA MADRE: _____

EDAD: _____

OCUPACION: _____

GRADO DE INSTRUCCIÓN: _____

ANTECEDENTES FISICOS Y MENTALES: _____

CARACTERISTICAS SOBRESALIENTES: _____

RELACION CON EL PACIENTE: _____

CAUSA DE MUERTE: _____

NOMBRE DEL HERMANO/A: _____

EDAD: _____

OCUPACION: _____

GRADO DE INSTRUCCIÓN: _____

ANTECEDENTES FISICOS Y MENTALES: _____

CARACTERISTICAS SOBRESALIENTES: _____

RELACION CON EL PACIENTE: _____

CAUSA DE MUERTE: _____

NOMBRE DEL HERMANO/A: _____

EDAD: _____

OCUPACION: _____

GRADO DE INSTRUCCIÓN: _____

ANTECEDENTES FISICOS Y MENTALES: _____

CARACTERISTICAS SOBRESALIENTES: _____

RELACION CON EL PACIENTE: _____

CAUSA DE MUERTE: _____

NOMBRE DEL HERMANO/A: _____

EDAD: _____

OCUPACION: _____

GRADO DE INSTRUCCIÓN: _____

ANTECEDENTES FISICOS Y MENTALES: _____

CARACTERISTICAS SOBRESALIENTES: _____

RELACION CON EL PACIENTE: _____

CAUSA DE MUERTE: _____

NOMBRE DEL HERMANO/A: _____
EDAD: _____
OCUPACION: _____
GRADO DE INSTRUCCIÓN: _____
ANTECEDENTES FISICOS Y MENTALES: _____
CARACTERISTICAS SOBRESALIENTES: _____
RELACION CON EL PACIENTE: _____
CAUSA DE MUERTE: _____

NOMBRE DEL HERMANO/A: _____
EDAD: _____
OCUPACION: _____
GRADO DE INSTRUCCIÓN: _____
ANTECEDENTES FISICOS Y MENTALES: _____
CARACTERISTICAS SOBRESALIENTES: _____
RELACION CON EL PACIENTE: _____
CAUSA DE MUERTE: _____

5.-HISTORIA PERSONAL
A.- EMBARAZO Y LACTANCIA

DESEADO O NO: _____
EDAD DE LA MADRE: _____
PATOLOGIA Y ESTADO EMOCIONAL DE LA MADRE: _____
DURACION DEL EMBARAZO Y DEL TRABAJO DE PARTO: _____
AMENSA DE ABORTO: _____
PARTO ATENDIDO POR, DONDE Y PATOLOGIA NEONATAL: _____

B.- LACTANCIA Y DESARROLLO PSICOMOTOR

TIPO DE ALIMENTACION RECIBIDA: _____
RECHAZO DE LA ALIMENTACION: _____
DESTETE: _____
EDAD EN CUAL CAMINO: _____ HABLO: _____ CONTROL DE ESFINTERES: _____
METODO USADO PARA CREAR HABITOS DE LIMPIEZA: _____

C.- INFANCIA

EDUCACION EN LOS PRIMEROS AÑOS: _____
DEMANDAS EXCESIVAS: _____
SOBREPROTECCION: _____
CASTIGOS DESMEDIDOS: _____
ADAPTACION FAMILIAR Y SOCIAL: _____
RIVALIDAD FRATERNA: _____
CONDUCTA ASUMIDA ENTRE EL NACIMIENTO DE NUEVOS HERMANOS: _____
CUIDADO DEL JUGUETE Y ANIMALES: _____
FANTASIAS: _____

D.- ESCOLARIDAD

EDAD DE INICIO: _____
ADAPTACION AL AMBIENTE ESTUDIANTIL: _____
RELACIONES CON MAESTROS Y COMPAÑEROS: _____
RENDIMIENTO ESCOLAR: _____
INTERESES: _____
SOBRENOMBRES: _____
LIDERAZGO: _____
REPROBACIONES: _____
GRADO ALCANZADO: _____

E.- ADOLESCENCIA

CONFLICTOS: _____
ACEPTACION DE LA FIGURAS DE AUTOCONTROL: _____
RELACION CON EL RENDIMIENTO ACADEMICO: _____
PANDILLAS: _____

F.- JUVENTUD

CONFLICTOS: _____
ACEPTACION DE LA FIGURAS DE AUTOCONTROL: _____
RELACION CON EL RENDIMIENTO ACADEMICO: _____

G.- EDUCACION SEXUAL

DE QUIEN RECIBE LA INFORMACION: _____
PRIMERAS MANIFESTACIONES SEXUALES: _____
ACTIVIDADES ANTE EL SEXO OPUESTO: _____
MASTURBACION (FRECUENCIA, DURACION, CONFLICTOS, FANTASIAS MASTURBARIAS): _____
MANIFESTACIONES Y ACTIVIDADES HOMOSEXUALES: _____
MENARQUIA: _____ NOVIAZGO: _____

H.-EDAD ADULTA

HISTORIA OCUPACIONAL: _____
CAMBIOS: _____ ASCENSOS: _____
DIFICULTAD DE ADAPTACION: _____
RELACIONES CON JEFES Y COMPAÑEROS DE
TRABAJO: _____
EFICIENCIA EN EL TRABAJO: _____
HABITOS ANTE EL DINERO: _____
DISTRACCIONES: _____ RELIGION: _____
PAPEL DE PADRE Y ESPOSO: _____

I.- HISTORIA MATRIMONIAL

ACTITUD ANTE EL SEXO: _____ FRECUANCIA: _____
CIRCUNSTANCIA DEL MATRIMONIO: _____
CARACTERISTICAS DEL CONYUGUE: _____
INFIDELIDAD: _____ CELOS: _____
FRIGIDEZ: _____ IMPOTENCIA: _____
EYACULACION PRECOZ: _____ N° DE HIJOS: _____
ABORTOS: _____ CONTROL NATAL: _____

J.- CLIMATERIO Y SENILIDAD

MOLESTIAS FISICAS: _____
ESTADOS DEPRESIVOS ASOCIADOS: _____
ADAPTACION A LA SITUACION DE PENSAMIENTO: _____
REACCION ANTE LOS NIETOS: _____

6.-EXAMEN MENTAL:

ACTITUD A LA ENTREVISTA: _____

FUNCIONES COGNOSITIVAS

CONCIENCIA: lucido () confuncional () indiferente () obnubilación () estupor () coma ()
hipnosis () hipervigilancia () hipersomnia () somnolencia ()

ORIENTACION: normal () alopsiquica () autopsiquica () desorientación parcial ()
desorientación espacial () desorientación temporal () desorientación autopsiquica ()

INTELIGENCIA: normal () teórica () practica () superior () promedio () inferior () limite ()
lingüística () lógica () matemática () espacial () musical () corporal cenestésica ()
intrapersonal () interpersonal () naturalista ()

PENSAMIENTO: normal () ideas sobrevaloradas () ideas obsesivas () ideas delirantes ()
aceleración () retardo () perseveración () prolijidad () viscosidad () bloqueo () disgregación ()
incoherencia ()

AFFECTIVIDAD: normal () eutimia () ansiedad: ligera () moderada intensa ()

ATENCION: normal () hipoprexia () hiperprosexia () disprosexia ()

MEMORIA: normal () sensorial () a corto plazo () a largo plazo () hipermnesia () hipomnesia ()
disminesia () amnesia () anterógrada () retrograda () lacunar () disociativa ()

SENSOPERCECION: normal () hiperestesia () hipoestesia () paraestesia () anestesia ()
alucinaciones () ilusión () metamorfosis () pseudoalucinaciones () despersonalización ()
desrealización () cenestopatía () metamorfosis () alteración del esquema corporal ()

PSICOMOTROCIDAD: normal () agitación () tics () convulsión () estereotipias () temblor ()
enlentecimiento psicomotriz ()

HABITOS: conservados: si () no ()

INSTINTOS: conservados: si () no ()

LENGUAJE: normal () coherente () afásico () incoherente () dislasiaco () lacónico ()
verborreico () tartamudeo ()

7.- TEST PSICOLOGICO

8.-RESUMEN DE LOS DATOS PSIOITIVOS

9.- DIAGNOSTICO

10.-PRONOSTICO

11.- RECOMENDACIONES

PSICÓLOGO TRATANTE:



**CASA ABIERTA EN LA
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE
BABAHYO**

El día 12 de septiembre del 2017 en la universidad técnica de Babahoyo se llevó a cabo la casa abierta sobre los proyectos de vínculo donde dimos a conocer a los visitantes todo lo que es referente al proyecto de vínculo con la comunidad.

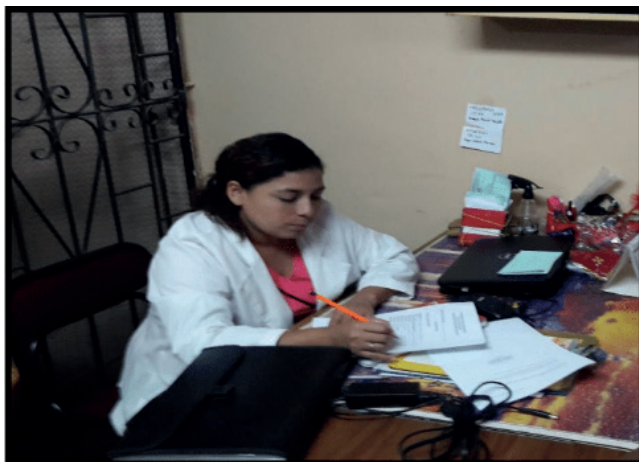


ELABORACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA.

Elaboración de la historia clínica para así poder lograr obtener el diagnóstico de cada paciente y poder brindarle la ayuda psicología para mejorar su calidad de vida.

TALLER 1: FORMACIÓN EN VALORES

Duración del taller: 4 horas.



OBJETIVO: Orientar a los padres en la temática de los valores y cómo educar acerca de estos a sus hijos

AMBIENTACION

Dinámica de integración: "Juguemos a conocernos"

Se hace dos grupos de 3 jóvenes y les entrega a cada uno de los integrantes del grupo tres hojas con los números del 0 al 9 y se realiza de la siguiente manera:

Una vez que los grupos estén armados y las hojas con los números se ahigan entregado el jefe les pide a los grupo una cantidad (150) y el grupo que arme primero el número y llegue donde el jefe es el ganador y así sucesivamente.



Una vez realizado el ejercicio, se hace una pequeña evaluación del mismo:

1. ¿Cómo se sintieron?
2. ¿Para qué les sirvió?
3. ¿Que aprendieron?

DESARROLLO DEL TEMA



¿Qué son los valores Humanos? Los valores son principios que nos permiten orientar nuestro comportamiento en función de realizarnos como personas. Son creencias fundamentales que nos ayudan a preferir, apreciar y elegir unas cosas en lugar de otras, o un comportamiento en lugar de otro. También son fuente de satisfacción y plenitud.

Los valores son ideas y creencias fuertemente arraigadas, a partir de experiencias significativas, relacionadas con el bien hacer, propuesta por el doctor Juan Escamez y aceptada por algunos académicos de Iberoamérica

Los valores se refieren a necesidades humanas y representan ideales, sueños y aspiraciones, con una importancia independiente de las circunstancias. Por ejemplo, aunque seamos injustos la justicia sigue teniendo valor. Lo mismo ocurre con el bienestar o la felicidad. Son importantes por lo que son, lo que significan, y lo que representan, y no por lo que se opine de ellos.

Valores, actitudes y conductas están estrechamente relacionados. Cuando hablamos de actitud nos referimos a la disposición de actuar en cualquier momento, de acuerdo con nuestras creencias, sentimientos y valores.

Los valores se traducen en pensamientos, conceptos o ideas, pero lo que más apreciamos es el comportamiento, lo que hacen las personas. Una persona valiosa es alguien que vive de acuerdo con los valores en los que cree. Ella vale lo que valen sus valores y la manera cómo los vive.

Valores fundamentales que los padres deben enseñar a sus hijos

- ✓ Educar a los hijos en la tolerancia.
- ✓ Educar a los hijos en la responsabilidad.
- ✓ Educar a los hijos en la honestidad.
- ✓ Educar a los hijos en la bondad.
- ✓ Educar a los hijos para que colaboren.
- ✓ Educar a los hijos en el perdón.
- ✓ Educar a los hijos en la empatía.

Como enseñar valores a nuestros hijos

- ✓ Siembra desde su infancia.
- ✓ Educación escolar, pero sobre todo en casa.
- ✓ Predica con el ejemplo.
- ✓ Aprende a decir "NO"
- ✓ Aprende a escuchar.
- ✓ Ayúdalos a ser felices con pequeñas cosas.
- ✓ Progresar y no renunciar.
- ✓ Optimismo.

TALLER 2:

QUE SON LAS DROGAS

DURACIÓN DEL TALLER 4 HORAS

OBJETIVO: Dar a conocer a los adolescentes las causas, consecuencias y legales de las sustancias psicotrópicas

AMBIENTACION

Dinámica de integración: Charla (antinarcóticos)

Objetivo de la dinámica: Conocer acerca de las drogas

Descripción: La charla conto con la participación de un agente policial de antinarcótico, la presidenta y moradores de la ciudadela.

Se llevó a cabo la charla a las 9:00 am con el objetivo de que los adolescente y los padres de familia hagan conciencia de los factores de riesgo que causan el consumir las sustancias psicotrópica.

En el trayecto de la charla se interactuó con los adolescentes y padres de familia dando su punto de vista acerca del tema expuesto



DESARROLLO DEL TEMA

Que son las drogas

Una droga es una sustancia que puede modificar el pensamiento, las sensaciones y las emociones de la persona que la consume. Las drogas tienen la capacidad de cambiar el comportamiento y, a la larga, la manera de ser.

Algunas drogas se consideran legales y otras, ilegales. La consideración de un tipo de droga como legal (como sucede con el alcohol o el tabaco) implica tan solo una regulación diferente de la producción y de la comercialización, y en ningún caso quiere decir que no sea peligrosa. Todas las drogas comportan un riesgo y no existe consumo alguno que pueda considerarse totalmente seguro. El riesgo resulta de la combinación de tres factores: los efectos que provoca la sustancia, la manera de utilizarla (dosis, forma de administrarla, efectos que quieren obtenerse con ella) y la vulnerabilidad del consumidor.

Clasificación

Son numerosas las clasificaciones que se han realizado de las sustancias psicoactivas, ya que son diversas las perspectivas desde las que se evalúan. Además del ya nombrado diverso estatus legal, anotamos algunos de los criterios bajo los que a menudo se han intentado ordenar:

- Por su origen (naturales y sintéticas)
- Por su estructura química
- Por su acción farmacológica
- Por las manifestaciones que su administración produce en la conducta humana. (manifestaciones clínicas)
- Por su consideración sociológica
- Por su peligrosidad para la salud

En cuanto a este último criterio (peligrosidad) se tienen en cuenta al menos tres factores principales:

- El daño físico causado al individuo por la droga
- La capacidad de la droga de causar dependencia y
- Los efectos del uso de la droga en las familias, las comunidades y la sociedad

Dejando a un lado el resto de perspectivas, quizá lo más práctico sea seguir el criterio de la clasificación por el que opta la OMS, que ha agrupado las drogas según sus efectos sobre el sistema nervioso central.

De acuerdo con este criterio, las drogas pueden ser: Depresoras, Estimulantes y Alucinógenas/ Psicodélicas.

DEPRESORAS

Son aquellas que disminuyen o retardan el funcionamiento del sistema nervioso central. Producen alteración de la concentración y en ocasiones del juicio; disminuyen la apreciación de los estímulos externos y provocan relajación, sensación de bienestar, sedación, apatía y disminución de la tensión. Son consideradas drogas depresoras el alcohol, los barbitúricos, los tranquilizantes y el opio y sus derivados (morfina, codeína, heroína, metadona).

ESTIMULANTES

Son drogas que aceleran la actividad del sistema nervioso central provocando euforia, desinhibición, menor control emocional, irritabilidad, agresividad, menor fatiga, disminución del sueño, excitación motora, inquietud. Dentro de este grupo se incluyen la cocaína, los estimulantes de tipo anfetamínico y la mayor parte de las sustancias de síntesis y de las nuevas sustancias psicoactivas.

ALUCINÓGENOS / PSICODÉLICOS

Se caracterizan por su capacidad de producir distorsiones en las sensaciones y alterar marcadamente el estado de ánimo y los procesos de pensamiento. Incluyen sustancias de una amplia variedad de fuentes naturales y sintéticas, y son estructuralmente diferentes.

OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

*Cannabis

En la clasificación inicial de la OMS, por el potencial de su principio activo THC, esta sustancia se incluía en el apartado "alucinógenos", pero en la actualidad se la considera separada de éstos. Los efectos que produce en cantidades de bajas a moderadas suelen ser aumento del apetito, euforia y/o sensación de relajación y, entre otros, dificultad para concentrarse y retener información, lo que puede alterar los procesos de aprendizaje.

*Inhalantes

Casi todos los inhalantes producen efectos anestésicos y el retardo de las funciones corporales. Su uso prolongado produce daños permanentes al sistema nervioso con la consiguiente reducción de las capacidades físicas y mentales.

JUEGO RECREATIVO

DURACIÓN DEL TALLER 4 HORAS

OBJETIVO: fomentar el deporte en los adolescentes
AMBIENTACION

Dinámica de integración: relacionarse con los demás



Objetivo de la dinámica :

- Compartir momentos alegres y gratos con los compañeros.
- Fortalecer los vínculos y relaciones entre jóvenes.

Descripción:

Se hacen dos grupos de 6 jóvenes para jugar futbol la cual se enfrentaron "las semillitas" vs "los vencedores" con la finalidad de compartir una buena relación entre compañeros de equipo.

DESARROLLO DEL TEMA

DEFINICIÓN DE FÚTBOL

El fútbol (del inglés football) es un deporte en el que dos equipos compuestos por once jugadores se enfrentan entre sí. Cada equipo, que dispone de diez jugadores que se mueven por el campo y de un portero (también conocido como arquero o guardameta), tratará de lograr que la pelota (balón) ingrese en el arco (portería) del equipo rival, respetando diversas reglas.

Fútbol



Este deporte, que en España también recibe el nombre de balompié y que en los Estados Unidos se conoce como soccer, tiene como regla más importante que los jugadores, con la excepción del arquero en su área, no pueden tocar la pelota con las manos o los brazos.

Cada vez que la pelota entra en el arco rival, se consigue un gol (una anotación). El equipo ganador es el que marca más goles en el tiempo reglamentario (dos tiempos de 45 minutos), aunque el empate (la igualdad de goles) es un resultado posible.

El campo de juego en el fútbol es rectangular y está cubierto de césped, por lo general natural. Los arcos se encuentran a cada lado del campo, y cada equipo debe defender uno y anotar (hacer goles) en el otro.

El origen del fútbol tuvo lugar en Inglaterra. La Football Association desarrolló, en 1863, la mayoría de las reglas que, aún hoy, rigen este deporte. En la actualidad, la Fédération Internationale de Football Association (cuya sigla es FIFA) es el organismo que se encarga de regir el fútbol a nivel mundial.

Precisamente al hacer referencia a la historia del fútbol mundial es importante resaltar el nombre de una serie de jugadores que se han convertido, por sus valores y cualidades, en figuras claves dentro de este deporte. Así, por ejemplo, habría que hablar del brasileño Pelé que para muchos ha sido el mejor futbolista de la historia.

	El Comité Olímpico Internacional dio el reconocimiento a este delantero como mejor deportista del siglo XX. En el Santos de Brasil y en el Cosmos de Estados Unidos desarrolló su carrera aquel que se convirtió en figura clave de su selección con la que consiguió tres Copas Mundiales y en la que aún mantiene el haber sido su máximo goleador con un total de 77 tantos. Tampoco podemos pasar por alto la figura de otros futbolistas que han dejado una huella imborrable en este deporte como sería el caso los delanteros argentinos Diego Armando Maradona y Alfredo Di Stéfano, el holandés Johan Cruyff, el alemán Franz Beckenbauer, el brasileño Ronaldo o el italiano Michel Platini. En la actualidad el que está considerado como el mejor futbolista del momento y uno de los más grandes de la historia es el argentino Lionel Messi. En el F.C. Barcelona milita actualmente este deportista que tiene entre su palmarés premios tan importantes a nivel mundial como la Bota de Oro, el Balón de Oro y distinciones como ser el máximo goleador de la Liga de Campeones en una sola temporada o el haber conseguido el mayor número de tantos en un solo partido de la citada Champions. Cada cuatro años, la FIFA organiza una Copa Mundial que reúne a los mejores seleccionados del mundo, que clasifican al torneo después de superar una etapa eliminatoria.
TEST APLICADOS TEST DE HTP (ÁRBOL, CASA Y PERSONA) TEST DE LA FAMILIA	TEST DE HTP (ÁRBOL, CASA Y PERSONA) La prueba de casa-árbol-persona, en inglés House-Tree-Person (HTP), es una prueba proyectiva de la personalidad desarrollada originalmente por John Buck que fue ideada originalmente para evaluar el funcionamiento intelectual. Buck observó que la creatividad artística representa una parte característica y fundamental de la personalidad individual. Se cree que a través de dibujos los sujetos son capaces de expresar mejor los problemas inconscientes, dado que se trata de un proceso bastante primario. Es por este motivo que se utiliza mayoritariamente en la infancia, para que los más pequeños puedan expresar con sus dibujos lo que no son capaces de expresar con sus palabras. Al igual que sucede con otras pruebas proyectivas, este test posee una forma de administración e interpretación flexible y algo subjetiva. El propósito principal de la HTP es medir aspectos de la personalidad de una persona a través de la interpretación de sus dibujos y las respuestas a las preguntas que se le van realizando durante el proceso. Los dibujos proporcionan multitud de información relevante sobre el funcionamiento de un individuo, así como de su personalidad. TEST DE LA FAMILIA El test de la familia fue creado por Porot (1952), la Prueba de Dibujo de la Familia es una prueba gráfica proyectiva que requiere los mismos elementos del desarrollo que el Test del Dibujo de la Figura Humana, pero en el Test de la Familia se ponen en juego, de manera más marcada, los aspectos emocionales. Esto puede dar lugar a que en la comparación de los dos test ya mencionados un niño pueda parecer en el Test de la Familia menor o más inmaduro. Respecto al test de la familia, este test nos permite conocer cuáles son sus lazos afectivos, cómo es su relación con cada uno de los familiares que representa y también con aquellos que nos dibuja, pues la ausencia de alguien de la familia puede decirnos tanto como la presencia. A su vez, también nos habla de cómo el percibe las relaciones entre sus familiares y la historia que hay detrás de ellos.

CLAUSURA

-Clausura del proyecto con las personas beneficiarias que pertenecen a la comunidad.

- Resumen general de todas las actividades que se realizó durante la intervención psicológica para la prevención de drogas en adolescentes.

Ubicación:

Km 1 de la Vía Babahoyo – Montalvo al lado del "colegio la réplica" "ciudadela nuevo Babahoyo"

Hora: 2:00 – 4:00

Fecha: 21 de septiembre 2017

En el caso de los **adultos**, este test nos permite conocer los mismos datos que cuando lo realizamos a un niño, pero sin las defensas verbales que suelen cubrir todos los conflictos, pudiendo ver dónde están las resistencias y sus preocupaciones familiares.



En la culminación se contó con la presencia de los siguientes docentes:

Msc. Ingrid Zumba Vera

Psí. Juan Zapata

Psí. Enna Dueñas Galarza

Sra. Nelly Flores Carpio

Intervención de la master. Ingrid Zumba directora de la escuela de psicología agradeciendo a los beneficiarios por la culminación del proyecto





Intervención de la master ena dueñas galarza coordinadora de vinculo con la comunidad en agradecimiento por la terminación y culminación del proyecto.

La representante de la ciudadela Nuevo Babahoyo hizo la entrega del certificado por cumplimiento del proyecto a los ejecutores del proyecto.



DIAGNÓSTICOS CLÍNICOS

- Depresión

DEPRESIÓN

La depresión clínica, es una enfermedad grave y común que nos afecta física y mentalmente en nuestro modo de sentir y de pensar. La depresión nos puede provocar deseos de alejarnos de nuestra familia, amigos, trabajo, y escuela. Puede además causarnos ansiedad, pérdida del sueño, del apetito, y falta de interés o placer en realizar diferentes actividades.

Síntomas

¿Cuáles son los síntomas de la depresión clínica?

Existen varios, sin embargo, no se presentan los síntomas de la misma manera en todas las personas. En algunas personas pueden aparecer sólo algunos, mientras que en otras pueden presentarse muchos de ellos.

Diagnóstico

¿A quién le puede afectar la depresión clínica?

Puede afectar a cualquier persona, de cualquier nivel económico y en cualquier edad. ¡Las enfermedades mentales no discriminan! Afectan a ricos y pobres, blancos y negros, hispano/latinos y asiáticos, ancianos y niños.

Sin embargo, cuando los hispanos/latinos experimentamos problemas de salud mental, debemos afrontar además de nuestra enfermedad, numerosas barreras para recibir cuidados y tratamiento adecuados. Entre las barreras más comunes se encuentran las diferencias socio-económicas, la desigualdad en el acceso de cobertura en salud, la falta de sensibilidad sociocultural en la relación paciente — proveedor, y la falta de seguro de salud.

Por eso es importante que estemos bien informados sobre nuestros derechos de ser respetados y atendidos con dignidad y libres de prejuicios o estigmas.

¿Cuáles son los factores que contribuyen a la depresión clínica?

Las razones para caer en un estado depresivo son muy variadas. Algunas personas caen en depresión clínica cuando experimentan un acontecimiento emotivo en sus vidas, por ejemplo, cuando perdemos el trabajo o terminamos una relación amorosa importante.

A otras personas les puede afectar como resultado de una suma de factores y acontecimientos: Cuando migramos y dejamos atrás en nuestro país nuestra familia y amigos más queridos; cuando sentimos falta de habilidad para comunicarnos; cuando nos resulta difícil entender e integrarnos a una nueva cultura. Sin embargo, hay gente que puede llegar a sentirse deprimida sin ninguna advertencia previa.

	Algunos factores que pueden contribuir a la depresión clínica son entre otros: • Sexo, las mujeres sufren dos veces más de depresión que los hombres. Aunque las razones no son claras, existen diferencias genéticas y hormonales que pueden contribuir a la depresión. • Antecedentes familiares, cuando algún miembro de su familia padece de depresión severa, hay el doble de posibilidades para adquirirla. Aunque puede ocurrir en personas que no tienen parientes con depresión. • Uso de ciertas medicinas, algunos medicamentos con o sin receta médica pueden causar depresión clínica. • Cambios o dificultades en la vida, tales como divorcio, jubilación, la muerte de un ser querido, pérdida del trabajo, cambio de país y estilo de vida, crecientes presiones en el trabajo o incremento en la pobreza. • Sentimientos de pérdida de control sobre nuestras vidas. Aquellas personas a menudo sienten que perdieron el control y pasan mucho tiempo lamentándose por ello, tienen mayor probabilidad de desarrollar una depresión mayor. • Presencia de otras enfermedades tales como Alzheimer, cáncer, diabetes, afecciones al corazón, desórdenes hormonales, mal de Parkinson o trombosis. Así como también otros trastornos mentales como la ansiedad y trastornos de la alimentación. • Abuso del alcohol o drogas, cuando se tiene problemas de consumo de alcohol y otras drogas se tiene mayor probabilidad de desarrollar una depresión mayor. El tratamiento ¿Cómo se trata la depresión? Las maneras más comunes de tratar la depresión clínica son suministrando medicamentos, psicoterapia, o una combinación de ambos. La elección del tratamiento depende de: • la severidad de los síntomas, • los antecedentes de la enfermedad, • la preferencia de la persona.
- trastorno Antisocial de la Personalidad.	Baja autoestima La baja autoestima se define como la dificultad que tiene la persona para sentirse valiosa en lo profundo de sí misma, y por tanto digna de ser amada por los demás. Las personas con autoestima baja buscan, a veces sin ser muy conscientes de ello, la aprobación y el reconocimiento de los demás y suelen tener dificultad para ser ellas mismas y poder expresar con libertad aquello que piensan, sienten y necesitan en sus relaciones interpersonales, así como para poder decir "no" al otro sin sentirse mal por ello. En ocasiones las personas que esconden en su interior sentimientos de baja autoestima, suelen ocultárselos a sí mismas mediante el uso de diferentes mecanismos de defensa, (negación, intelectualización, fantasía, etcétera) incluso haber creado a su alrededor una coraza defensiva, para protegerse de la amenaza (a menudo fantaseada) frente a posibles rechazos sociales, incluso a críticas personales u opiniones que cuestionen sus creencias. Las personas con Baja Autoestima suelen experimentar ansiedad ante situaciones de intimidad y afectivas. Esto se debe a la dificultad que experimentan a la hora de sentirse seguras y espontáneas en sus relaciones interpersonales. Las causas que explican una Baja Autoestima (más o menos reconocida por la persona) son muy variables y numerosas, por lo que durante la Psicoterapia se hace necesaria la construcción de hipótesis sobre los motivos que desencadenaron estos sentimientos. Trastorno de personalidad antisocial Es una afección mental por la cual una persona tiene un patrón prolongado de manipulación, explotación o violación de los derechos de otros. A menudo este comportamiento es delictivo. Causas La causa de este trastorno se desconoce. Los genes de una persona y otros factores, como el maltrato infantil, pueden contribuir a su desarrollo. Las personas con padres antisociales o alcohólicos están en mayor riesgo. Los hombres resultan muchísimo más afectados que las mujeres. Esta afección es común en las personas que están en prisión. El hecho de prender fuegos y la crueldad con los animales durante la infancia se ven con frecuencia en el desarrollo de la personalidad antisocial. Algunos médicos creen que la personalidad psicopática (psicopatía) es el mismo trastorno. Otros creen que la personalidad psicopática es un trastorno similar pero más grave.
	Trastorno de Ansiedad Es un término general que abarca varias formas diferentes de un tipo de trastorno mental, caracterizado por miedo y ansiedad anormal y patológica. Las condiciones ahora consideradas como trastornos de ansiedad llegaron bajo la égida de la psiquiatría hacia el final del siglo XIX. Gelder, Mayou y Geddes (2005) explican que los trastornos de ansiedad se clasifican en dos grupos: síntomas continuos y síntomas episódicos. Los criterios diagnósticos actuales psiquiátricos reconocen una gran variedad de trastornos de ansiedad. Estudios recientes, además de haber encontrado que hasta un 18% de la población estadounidense y un 20% de la población española pueden estar afectados por uno o más de estos desórdenes, han hallado que la genética encargada en propiciar la aparición y el desarrollo de estos es la misma que la involucrada en los trastornos depresivos y bipolares. El término ansiedad abarca cuatro aspectos que un individuo puede experimentar: aprehensión mental, tensión física, síntomas físicos y ansiedad disociativa. Los trastornos de ansiedad en el DSM-IV se dividen principalmente en: 1. Trastorno de ansiedad generalizada. 2. Trastorno de pánico (con o sin agorafobia). 3. Trastorno obsesivo-compulsivo.

	4. Trastorno por estrés posttraumático. 5. Trastorno por estrés agudo. 6. Trastorno de ansiedad social o fobia social. 7. Trastorno fóbico. 8. Otros trastornos de ansiedad no especificados o producidos por el consumo de sustancias. Es importante prestar atención a los síntomas para prevenir que la persona que la padezca sufra crisis más severas. Cada uno tiene sus propias características y síntomas y requieren tratamientos diferentes.¹ Las emociones presentes en los trastornos de ansiedad van desde el simple nerviosismo a episodios de terror o pánico.² Cuestionarios clínicos estandarizados de detección, tales como la <i>Escala de Ansiedad Manifiesta de Taylor</i> o la <i>Zung Self-Rating Anxiety Scale</i>, pueden utilizarse para detectar los síntomas de ansiedad y sugieren la necesidad de una evaluación formal para el diagnóstico de un trastorno de ansiedad.
- trastorno de conducta	Trastorno de consumo de drogas El trastorno de consumo de drogas ocurre cuando el consumo de alcohol u otra sustancia (droga) de una persona llevan a que se presenten problemas de salud o en el trabajo, escuela o casa. Este trastorno también se denomina abuso de sustancias. Causas La causa exacta de la drogadicción se desconoce. Los genes de una persona, la acción de las drogas, la presión de compañeros, el sufrimiento emocional, la ansiedad, la depresión y el estrés ambiental pueden ser todos factores intervinientes. Muchas personas que desarrollan un problema de consumo de sustancias tienen depresión, trastorno de déficit de atención, trastorno de estrés posttraumático u otro problema de salud mental. Un estilo de vida estresante y caótica y la baja autoestima son también comunes. Es posible que los niños que crezcan viendo a sus padres consumiendo drogas tengan un mayor riesgo de presentar un problema de consumo de sustancias más adelante en la vida tanto por razones ambientales como genéticas. Entre las sustancias más comúnmente consumidas se encuentran: Los opiáceos y otros narcóticos son calmantes muy potentes que pueden causar somnolencia y algunas veces sentimientos intensos de bienestar, regocijo, euforia, entusiasmo y júbilo. Entre ellos se encuentran la heroína, el opio, la codeína y los analgésicos narcóticos que pueden ser recetados por el médico o se pueden comprar de manera ilícita. Los estimulantes son medicamentos que estimulan el cerebro y el sistema nervioso. Ellos incluyen cocaína y anfetaminas, como las drogas utilizadas para tratar el trastorno de hiperactividad con déficit de atención (THDA), el metilfenidato o la Ritalina. Una persona puede empezar a necesitar cantidades mayores de ellas con el tiempo para sentir el mismo efecto. Los depresivos causan somnolencia y reducen la ansiedad. Ellos incluyen alcohol, barbitúricos, benzodiazepinas (Valium, Ativan, Xanax), hidrato de cloral y paraldehído. El uso de estas sustancias puede llevar a que se desarrolle adicción. El LSD, la mescalina, la psilocibina ("setas u hongos") y la fenciclidina (PCP o «polvo de ángel») pueden hacer que las personas vean cosas que no existen (alucinaciones) y pueden llevar a dependencia psicológica. La marihuana (cannabis o hashish). Hay varias etapas del consumo de drogas que pueden llevar a la adicción. Las personas jóvenes parecen pasar más rápidamente a través de las etapas que los adultos. Las etapas son: Consumo experimental. Típicamente involucra a los compañeros, se hace para uso recreativo; el consumidor puede disfrutar del hecho de desafiar a los padres u otras figuras de autoridad. Consumo regular. El consumidor falta cada vez más al colegio o al trabajo; le preocupa perder la fuente de droga; utiliza las drogas para "remediar" sentimientos negativos; empieza a apartarse de los amigos y la familia; puede cambiar los amigos por aquellos que son consumidores regulares; muestra aumento de la tolerancia y capacidad para "manejar" la droga. Consumo problemático o riesgoso. El consumidor pierde cualquier motivación; no le importa el colegio ni el trabajo; tiene cambios de comportamiento obvios; pensar acerca del consumo de drogas es más importante que todos los otros intereses, incluso las relaciones interpersonales; el consumidor se torna reservado; puede comenzar a vender drogas para ayudarse a sostener el hábito; el consumo de otras drogas más fuertes puede aumentar; se pueden incrementar los problemas legales. Adicción. No puede enfrentar la vida diaria sin las drogas; niega el problema; el estado físico empeora; pierde el "control" sobre el consumo; puede volverse suicida; los problemas financieros y legales empeoran; puede haber roto los lazos con los miembros de la familia o los amigos. Trastorno de conducta Es una serie de problemas conductuales y emocionales que se presentan en niños y adolescentes. Los problemas pueden involucrar comportamiento desafiante o impulsivo, consumo de drogas o actividad delictiva.

	Causas El trastorno de conducta ha sido asociado con: ✓ Maltrato infantil ✓ Consumo de drogas o alcohol de parte de los padres ✓ Conflictos familiares ✓ Anomalías genéticas ✓ Pobreza El diagnóstico es más común entre varones. Es difícil saber cuántos niños tienen este trastorno. Esto se debe a que muchas de las cualidades necesarias para el diagnóstico, tales como "actitud desafiante" y la "desobediencia de las reglas", son difíciles de definir. Para realizar un diagnóstico de trastorno de conducta, el comportamiento tiene que ser mucho más extremo de lo que es socialmente aceptable. El trastorno de conducta a menudo está asociado con el trastorno de déficit de atención. El trastorno de conducta también puede ser un signo inicial de depresión o trastorno bipolar. ¿Cuáles son los trastornos de conducta más habituales en la adolescencia? El trastorno de conducta es una alteración del comportamiento, que a veces es diagnosticada en la infancia. Éste se caracteriza por un comportamiento antisocial que viola las normas y reglas adecuadas para la edad. Entre los comportamientos antisociales podemos citar: la irresponsabilidad, el comportamiento trasgresor (como las ausencias escolares o el escaparse), la violación de los derechos ajenos (robo, por ejemplo) y, o la agresión física hacia otros (asalto o violación). Estos comportamientos a veces se presentan juntos; pero puede suceder que aparezca uno o varios de ellos sin estar acompañados por ninguno de los demás.
--	--

6.1 Bibliografía / Linkografía

Bibliografía
http://www.degerencia.com/tema/desarrollo_personal
http://poderpersonalmexico.com/que-es-desarrollo-personal.html
http://www.saberpegafull.quito.gob.ec/proyecto-de-vida/como-realizar-un-proyecto-de-vida.html
http://www.saberpegafull.quito.gob.ec/proyecto-de-vida.html
http://www.elperiodicopr.com/index.php?option=com_content&view=article&id=526:presion-de-grupo-en-adolescentes&Itemid=71
http://www.psicoglobalia.com/la-presion-del-grupo-y-su-importancia-en-los-adolescentes/

ENCUESTA A LOS BENEFICIARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROYECTO DE VINCULACIÓN

CRITERIOS DE VALORACION		Regular	Buena	Muy Buena	Excelente	OBSERVACIONES
GRADO DE SATISFACCIÓN	La calidad de las actividades desarrolladas.			7	10	Beneficiarios prefieren continuar con los talleres impartidos.
	El cumplimiento de sus necesidades o expectativas.			8	9	
	La satisfacción de la organización con la implementación del proyecto.			9	8	
	El comportamiento de los adolescentes			10	7	

Nombre de la Organización	Ciudadela nuevo Babahoyo
Ubicación de la Organización	Cdla. Nuevo Babahoyo "Clemente Baquerizo"
Coordinador de la Organización	Sra. Nelly Flores Carpio
Nombre del Proyecto	Intervención psicológica y la prevención del uso de drogas en los adolescentes en Cantón Babahoyo y sus áreas de influencia
Fecha de realización de la encuesta	27 de septiembre del 2017

TABULACIÓN Y ANALISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DESPUES DE APLICAR ENCUESTAS AL PERSONAL DE LA COMUNIDAD

1. La calidad de las actividades desarrolladas



Análisis: según el análisis nos da como resultados que 10 de los beneficiarios indican que la calidad de las actividades fue muy buena , 7 excelente, 0 buena y regular 0.

Interpretación: La mayoría de las personas encuestadas manifiesta que la calidad de las actividades desarrollada fue la correcta.

2. El cumplimiento de sus expectativas o necesidades.



Análisis: Según el análisis nos da como resultados que 8 de los beneficiarios indican que el cumplimiento de expectativas fue muy buena , 9 excelente , 0 Buena y regular 0.

Interpretación: La encuesta refleja que se logró cumplir con sus expectativas y necesidades.

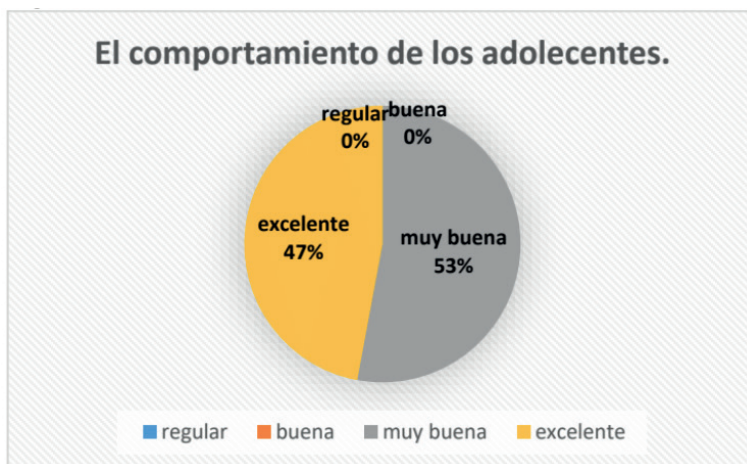
3. La satisfacción de la organización con la implementación del proyecto



Análisis: Según el análisis nos da como resultados que 7 de los beneficiarios indican una satisfacción en la organización muy buena, un 10 excelente y 0 buena y regular 0.

Interpretación: La mayoría de los beneficiarios expresan su satisfacción con la organización.

4. El comportamiento de los adolescentes.



Análisis: Según el análisis nos da como resultados que 9 de los beneficiarios indican que el comportamiento de los estudiantes fue muy buena ,8 excelente, Buena 0 y 0 regular.

Interpretación: La encuesta nos refleja que el comportamiento de los adolescentes fue el adecuado.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
COMISION VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD



INFORME DE ASESORAMIENTO, MONITOREO Y CONTROL DEL PROYECTO DE VINCULACION CON LA
COLECTIVIDAD

No.	HORAS	FECHA	HORARIO	LUGAR	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	FIRMA REPRESENTANTE INSTITUCIONAL
1	2	01/07/2017	10h00 – 12h00	Cdla. Nuevo Babahoyo	Planificación del plan de trabajo a realizar en la Cdla. Nuevo Babahoyo con la Msc. Margarita Figueroa Silva	
2	2	03/07/2017	09h00 – 11h00	Cdla. Nuevo Babahoyo	Minga de limpieza del lugar donde se va a trabajar	Nelly J de Nieto
3	2	04/07/2017	09h00 – 11h00	Cdla. Nuevo Babahoyo	Elaboración del cronograma de actividades para la inauguración	Nelly J de Nieto
4	2	05/07/2017	09h00 – 11h00	Cdla. Nuevo Babahoyo	Reunión con la presidente de la Ciudadela Nuevo Babahoyo.	Nelly J de Nieto
5	2	06/07/2017	09h00 – 11h00	Cdla. Nuevo Babahoyo	Entrega de volantes de invitación a la ciudadanía del sector	Nelly J de Nieto
6	3	08/07/2017	14h00 – 17h00	Cdla. Nuevo Babahoyo	Inauguración del proyecto	Nelly J de Nieto
7	3	11/07/2017	09h00 – 12h00	Cdla. Nuevo Babahoyo	Visita a las casa de los moradores	Nelly J de Nieto
8	2	12/07/2017	10h00 – 12h00	Cdla. Nuevo Babahoyo	Elaboración del cronograma de actividades semanales	Nelly J de Nieto
9	2	13/07/2017	09h00 – 11h00	Cdla. Nuevo Babahoyo	Presentación antes los adolescente e interacción con los mismo	Nelly J de Nieto



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHYO
COMISION VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD



10	4	18/07/2017	09h00 – 13h00	Cdla. Nuevo Babahoyo	Juegos recreativo (futbol)	
11	4	19/07/2017	09h00 – 13h00	Cdla. Nuevo Babahoyo	Taller del autoestima	
12	4	20/07/2017	09h00 – 13h00	Cdla. Nuevo Babahoyo	Asignación de los pacientes a cada miembro del grupo en vinculación	
13	4	25/07/2017	09h00 – 13h00	Cdla. Nuevo Babahoyo	Reunión con el docente – tutor	
14	4	26/07/2017	09h00 – 13h00	Cdla. Nuevo Babahoyo	Primera entrevista psicológica (caso1)	
15	4	27/07/2017	09h00 – 13h00	Cdla. Nuevo Babahoyo	Primera entrevista psicológica (caso2)	
16	4	01/08/2017	09h00 – 13h00	Cdla. Nuevo Babahoyo	Segunda entrevista psicológica (caso3)	
17	4	02/07/2017	09h00 – 13h00	Cdla. Nuevo Babahoyo	segundo entrevista psicológica (caso1)	
18	4	03/08/2017	09h00 – 13h00	Cdla. Nuevo Babahoyo	Segunda entrevista psicológica (caso2)	
19	4	08/08/2017	09h00 – 13h00	Cdla. Nuevo Babahoyo	Tercera entrevista psicológica (caso1) (miembro de la familia)	
20	4	09/08/2017	09h00 – 13h00	Cdla. Nuevo Babahoyo	tercera entrevista psicológica (caso2) (miembro de la familia)	



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHYO
COMISION VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD



21	2	10/08/2017	10h00 – 12h00	Cdla. Nuevo Babahoyo	Entrega de invitaciones a los moradores de la ciudadela acerca de la charla del uso y prevención de drogas	
22	4	15/08/2017	09h00 – 13h00	Cdla. Nuevo Babahoyo	Charla sobre el uso y prevención de drogas	
23	4	16/08/2017	09h00 – 13h00	Cdla. Nuevo Babahoyo	tercera entrevista psicológica (caso3) (miembro de la familia)	
24	4	17/08/2017	09h00 – 13h00	Cdla. Nuevo Babahoyo	Taller interacción con los adolescentes sobre el tema de drogas	
25	4	22/08/2017	09h00 – 13h00	Cdla. Nuevo Babahoyo	Aplicación de los test (caso 1)	
26	4	23/08/2017	09h00 – 13h00	Cdla. Nuevo Babahoyo	Aplicación de los test (caso 2)	
27	4	24/08/2017	09h00 – 13h00	Cdla. Nuevo Babahoyo	Aplicación de los test (caso 3)	
28	1	29/08/2017	09h00 – 10h00	Cdla. Nuevo Babahoyo	Reunión con la tutora	
29	4	30/08/2017	09h00 – 13h00	Cdla. Nuevo Babahoyo	Resumen sindromico por caso	
30	4	31/08/2017	09h00 – 13h00	Cdla. Nuevo Babahoyo	Resumen sindromico por caso	
31	4	05/09/2017	09h00 – 13h00	Cdla. Nuevo Babahoyo	Resumen sindromico por caso	



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
COMISION VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD



32	4	06/09/2017	09h00 – 13h00	Cdla. Nuevo Babahoyo	Diagnóstico: determinar factores de riesgo y protección en las adolescentes.	<i>Nelly S. de Nieto</i>
33	4	07/09/2017	09h00 – 13h00	Cdla. Nuevo Babahoyo	Diagnóstico: determinar factores de riesgo y protección en las adolescentes.	<i>Nelly S. de Nieto</i>
34	4	12/09/2017	09h00 – 13h00	Cdla. Nuevo Babahoyo	Casa abierta (proyecto de vinculación)	<i>Nelly S. de Nieto</i>
35	4	13/09/2017	09h00 – 13h00	Cdla. Nuevo Babahoyo	Diagnóstico: determinar factores de riesgo y protección en las adolescentes.	<i>Nelly S. de Nieto</i>
36	4	14/09/2017	09h00 – 13h00	Cdla. Nuevo Babahoyo	Diagnóstico: determinar factores de riesgo y protección en las adolescentes	<i>Nelly S. de Nieto</i>
37	4	19/09/2017	09h00 – 13h00	Cdla. Nuevo Babahoyo	Realización de informe general de casos en evaluación psicológicas	<i>Nelly S. de Nieto</i>
38	4	20/09/2017	09h00 – 13h00	Cdla. Nuevo Babahoyo	Realización de informe general de casos en evaluación psicológicas	<i>Nelly S. de Nieto</i>
39	4	21/09/2017	09h00 – 13h00	Cdla. Nuevo Babahoyo	Realización de informe general de casos en evaluación psicológicas	<i>Nelly S. de Nieto</i>
40	4	26/09/2017	09h00 – 13h00	Cdla. Nuevo Babahoyo	Realización de informe general de casos en evaluación psicológicas	<i>Nelly S. de Nieto</i>
41	3	27/09/2017	09h00 – 13h00	Cdla. Nuevo Babahoyo	Realización de encuesta a los beneficiarios	<i>Nelly S. de Nieto</i>
42	2	28/09/2017	10h00 – 12h00	Cdla. Nuevo Babahoyo	Juego recreativo (futbol)	<i>Nelly S. de Nieto</i>
43	2	03/10/2017	09h00 – 11h00	Cdla. Nuevo Babahoyo	Coordinación grupal del informe final	<i>Nelly S. de Nieto</i>



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
COMISION VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD



44	4	04/10/2017	09h00 – 13h00	Cdla. Nuevo Babahoyo	Reunión para la coordinación de clausura	
45	4	05/10/2017	09h00 – 13h00	Cdla. Nuevo Babahoyo	Reunión del docente tutor sobre corrección de informes final	
46	3	10/10/2017	09h00 – 11h00	Cdla. Nuevo Babahoyo	Reunión con la presidenta de la ciudadela para la coordinación dela clausura	
47	2	18/10/2017	10h00 – 12h00	Cdla. Nuevo Babahoyo	Entrega de invitaciones a autoridades	
48	2	19/10/2017	10h00 – 12h00	Cdla. Nuevo Babahoyo	Entregar de volantes a los moradores de la ciudadela	
49	3	21/10/2017	14h00 – 17h00	Cdla. Nuevo Babahoyo	Clausura	
UNIDAD ACADÉMICA		Facultad de Ciencia Jurídicas, Sociales y de la Educación			FECHA DE ENTREGA	
DOCENTE TÉCNICO		Msc. Margarita Figueroa Silva			OBSERVACIONES	

Firma Docente Técnico

Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Educación

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
ESCUELA DE PSICOLOGÍA
COORDINACIÓN VINCULO COMUNIDAD



Babahoyo 12 de Abril del 2018

Msc. Victoria Rendón Ledesma
DIRECTORA COMISION VINCULACION CON LA COLECTIVIDAD UNIVERSIDAD TECNICA
DE BABAHOYO
Msc. Zoila Bazantes
DIRECTORA COMISION VINCULACION CON LA COLECTIVIDAD FACULTAD DE
CIENCIAS JURIDICAS SOCIALES Y DE LA EDUCACION-
En su despacho.-

De mi consideración:

En relación al informe de cumplimiento de los requisitos mínimos de 160 horas correspondientes a Vinculación con la Colectividad, a continuación me permito presentar a usted, el informe final del Cumplimiento de los proyectos de Vinculación con la Sociedad y sus fases de acuerdo al objetivo cumplido.

Explicando que por la naturaleza de los mismos los grupos por semestre no pueden cumplir con los dos objetivos en las 160 horas dividiendo los mismos en dos fases.

A continuación detallo las fechas de los semestres que han cumplido por fase.

1era Fase, período lectivo semestral, **Septiembre 2015 a Febrero 2016**

1ra y 2da Fase, período lectivo semestral, **Abril 2017 a Septiembre del 2017**, habiendo se incluido nuevos sectores de vinculación.

1ra y 2da Fase, período lectivo semestral, **Septiembre 2017 a Febrero 2018**, habiéndose incluido un nuevo proyecto en varios nuevos sectores de cantón y la Provincia

- "INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA Y LA PREVENCIÓN DEL USO DE DROGAS EN LOS ADOLESCENTES EN EL CANTON BABAHOYO Y SUS AREAS DE INFLUENCIAS"
- "INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA PARA DISMINUIR LA CONDUCTA VIOLENTA DE NIÑOS/AS COMPRENDIDOS ENTRE 7 Y 12 AÑOS DE EDAD EN ZONAS SUBURBANAS Y RURALES DE LOS CANTONES DE LA PROVINCIA DE LOS RÍOS"
- PLAN DE INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA PARA OPTIMIZAR LA SALUD MENTAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CENTRO GERONTOLÓGICO DE LA CIUDAD DE BABAHOYO.
- "PLAN DE INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA PARA REDUCIR EL NIVEL DE ESTRÉS EN LA POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES Y LOS CENTROS GERONTOLÓGICOS DE LA PROVINCIA DE LOS RÍOS, PERIODO 2017-2020."

informe que emito para que los departamentos respectivos puedan formalizar los libros de los respectivos grupos que han terminado su período de Vinculación.

Atentamente,

Psic. Cln. Ena Dueñas Galarza
COORDINADORA VINCULO COMUNIDAD ESCUELA DE PSICOLOGIA



INFORME EJECUTIVO FINAL

Unidad académica/Facultad/Carrera
Universidad Técnica de Babahoyo. Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Educación. Escuela de Psicología
Docente técnico responsable
Msc. Margarita Figueroa Silva

Nombre del proyecto
Intervención psicológica para prevención de drogas en adolescentes en la ciudad de Babahoyo y sus áreas de influencia.
Resumen ejecutivo del proyecto:
El proyecto se realizó de manera exitosa, cumpliendo el objetivo N.-1 y las actividades establecidas. Mediante el mismo se promovió en el Sector Cdla Nuevo Babahoyo un soporte psicológico en los beneficiarios (familias). Como parte de nuestro rol como estudiantes de psicología clínica en el proyecto de vínculo, se propuso como objetivo evaluar a nivel psicológico a los adolescentes, que presentan factores de riesgos para el consumo de drogas. Para lo cual se ha trabajado de manera directa con los beneficiarios, que presenta indicios de factores de riesgos predisponentes, para esto se realizaron Historias clínicas, test, talleres, Diagnostico individual e informes psicológicos con el fin de mejorar la calidad de vida. El proyecto fue acogido con satisfacción por los asistentes, los cuales mostraron colaboración durante el proceso y desarrollo.
Cumplimiento de los objetivos:
OBJETIVO N.1 Se realizó la primera fase del proyecto cumpliendo con un 95%, con el objetivo #1 que se trata de Evaluar a nivel psicológico a los adolescentes para obtener los factores de riesgos que inciden en el consumo de drogas y los factores de protección con los que cuentan para el desarrollo de una personalidad libre de drogas.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
COMISION VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD



Conclusiones

- ✓ Se logró concluir de manera exitosa el programa de intervención psicológica en la Ciudadela Nuevo Babahoyo, a los adolescentes y familias beneficiados manifestaron con gran satisfacción el trabajo realizado por los estudiantes de Psicología Clínica y la ejecución del proyecto de vinculación en su sector.
- ✓ Se agradece de manera especial al ministerio desarrollo urbano y vivienda (MIDUVI), por facilitarnos un lugar en la ciudadela donde pudimos ejecutar el proyecto, los cuales evaluamos con técnicas e instrumentos psicológicos

Recomendaciones

- ✓ Continuar con el trabajo comunitario y cubrir los objetivos restantes en el proyecto, de ser posible ampliar la intervención psicológicas en otras ciudadelas urbanas que presenten indicios de Factores de riesgo
- ✓ Incentivar a entidades públicas y privadas a participar en los proyecto de vinculación, de esta manera ampliar la labor del psicólogo Clínico para poder mejorar la calidad de vida de los adolescentes.

NUMERO DE ESTUDIANTES	TOTAL HORAS
3	164



Abt. Zoila Piedad Basantes
COORDINADORA COMISION DE VINCULACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS,
SOCIALES Y DE LA EDUCACION





Ldo. Ivan Montalvo Villalba, Msc.
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS,
SOCIALES Y DE LA EDUCACION



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
ESCUELA DE PSICOLOGIA

TEMA DEL PROYECTO:

“Intervención psicológica y la prevención del uso de drogas en los adolescentes en cantón Babahoyo y sus áreas de influencia”.

INTEGRANTES:

Susana Jahaira Rocafuerte Lecaro
Katty Geomayra Cando Rocafuerte
Soraya Noemí Bajaña Moyano

INFORME GENERAL:

Babahoyo, Los Ríos 2017-2018

INFORME GENERAL

INTRODUCCIÓN

El motivo a la realización de este plan de Intervención psicológica y la prevención del uso de drogas en los adolescentes en cantón Babahoyo y sus áreas de influencia es debido al contexto en el que se están desarrollando para generar cambios positivos en su entorno familiar y social.

Con la ejecución de este proyecto “Intervención psicológica y la prevención del uso de drogas en los adolescentes en cantón Babahoyo y sus áreas de influencia”. Se atendió la salud mental en los/ adolescentes /as, a través de acciones, como: obtener un diagnóstico de cada adolescente, que se encuentre inmerso en esta problemática, detectando los factores de riesgo que tienen los adolescentes en el consumo de sustancia psicotrópicas, que generan en ellos cambios haciendo que estos no les permitan fortalecer el desarrollo de su personalidad y establecer una buena relación social.

También se realizó talleres a los adolescentes para mejorar su autoestima y que puedan establecer una buena relación social, además se les dio a conocer las causa y consecuencia de las sustancias psicotrópicas para que tengan conocimiento de cómo esto puede afectar en sus vidas.

CONCLUSION

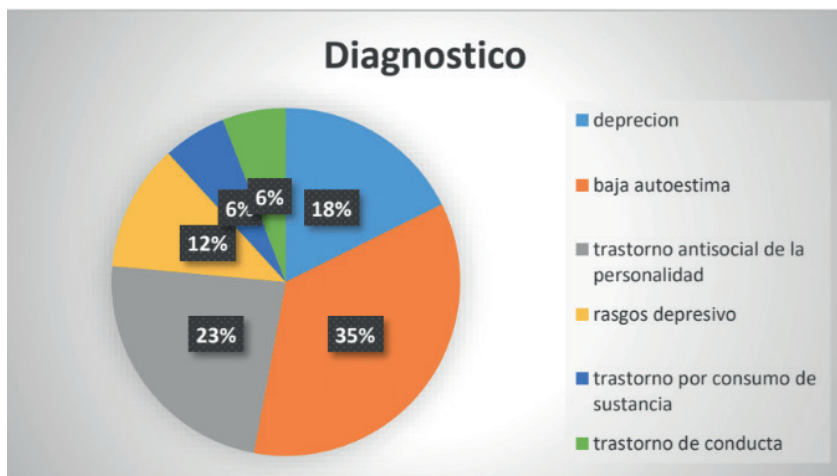
- Se logró concluir de manera exitosa el programa de intervención psicológica en la Ciudadela Nuevo Babahoyo, a los adolescentes y familias beneficiados manifestaron con gran satisfacción el trabajo realizado por los estudiantes de Psicología Clínica y la ejecución del proyecto de vinculación en su sector.
- Se agradece de manera especial al ministerio desarrollo urbano y vivienda (MIDUVI), por facilitarnos un lugar en la ciudadela donde pudimos ejecutar el proyecto, los cuales evaluamos con técnicas e instrumentos psicológicos

RECOMENDACIONES

- Se recomienda continuar con el trabajo comunitario y cubrir los objetivos restantes en el proyecto , de ser posible ampliar la intervención psicológicas en otras ciudadelas urbanas que presenten indicios de Factores de riesgo
- Incentivar a entidades públicas y privadas a participar en los proyecto de vinculación, de esta manera ampliar la labor del psicólogo Clínico para poder mejorar la calidad de vida de los adolescentes.

Depresión	3
Baja Autoestima	6
Trastorno Antisocial de la Personalidad	4
Trastorno de Ansiedad	2
Trastorno por Consumo de Sustancias	1
Trastorno de Conducta	1
Total	17

RESULTADOS:



INTERPRETACIÓN:

Se pudo determinar en nuestro trabajo de vinculación, realizado en una población de 17 adolescentes, el 35% presentan baja autoestima, el 23% trastorno antisocial de la personalidad, un 18% de la población presenta depresión también hay un 12% con rango depresivo. Resaltando también, trastorno de conducta 6%, y con un 6% trastorno por consumo de sustancias psicotrópica.

ANEXOS

Adjuntar los siguientes documentos proporcionados por la coordinación de vínculos de cada Facultad:

1. Acta de asignación del estudiante en el proyecto de vínculo
2. Acta de asignación del docente tutor
3. Oficio del Decano a la entidad beneficiada
4. Acta de aceptación y compromiso con la entidad beneficiada
5. Convenio marco (copia)
6. Aprobación del informe
7. Informe Final
8. Resumen matriz GIIES-CEAACES
9. Manual de capacitación (opcional)
10. Copia de certificados que entregaron en la comunidad



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
ESCUELA DE PSICOLOGÍA
COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD



Babahoyo, 22 de junio del 2017

Msc.

Zoila Piedad Bazantes

**COORDINADORA DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD DE LA FCSE DE LA
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO**

En su despacho.

De nuestras consideraciones:

Los alumnos que abajo firmamos del noveno semestre de Psicología Clínica, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Educación de la Universidad Técnica de Babahoyo, solicitamos a usted, nos permita realizar la Vinculación con la Colectividad, con una duración de 160 horas, cuyo tema es: **Intervención psicológica y la prevención del uso de drogas en adolescentes, en Cantón Babahoyo y sus áreas de influencia. Periodo 2016-2018.** Y que será realizada en la ciudadela "Nuevo Babahoyo" en la ciudad de Babahoyo.

Nómina de los alumnos:

- | | | |
|-------------------------------------|-------------------|-----------------------|
| 1. KATTY GEOMAYRA CANDO ROCAFUERTE | C.I.: 120772596-9 | <i>Katty Cando</i> |
| 2. SORAYA NOEMI BAJAÑA MOYANO | C.I.: 092898650-4 | <i>Soraya Bajanah</i> |
| 3. SUSANA JAHAIRO ROCAFUERTE LECARO | C.I.: 092585422-6 | <i>Susana Lecaro</i> |

Adjunto Xerox copia de cedula y matricula del semestre actual, de cada integrante del grupo.

Por la atención prestada a la presente, quedamos muy agradecidos.

Atentamente,

Susana Lecaro
SUSANA JAHAIRO ROCAFUERTE LECARO

LIDER DEL GRUPO DE VINCULACION CON LA COLECTIVIDAD

*Recibido
23.06.2017
Msc. Zoila Piedad Bazantes*





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

¡Impulsando el talento humano!

FECHA: 30/1/2018

HORA: 7:1

CERTIFICADO DE MATRÍCULA



LA SECRETARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACION CERTIFICA:

QUE EL SR(TA). ROCAFUERTE LECARO SUSANA JAHAIRA CON NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD 0925854226, PREVIO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS SE ENCUENTRA LEGALMENTE MATRICULADO(A) EN EL 9 SEMESTRE DE LA CARRERA DE PSICOLOGIA CLINICA CORRESPONDIENTE AL PERIODO ABRIL 2017 - SEPTIEMBRE 2017 (2017-04-03 AL 2017-09-15) CON CÓDIGO ESTUDIANTEL EST-UTB-11099.

CONSTANCIA QUE ESCRIBO A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA PARA LOS FINES PERTINENTES

BABAHOYO, 30/1/2018.


ABG. ISELA BERRUZ MOSQUERA
SECRETARIO(A)

IMPORTANTE: La información consignada en este documento deberá ser entregada y legalizada por la Secretaría de su Facultad



Av. Universitaria Km 2 1/2 vía a Montalvo.
052 570 368
rectorado@utb.edu.ec
www.utb.edu.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ROCAFUERTE LECARO
SUSANA JAHARA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
MILAGRO
FECHA DE NACIMIENTO 1987-11-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

No. 092585422-6




INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V444412242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROCAFUERTE SANCHEZ FLAVIO ABEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LECARO HERRERA ANGELA ENRIQUETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MILAGRO
2013-04-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-25

 DIRECTOR GENERAL

 PRIMER NOTARIO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES PARLAMENTARIAS 2017
1 DE ABRIL 2017

054 - 217
ZONA 4

054 - 217
NÚMERO

0925854226
CÉDULA

ROCAFUERTE LECARO SUSANA JAHARA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
MILAGRO
CANTÓN
MILAGRO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 4
ZONA: 4






UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

¡Impulsando el talento humano!

FECHA: 18/5/2017
HORA: 12:20

CERTIFICADO DE MATRÍCULA

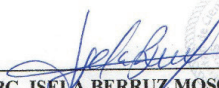


LA SECRETARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACION CERTIFICA:

QUE EL SR(TA). CANDO ROCAFUERTE KATTY GEOMAYRA CON NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD 1207725969, PREVIO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS SE ENCUENTRA LEGALMENTE MATRICULADO(A) EN EL 9 SEMESTRE DE LA CARRERA DE PSICOLOGIA CLINICA CORRESPONDIENTE AL PERIODO ABRIL 2017 - SEPTIEMBRE 2017 (2017-04-03 AL 2017-09-15) CON CÓDIGO ESTUDIANTEL EST-UTB-10983.

CONSTANCIA QUE ESCRIBO A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA PARA LOS FINES PERTINENTES

BABAHOYO, 18/5/2017.


ABG. ISELA BERRUZ MOSQUERA
SECRETARIO(A)

IMPORTANTE: La información consignada en este documento deberá ser entregada y legalizada por la Secretaría de su Facultad



Av. Universitaria Km 2 1/2 vía a Montalvo.
052 570 368
rectorado@utb.edu.ec
www.utb.edu.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CITILACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CANDO ROCAFUERTE KATTY GEOMAYRA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS MONTALVO /SABANETA/
FECHA DE NACIMIENTO **1990-04-14**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **120772596-9**





INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXX XXXX

PROFESION / OCUPACION
ESTUDIANTE

ES33333222

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CANDO ROCAFUERTE NORMA GERTRUDIS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SABAHYO 2017-02-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-02-13

 **Katty Cando**



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

005
JUNTA Nº

005 - 099
NÚMERO

1207725969
CÉDULA

CANDO ROCAFUERTE KATTY GEOMAYRA
APELLIDOS Y NOMBRES

LOS RIOS
PROVINCIA
MONTALVO
CANTÓN
MONTALVO /SABANETA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
CANDIDATOS
VOTACIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Norma Cando B.
PRESIDENTE DE LA JUNTA





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

¡impulsando el talento humano!

FECHA: 30/5/2017

HORA: 10:6

CERTIFICADO DE MATRÍCULA



LA SECRETARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACION CERTIFICA:

QUE EL SR(TA). BAJAÑA MOYANO SORAYA NOEMI CON NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD 0928986504, PREVIO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS SE ENCUENTRA LEGALMENTE MATRICULADO(A) EN EL 9 SEMESTRE DE LA CARRERA DE PSICOLOGIA CLINICA CORRESPONDIENTE AL PERIODO ABRIL 2017 - SEPTIEMBRE 2017 (2017-04-03 AL 2017-09-15) CON CÓDIGO ESTUDIANTIL EST-UTB-11162.

CONSTANCIA QUE ESCRIBO A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA PARA LOS FINES PERTINENTES

BABAHOYO, 30/5/2017.


ABG. ISELÁ BERRUZ MOSQUERA
SECRETARIO(A)

IMPORTANTE: La información consignada en este documento deberá ser entregada y legalizada por la Secretaría de su Facultad



Av. Universitaria Km 2 1/2 vía a Montalvo
052 570 368
rectorado@utb.edu.ec
www.utb.edu.ec

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 092898650-4

BAJANA MOYANO SORAYA NOEMI
GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO

29th NOVIEMBRE 1991

FECHA DE REG. CIVIL 010- 0065 02627 F

GUAYAS/ MILAGRO AOT. SEXO

MILAGRO IDENTIFICACION 1991

Soraya Bájana H.

IMPRESION

ECUATORIANA***** E333311222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

FELIX JOVINO BAJANA JURADO PROF. OCUP.

TEODORA MARTA MOYANO ICAZA

MILAGRO DE LA MADRE 20/10/2011

20/10/2023 PRECISION

FECHA DE CIDADUAD

FORMA No. REN 4194865

IMPRESION

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNEI

016 JUNTA No. 016 - 127 NUMERO 0928986504 CECULA

BAJANA MOYANO SORAYA NOEMI
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 4

MILAGRO CANTON ZONA: 1

MILAGRO PARROQUIA

IMPRESION

CNEI

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS
TU PARTICIPACION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

Monica Boiro A
F) PRESIDENTE DE LA JUNTA

IMP 1018 MJ



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
ESCUELA DE PSICOLOGÍA
COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD



Babahoyo, 29 de junio del 2017

Srta. Susana Jahaira Rocafuerte Lecaro

ALUMNO DE LA CARERA DE PSICOLOGIA CLINICA, EN LA FACULTAD DE CIENCIA JURIDICAS
SOCIALES Y DE LA EDUCACION DE LA U.T.B

El centro de vinculación con la sociedad de la Facultad de Ciencias Jurídicas Sociales y de la Educación asigna a usted, señor estudiante para que realice sus prácticas de vinculación con la sociedad en el proyecto cuyo nombre es **Intervención psicológica y la prevención del uso de drogas en adolescentes, en Cantón Babahoyo y sus áreas de influencias. Periodo 2016-2018**

Debe cumplir con su planificación de actividades del proyecto por un tiempo de 160 horas.

Dado y firmado en la Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Educación a los 29 días del mes de junio del 2017.

Atentamente.

*Recibido 29-06-2017
Susana Rocafuerte*



[Signature]
Master Zola Piedad Bazantes

COORDINADORA DE VINCULACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN

*Recibido
29-06-2017
Mst. Zola Piedad Bazantes*

C.C. comisión vinculación UTB, archivo.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN



ESCUELA DE PSICOLOGÍA
COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

Babahoyo, 29 de junio del 2017

Srta. Katty Geomayra Cando Rocafuerte

ALUMNO DE LA CARERA DE PSICOLOGÍA CLÍNICA, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN DE LA U.T.B

El centro de vinculación con la sociedad de la Facultad de Ciencias Jurídicas Sociales y de la Educación asigna a usted, señor estudiante para que realice sus prácticas de vinculación con la sociedad en el proyecto cuyo nombre es: **Intervención psicológica y la prevención del uso de drogas en adolescentes, en el cantón Babahoyo y sus áreas de influencias**

Debe cumplir con su planificación de actividades del proyecto por un tiempo de 160 horas.

Dado y firmado en la Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Educación a los 29 días del mes de junio del 2017.

Atentamente.

*Recibido
29/06/2017
Katty Bando*

Md. Zola Piedra Bazantes
Master Zola Piedra Bazantes

COORDINADORA DE VINCULACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN



C.C. comisión vinculación UTB, archivo.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
ESCUELA DE PSICOLOGÍA
COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD



Babahoyo, 29 de junio del 2017

Srta. Soraya Noemí Bazaña Moyano

ALUMNO DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA CLÍNICA, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN DE LA U.T.B

El centro de vinculación con la sociedad de la Facultad de Ciencias Jurídicas Sociales y de la Educación asigna a usted, señor estudiante para que realice sus prácticas de vinculación con la sociedad en el proyecto cuyo nombre es: **Intervención psicológica y la prevención del uso de drogas en adolescentes, en el cantón Babahoyo y sus áreas de influencias**

Debe cumplir con su planificación de actividades del proyecto por un tiempo de 160 horas.

Dado y firmado en la Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Educación a los 29 días del mes de junio del 2017.

Atentamente.


Master Zola Piedad Bazantes
COORDINADORA DE VINCULACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN



C.C. comisión vinculación UTB, archivo.

Recibido
29/06/2017
Soraya Bazaña M.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD



Babahoyo, 05 de Julio del 2017

Señora. Nelly Flores Carpio
Presidenta barrial de la ciudadela Nuevo Babahoyo
Presente.-

De mi consideración:

Por el presente me permito expresar a usted mi más cordial saludo y deseo de éxito en sus funciones. A la vez que solicito se digne autorizar a quien corresponda, se brinde las facilidades necesarias para que el personal docente y los estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN Carrera de: Psicología Clínica, realice la planificación. Ejecución, Monitoreo y Evaluación del Proyecto **Plan de intervención psicológica y la prevención del uso de drogas en adolescentes, en Cantón Babahoyo y sus áreas de influencia. Periodo 2016- 2018.** Académico del servicio comunitario para vinculación con la colectividad, en la ciudadela Nuevo Babahoyo de la ciudad de Babahoyo.

Con esta finalidad y seguros de contar con su valiosa aprobación, se deberá suscribir EL ACTA DE ACEPTACIÓN Y COMPROMISO adjunto o convenio.

Por la atención que se digne dar al presente, me suscribo a usted.

Nelly Flores Carpio
Atentamente:



Lr.
Lcdo. Iván Montalvo Villalva

Recibido 5/7/2017

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN DE LA U.T.B.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD



ACTA DE ACEPTACION Y COMPROMISO

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACION - CIUDELA "NUEVO BABAHOYO" DE LA CIUDAD DE BABAHOYO.

CENTRO DE VINCULACION CON LA SOCIEDAD

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACION

Acta de Aceptación y compromiso para la Planificación, Ejecución, Monitoreo y Evaluación de proyectos académicos de servicios comunitarios para la vinculación con la sociedad.

En la ciudad de Babahoyo, a los ocho días del mes de Julio del dos mil diecisiete. La Ciudadela Nuevo Babahoyo de la Ciudad de Babahoyo representada por la **Sra.: Nelly Flores Carpio** y el **Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Educación, Lcdo. Iván Montalvo Villalva**, acuerdan celebrar la presente acta de aceptación y compromiso, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMARIA.- ANTECEDENTES

- 1.1 El barrio Nuevo Babahoyo de la Ciudad de Babahoyo es una entidad que realiza su actividad en el ámbito social comunitario que se preocupa de mejorar y fortalecer la calidad de vida de sus moradores y la preocupación del futuro de los niños.
- 1.2 La Universidad Técnica de Babahoyo entre los principios que orientan sus funciones contemplan la "Vinculación con la sociedad", en virtud de la cual esta institución de Educación Superior pone a disposición de la comunidad su colaboración en áreas específicas a entidades, públicas a través de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Educación.

SEGUNDA.- OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

- Facilitar la Vinculación Universidad – sectores sociales, productivos y culturales.

2.2 Objetivos Específicos

- Establecer la cooperación inter institucional entre la Universidad Técnica de Babahoyo y el Barrio Nuevo Babahoyo de la Ciudad de Babahoyo.
- Desarrollar en forma conjunta y participativa la planificación, Ejecución, Monitoreo y Evaluación del Proyecto Académico de servicio comunitario para la vinculación con la sociedad, en los campos de especialidad de las respectivas carreras de la Facultad y según las necesidades de la Entidad beneficiaria.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD



TERCERA.- COMPROMISO DE LAS PARTES.

3.1. El Barrio Suburbano Nuevo Babahoyo de la Ciudad de Babahoyo.

Se compromete a:

- Brindar la facilidad necesaria durante las etapas de planificación, ejecución, Monitoreo y Evaluación del Proyecto a través de un coordinador designado para el efecto, para que proporcione la información necesaria al personal de la Universidad Técnica de Babahoyo.
- Suscribir a través de su coordinación Sra. **Nelly Flores Carpio, Líder**, los documentos respectivos de la planificación, ejecución, monitoreo y evaluación del Proyecto para su posterior aprobación.

3.2. La Universidad Técnica de Babahoyo, se compromete a:

Prestar las facilidades necesarias a través del personal idóneo (docentes y estudiantes) que se requiere para el desarrollo de la planificación, ejecución, monitoreo, y evaluación del proyecto en la Ciudadela Nuevo Babahoyo de la Ciudad de Babahoyo, y prestar para su aprobación el proyecto académico de servicio comunitario para vinculación con la sociedad, de una duración de 160 horas de ejecución, las mismas que serán realizadas fuera de los horarios académicos normales, o durante periodo vacacional.

Los celebrantes se ratifican en todo el contenido de la presente acta de aceptación y compromiso y para constancia firman en unidad de actos, tres ejemplares del mismo tenor y efecto, en la ciudad de Babahoyo, a los ocho días del mes de Julio Del 2017.



Lcdo. Iván Montalvo Villalva

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
JURIDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACION

Sra. Nelly Flores Carpio
REPRESENTANTE
LIDER DEL BARRIO NUEVO
BABAHOYO

Nota.- una vez suscritos, los cuatros ejemplares del acta se distribuirán de la siguiente manera:

- Un ejemplar centro vinculación de la Facultad
- Un ejemplar coordinación vinculo de la carrera
- Un ejemplar a la comisión vínculos UTB
- Un ejemplar entidad beneficiaria

Si son más de una entidad beneficiaria se deberán suscribir las respectivas actas.

Certificado

La suscrita **Sra. Nelly Flores Carpio** cargo presidenta de la **Ciudadela Nuevo Babahoyo** en debida forma y legal certifica que:

El equipo de docentes y estudiantes de la universidad técnica de Babahoyo. Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Educación, Carrera de Psicología Clínica, desarrollaron a su totalidad de manera participativa en esta organización/institución las etapas de planificación, ejecución, monitoreo y evaluación del proyecto del servicio comunitario. Para vinculación con la sociedad: **“intervención psicológica y la prevención del uso de drogas en los adolescentes en el Cantón Babahoyo y sus áreas de influencias**, con una duración de 164 horas siendo beneficiarios directo de la primera etapa del proyecto con un número de 17 integrantes de la entidad a la que represento.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizando a la Universidad Técnica de Babahoyo, para que de el uso que a bien tuviere.

Babahoyo, 21 octubre del 2017.


Sra. Nelly Flores Carpio
Presidenta
Ciudadela Nuevo Babahoyo



ADENDA

CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FEDERACION DE BARRIOS Y CIUDADELAS DE BABAHOYO "FEBACIDA" Y LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

Conste por el presente documento, la Adenda al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional que suscribirán por una parte la Universidad Técnica de Babahoyo "UTB" legalmente representada por el Dr. Rafael Falconi Montalván, en su calidad de Rector, con sede en la Ciudadela Universitaria, Av. Universitaria Km. 2 ½ vía a Montalvo, y, por otra parte la Federación de Barrios y Ciudades de Babahoyo "FEBACIDA" legalmente representada por la Sra. Elsa García Altamirano, en su calidad de Presidenta; con sede en la ciudadela "San Gregorio" de la parroquia Clemente Baquerizo de la ciudad de Babahoyo.; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

Con fecha 25 de marzo del año 2014 la Universidad Técnica de Babahoyo y la Federación de Barrios y Ciudades de Babahoyo, celebraron el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, con el objeto de que la UTB a través de la comisión de Vinculación con la Colectividad y sus cuatro unidades académicas, provean de servicios técnicos y sociales para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de los barrios y ciudades de Babahoyo.

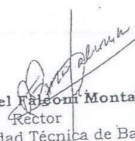
La cláusula CUARTA: PLAZO, establece que el convenio marco "tendrá vigencia de dos años, el mismo que se podrá renovar de acuerdo al avance y cumplimiento de las metas propuestas y que las partes de estar de acuerdo establezcan en su oportunidad"

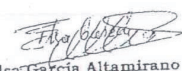
Con fecha abril 26 de 2016, la Sra. Elsa García Altamirano, en su calidad de Presidenta de "FEBACIDA" mediante comunicación s/Nº dirigida al Dr. Rafael Falconi Montalván, Rector de la "UTB" le expresa sus agradecimientos por la capacitación recibida en diferentes áreas en beneficio de las comunidades con la participación de docentes y estudiantes de las diferentes facultades y carreras debidamente coordinados por el Departamento de Vinculación con la Colectividad.

CLAUSULA SEGUNDA: ADENDA.-En tal virtud las partes acuerdan renovar convenio marco y suscribir la presente Adenda por el lapso de **DOS AÑOS**.

CLÁUSULA TERCERA: ACEPTACIÓN.-

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente documento en tres (03) ejemplares, en la ciudad de Babahoyo a los dos días, del mes de mayo del año dos mil dieciséis.


Dr. Rafael Falconi Montalván, MSc.
Rector
Universidad Técnica de Babahoyo


Sra. Elsa García Altamirano
PRESIDENTA DE LA FEDERACION DE
BARRIOS Y CIUDADELAS DE BABAHOYO



UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO
ES EL COPIA DEL ORIGINAL
Babahoyo ... 27 de mayo de 2016 ...
AD. SECRETARIA GENERAL (E)

MATRIZ GIIES-CEAACES

NOMBRE	"Intervención psicológica y la prevención del uso de drogas en los adolescentes en cantón Babahoyo y sus áreas de influencia".
TIPO	Vinculación
PROGRAMA	Tejido Social
FECHA DE INICIO	01/07/2017
FECHA FIN PLANEADO	2018
FECHA FIN REAL	21 /10/2017
ÁREA CONOCIMIENTO	Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Educación
SUBÁREA DE CONOCIMIENTO	Ciencias sociales y del conocimiento.
SUBÁREA ESPECIFICA	Psicología
ALCANCE TERRITORIAL	Provincial



INFORME FINAL

Babahoyo, 6 de noviembre del 2017

ING. VICTORIA RENDÓN MSC.
DIRECTORA DE LA COMISIÓN VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
Presente.

De mi consideración:

En relación al informe del Proyecto planificado, ejecutado, monitoreado y evaluado; suscrito por la Msc Zoila Besantes, Coordinadora de la Unidad de vinculación con la Colectividad de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Educación, y por la Docente Coordinador del Proyecto, mediante el cual se presenta a esta UNIDAD el informe correspondiente sobre la Documentación definitiva de las Etapas de Planificación, Ejecución, Monitoreo y Evaluación del Proyecto Académico de Servicio Comunitario para Vinculación con la Sociedad, **Dando cumplimiento a la primera fase del proyecto de vinculación con la sociedad** con el tema de " **Intervención psicológica y la prevención del uso de drogas en adolescentes, en Cantón Babahoyo y sus áreas de influencia** " a continuación me permito presentar a usted, el informe sobre el Cumplimiento del requisito mínimo de 160 horas correspondientes a Vinculación con la Sociedad, de los estudiantes participantes en el Proyecto de conformidad con la revisión realizada de la documentación:

DATOS GENERALES

Facultad: Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Educación

Carrera: Psicología Clínica

Docente Coordinador del Proyecto: Msc. Ena Dueñas Galarza

Docente Técnico: Msc. Graciela Alemania Valencia Mayorga

Autor: Msc. Margarita Faustina Figueroa Silva

Participante: 3

Nº	Estudiante (s) Participante (S)	Horas Cumplidas
1	Susana Jahaira Rocafuerte Lecaro	164
2	Katty Geomayra Cando Rocafuerte	164
3	Soraya Noemí Bajaña Moyano	164



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
COMISION VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD



Entidades Beneficiarias: Ciudadela Nuevo Babahoyo
Líder Barrial: Sra. Nelly Flores Carpio
Número de Beneficiarios: 17 beneficiarios
Tiempo de ejecución: 4 meses
Fecha inicio: 1 de julio del 2017
Fecha finalización: 21 de octubre del 2017
Número de horas: 164
Aportes: \$ 83.15
Recursos de Estudiantes: \$ 83.15
Entidad Beneficiaria: \$ 0,00

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

La Ejecución, Monitoreo Y Evaluación del Proyecto " **Intervención psicológica y la prevención del uso de drogas en adolescentes, en Cantón Babahoyo y sus áreas de influencia** " se ha realizado de conformidad con lo especificado en la Etapa de Planificación y por lo tanto cumple con los requerimientos y estándares exigidos por la Universidad Técnica de Babahoyo.

En consecuencia, el centro de vinculación de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Educación se permite sugerir lo siguiente:

Aprobar que los estudiantes mencionados en el presente informe han cumplido con el requisito mínimo de 160 horas correspondientes a Vinculación con la Sociedad; una vez que se han concluido las etapas de planificación, Monitoreo y Evaluación del Proyecto Académico de Servicio Comunitario para Vinculación con la Sociedad" **Intervención psicológica y la prevención del uso de drogas en adolescentes, en Cantón Babahoyo y sus áreas de influencia** "; desarrollado por el/los docentes Autores y Participantes Dr. Jóselo Alban Obando

Solicitud que la realizo de conformidad con lo dispuesto en la base legal del INSTRUCTIVO GENERAL DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD, CON EL CUAL SE REGISTRAN LAS UNIDADES ACADÉMICAS A NIVEL DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO aprobado por el Consejo académico de la UTB.

Msc. Zoila Piedad Basantes
Coordinador Centro Vinculación
Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Educación





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
COMISION VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD



APROBACION DEL INFORME

FORMATO APROBACIÓN DE INFORME DEL PROYECTO DE VINCULACIÓN POR
FACULTAD

APROBACIÓN DE INFORME DEL PROYECTO DE VINCULACION

Nombre del proyecto: "Intervención psicológica y la prevención del uso de drogas en adolescentes, en Cantón Babahoyo y sus áreas de influencia"

Msc. Ena Dueñas Galarza

coordinador de carrera de la escuela de psicología
Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Educación

f.

Ena Dueñas Galarza



Lugar y Fecha: Babahoyo, 6 de noviembre del 2017

fecha de entrega: Babahoyo, 6 de noviembre del 2017

Observaciones:

Msc Zoila Basantes

Coordinadora de la Unidad de vinculación con la Colectividad de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Educación

f.

Zoila Basantes



CODIGO DEL PROYECTO. PVSC-001

ACUERDO MINISTERIAL Nº 27 = 15

Arq. María de los Ángeles Duarte Pesantes
MINISTRA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 30 que "Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica";

Que, el artículo 154 de la Constitución de la República, dispone: "A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión (...)";

Que, el artículo 226 ibídem dispone: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, el artículo 375 de la Constitución de la República establece como obligaciones del Estado en todos sus niveles de gobierno el garantizar el acceso al hábitat y a la vivienda digna y, el de elaborar, implementar y evaluar políticas, planes y programas de hábitat y de acceso universal a la vivienda, a partir de los principios de universalidad, equidad, interculturalidad, con enfoque en la gestión de riesgo;

Que, el artículo 201, ibídem establece la pena a las conductas de ocupación, uso ilegal de suelo o tráfico de tierras de la siguiente manera: "La persona que para obtener provecho propio o de terceros, promueva u organice la ocupación o asentamiento ilegal en terrenos ajenos, será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años";

Que, el artículo 558, numeral 11, ibídem detalla las modalidades de las medidas de protección y dispone: "Orden de desalojo, para impedir invasiones o asentamiento ilegales, para lo cual se deberá contar con el auxilio de la fuerza pública. La medida de desalojo también podrá ser ordenada y practicada por el Intendente de Policía, cuando llegue a su conocimiento que se está perpetrando una invasión o asentamiento ilegal, e informará de inmediato a la o el fiscal para que inicie la investigación correspondiente";

Que, el artículo 114, numeral 1 del ERJAFE, dispone que: "Los titulares de las unidades administrativas y el personal al servicio de la Administración Pública Central que tuviesen a su cargo la resolución o el despacho de los asuntos, serán responsables directos de su tramitación y adoptarán las medidas oportunas para remover los obstáculos que impidan, dificulten o retrasen el ejercicio pleno de los derechos de los interesados o el respeto a sus



intereses legítimos, disponiendo lo necesario para evitar y eliminar toda anomalía o retraso en la tramitación de procedimientos";

Que, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, fue creado mediante Decreto Ejecutivo No. 3 de fecha 10 de Agosto de 1992, publicado en el Registro Oficial No. 1, de 11 de agosto de 1992;

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1227, de 28 de junio de 2012, publicado en el Registro Oficial Nro. 747, de 17 de julio de 2012, se creó el Comité Interinstitucional de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares, que cuenta con una Secretaría Técnica, la misma que tiene personería jurídica, representación legal, judicial y extrajudicial;

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 244, de 24 de febrero de 2014, se reforma el Decreto Ejecutivo Nro. 1227, de 28 de junio de 2012, sustituyendo el texto de los numerales 1, 2 y 3 del Artículo 2, por el siguiente: "(...) 3. El Comité contará con una Secretaría Técnica con personalidad jurídica, autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, para lo cual dicho Ministerio deberá adecuar su estructura orgánica";

Que, mediante Decreto Ejecutivo 3411, publicado en el Registro Oficial Nro. 1, de 16 de enero de 2003, se expidió el Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, el mismo que norma el Sistema de Incentivos para Vivienda Urbana (SIV) y el otorgamiento del Bono de Vivienda Rural y urbano Marginal;

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 388, de 11 de junio de 2007, el Econ. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, creó el Bono de Titulación, destinado a legalizar los predios de los aspirantes a beneficiarse del Bono de Vivienda y Mejoramiento para áreas urbanas, rurales y urbanos marginales que posean o sean tenedores de terrenos en todo el territorio nacional;

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1332, de 16 septiembre del 2008, se crea el bono de emergencia en sus dos categorías reposición y reasentamiento;

Que, mediante Acuerdo Ministerial 119 suscrito el 5 de noviembre del 2008 y publicado en el Registro Oficial Nro. 473, de 24 de noviembre de 2008, se expidió el Reglamento para otorgar el Bono de Titulación, destinado a financiar la formalización y perfeccionamiento de las escrituras de traspaso de dominio del inmueble, a favor del beneficiario del bono de titulación;

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 145, de 19 de noviembre de 2009, se expidieron reformas al Reglamento que norma el Sistema de Incentivos para Vivienda Urbana, en el que se estableció que "... Se privilegiará la atención a las familias con miembros con capacidades especiales y a madres o padres solteros, que justifiquen tal calidad";

Que, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 058, de 09 de diciembre de 2009, se expidió el Estatuto funcional del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda;

Que, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 009, de 3 de marzo de 2010, se expiden las Normas de procedimiento aplicables al Sistema de Incentivos para Vivienda Urbana;



Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 821, de 14 de julio de 2011, se modifica el texto unificado de la legislación secundaria del MIDUVI, estableciendo el Bono para el mejoramiento de vivienda en inmuebles patrimoniales y la creación del Bono de Emergencia en sus dos categorías: Reposición y reasentamientos;

Que, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 0061, de 14 de octubre de 2011, se expidió el Reglamento que norma la entrega de bonos (SIVME) para personas con discapacidad perteneciente a un núcleo familiar en situaciones críticas identificadas y calificadas por la Misión Solidaria "Manuela Espejo";

Que, mediante Acuerdo Ministerial 131, de 26 de octubre de 2012, se expidió el Reglamento para el otorgamiento de Bonos De Emergencia en sus categorías de reasentamiento, reposición y mejoramiento;

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1419, de 22 de enero de 2013, se modifica el "Sistema de Incentivos a la Vivienda Social", con la finalidad de que las diversas instituciones públicas y privadas participen de manera articulada en la implementación de incentivos tanto en la oferta como a la demanda, que permita una intervención efectiva para la generación de vivienda social y propendan al cumplimiento de la Ley y los objetivos de la política pública;

Que, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 201, de 12 de julio de 2013, la Arq. Isabel Oyervide Pelet, Ministra de Desarrollo Urbano y Vivienda (S), expide las Normas de Procedimiento Aplicables al Sistema de Incentivos para Vivienda Urbana, SIV;

Que, mediante Acuerdo Interministerial Nro. 210, de 12 de septiembre del 2013, suscrito entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social y el Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano se expide el procedimiento para la implementación de la política de Copago;

Que, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 216, de 24 de septiembre de 2013, se expidió el Reglamento que norma el Sistema de Incentivos de Vivienda Rural;

Que, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 229, de 18 noviembre del 2013, expidió las reformas a las Normas de Procedimiento aplicables al Sistema de Incentivos para Vivienda Urbana, expedido con Acuerdo Ministerial Nro. 201 de 12 de julio del 2013;

Que, mediante Decreto Ejecutivo 588, de 18 de febrero de 2015, el Presidente Constitucional de la República, Econ. Rafael Correa Delgado, nombró a la Arq. María de los Ángeles Duarte, Ministra de Desarrollo Urbano y Vivienda;

Que, el Gobierno Ecuatoriano por intermedio del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, ha venido impulsando en los últimos años un cambio estructural en la política de vivienda que se sustenta en la participación activa del sector privado; por consiguiente, el Estado interviene como rector del sector y facilitador del acceso a la vivienda a las familias de menores recursos mediante la entrega de subsidios directos;

Que, el Sistema de Incentivos a la Vivienda Social, es el mecanismo mediante el cual el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, procura el cumplimiento del derecho de los ciudadanos a una vivienda adecuada y digna, consagrado en la Constitución de la República;



siendo un mecanismo que no puede detener su ejecución, por cuanto tiene por objeto atender las necesidades de vivienda de interés social del país;

Que, El Plan Nacional de Desarrollo para el Buen Vivir 2013-2017, en las Políticas y lineamientos estratégicos del Objetivo No. 3, en especial en lo referente a hábitat y vivienda contenido en su numeral 3.9 dispone: "Incentivar una oferta de vivienda social que cumpla con estándares de construcción y garantice la habitabilidad, la accesibilidad, la permanencia, la seguridad integral y el acceso a servicios básicos de los beneficiarios: transporte público, educación, salud, etc.";

Que, mediante Decreto Ejecutivo No 544, publicado en el Registro Oficial No 320 de 26 de noviembre de 2010, el señor Presidente de la República expidió el Reglamento al artículo 104 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que en su artículo 1 dispone que: "Los ministerios, secretarías nacionales y demás instituciones del sector público podrán realizar transferencias directas de recursos públicos a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado, exclusivamente para la ejecución de programas o proyectos de inversión en beneficio directo de la colectividad";

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 724, de 9 de julio de 2015, el señor Econ. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República delegó al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda la implementación de las reformas necesarias para actualizar el Texto Unificado de Legislación de ésta cartera de Estado;

Que mediante el Acuerdo Ministerial No. 023-15 de 31 de julio del 2015, suscrito por la Arq. María de Los Ángeles Duarte Pesantes, se expide la Codificación del Texto Unificado de Legislación de Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, que prevé los incentivos para la vivienda que otorga el Estado por una sola vez como donación a diferentes grupos para financiar la ejecución de trabajos de mejoramiento, construcción o adquisición de vivienda;

Que, es necesario codificar los Reglamentos emitidos por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, para para la aplicación uniforme del Sistema de Incentivos para la vivienda, en todas sus modalidades de aplicación, a nivel nacional;

En ejercicio de sus facultades legales, atribución que le confiere el artículo 154, numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador; artículos 17 y 55 del Estatuto de Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva:

ACUERDA:

Expedir el siguiente: **REGLAMENTO PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA VIVIENDA -SIV-**

TÍTULO I CONSIDERACIONES GENERALES

1

9



Artículo 1.- DEL OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.- Establecer las condiciones, requisitos, procedimientos y sanciones del Sistema de Incentivos para la Vivienda (SIV) a fin de facilitar a los diferentes grupos poblacionales especificados en este Reglamento, el acceso a una vivienda y hábitat digno como parte de los beneficios implementados por el Gobierno Nacional.

Definir los procedimientos y requisitos reglamentarios, que permitan a los Promotores de vivienda calificar y registrar los Proyectos de Vivienda de interés social, a la cual accederán los beneficiarios del bono de vivienda.

Implementar un procedimiento para la devolución del bono de vivienda y reversión de la vivienda; es decir identificar y sancionar a aquellos beneficiarios del bono de la vivienda, en cualquiera de sus categorías, que incumplan con las obligaciones establecidas en la normativa legal aplicable del MIDUVI y aquellas comprendidas en otros cuerpos legales, controlando de esta forma el buen uso de los recursos públicos, otorgados por el Estado a través del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Artículo 2.- El presente Reglamento se aplicará a nivel nacional, para regular los términos y condiciones en la concesión del bono establecido en el SIV y que respondan a las circunstancias propias de cada región, con apego a las características y condiciones mínimas establecidas por el MIDUVI en su normativa vigente.

La calificación del Proyecto de Vivienda de interés social prevista en este Reglamento, no implica autorización de algún tipo de trabajo o construcción; ni constituye título legal alguno, ni aprueba subdivisión, habilitación, comercialización, tenencia, transferencia de dominio o compromiso alguno de aportación de recursos mediante bonos.

Artículo 3.- GLOSARIO.- Cuando en el presente Acuerdo o en los documentos jurídicos y operativos relacionados, se mencionen o utilicen las siguientes abreviaturas o términos, se entenderá lo siguiente:

1. **Asistencia técnica y social.-** Es el proceso asociado a la tramitación de los bonos mediante proyectos de producción social de vivienda, ejecutado por el MIDUVI de manera transversal.
2. **Proyecto:** "Es el esfuerzo temporal que se lleva a cabo para crear un producto, servicio, o resultado único. La naturaleza temporal de los proyectos implica que el mismo tiene un principio y un final definidos. El final se alcanza cuando se logran los objetivos del proyecto, cuando se termina el proyecto porque sus objetivos no se cumplirán o no pueden ser cumplidos, o cuando ya no existe la necesidad que dio origen al proyecto". *fuentes: PMI*

Artículo 4.- DE LOS TIPOS DE BONOS.- Se dividen en Inmobiliario, Generales y Focalizados.

- 1) **BONO INMOBILIARIO - ADQUISICIÓN DE VIVIENDA.-** Destinado a financiar o complementar los costos para adquirir una unidad de vivienda que cumpla con los parámetros y condiciones establecidas por el MIDUVI.
- 2) **GENERALES.-** Los bonos que aplican dentro de este tipo de intervención son:



a) **Bono para construcción de vivienda nueva en terreno propio sea urbana, rural, o amazónica.-** Destinado a financiar o complementar la construcción de una vivienda sobre el terreno del beneficiario, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando no exista ninguna vivienda;
- Cuando la existente haya sido calificada por el MIDUVI como no recuperable;
- En la región amazónica, la tipología arquitectónica y el sistema constructivo de vivienda deberán responder a factores culturales y ambientales propios de la región.

b) **Bono para mejoramiento de vivienda sea esta urbana o rural.-** Destinado a financiar o complementar la intervención en una vivienda existente, habitable que haya sido calificada por el MIDUVI como recuperable. La intervención estará destinada al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y/o ampliación de la vivienda.

c) **Bono de titulación.-** Destinado a financiar o complementar, los costos de formalización y perfeccionamiento de las escrituras públicas de transferencia de dominio de los inmuebles utilizados para vivienda.

3) **FOCALIZADOS.-** Son los bonos dirigidos a los postulantes que cumplan con requisitos y condiciones específicas, a población de atención prioritaria o focalizada debido a características de especial interés para el país enmarcadas en la lucha por la erradicación de la pobreza; dentro de estas se consideran las siguientes:

a) **Bono de Emergencia para la Construcción de Vivienda Nueva con adquisición de terreno.-** Destinado a financiar o complementar la adquisición de un terreno, habilitación de la infraestructura básica y construcción de la vivienda, para los grupos poblacionales declarados por la Entidad Pública Competente como damnificados y/o afectados, debido a desastres generados por amenazas naturales o antrópicas, o que residen en zonas de alto riesgo y que se encuentren en situación de extrema necesidad y pobreza, o que habiten en zonas donde el gobierno por razones fundamentadas de interés social haya decidido intervenir.

b) **Bono de Emergencia para Reposición de vivienda.-** Destinado a la intervención parcial o total en una vivienda existente, en terreno propio, que haya sido calificada por el MIDUVI como recuperable o no recuperable y siempre que la vivienda haya sido afectada por un evento adverso de origen natural o antrópico, o se encuentre implantada en zonas de riesgo mitigable o en zonas donde el gobierno por razones fundamentadas de interés social haya decidido intervenir. Las obras que impliquen la reposición parcial se ejecutarán observando el orden de prioridad estipulado en el Artículo 18, Literal d, del presente Reglamento.

c) **Bono de Emergencia por Razones Humanitarias.-** Destinado para atender aquellos grupos poblacionales identificados por la Presidencia de la República, u otras carteras de estado como personas de extrema necesidad o pobreza y que cuentan con el aval del MIDUVI. Dicho bono se otorgará en las dos categorías establecidas para el Bono de Emergencia.

d) **Bono para personas con Discapacidad - "Manuela Espejo".- Orientado a beneficiar a personas con discapacidad conforme a la ley y su condición socio-económica, a fin de**



dotarles de una vivienda adecuada con obras de accesibilidad y/o mejorar las condiciones de habitabilidad de su vivienda.

Los bonos que aplican dentro de este tipo de intervención son:

- Bono Manuela Espejo para Construcción de Vivienda Nueva con adquisición de terreno;
- Bono Manuela Espejo para Construcción de Vivienda Nueva en terreno propio;
- Bono Manuela Espejo para Mejoramiento de Vivienda.

Para este tipo de intervención se otorgará de manera adicional al beneficiario y a su núcleo familiar, incentivos complementarios para mejorar las condiciones de accesibilidad y saneamiento básico.

Artículo 5.- DE LOS VALORES DE LOS BONOS.- Los valores de los Bonos para cada una de las modalidades son:

CLASES DE INTERVENCIÓN	TIPOS DE BONOS		VALOR DEL BONO	PRECIO O VALOR MÁXIMO DE LA VIVIENDA	APORTE MÍNIMO DEL POSTULANTE	FINANCIAMIENTO O APOORTE ADICIONAL DEL POSTULANTE
INTERVENCIÓN GENERAL	BONO INMOBILIARIO / ADQUISICIÓN DE VIVIENDA		USD 6.000	USD 25.000	5% del valor de la vivienda	Obligatorio**
			USD 5.000	USD 30.000		
			USD 4.000	USD 40.000		
	BONO Construcción de vivienda nueva en terreno propio	Urbana	USD 6.000	USD 30.000 *	2 SBU	
		Rural		USD 30.000	1,5 SBU	
		Amazónica	USD 8.000	USD 30.000 *		
		BONO Mejoramiento de vivienda	Urbana	USD 2.000	USD 30.000 *	
	Rural		USD 2.000	USD 30.000		
	BONO DE TITULACIÓN / Terreno y/o Vivienda		Hasta USD 400	Hasta USD 30.000		
	INTERVENCIÓN FOCALIZADA	BONO MANUELA ESPEJO / Construcción de Vivienda nueva con adquisición de terreno		USD 14.700	USD 30.000	3 SBU
BONO MANUELA ESPEJO / Construcción de vivienda nueva en terreno propio		USD 7.200	USD 30.000 *	2 SBU		
BONO MANUELA ESPEJO / Mejoramiento de vivienda		USD 3.200		1 SBU		
BONO EMERGENCIA / Construcción de Vivienda nueva con adquisición de terreno (Reasentamiento)		Hasta USD 13.500	USD 30.000	USD 900		
BONO EMERGENCIA / Reposición de vivienda		Hasta USD 6.000		1,5 SBU		



Ministerio
de Desarrollo
Urbano y Vivienda

027 - 15



* Para este tipo de intervenciones que se desarrollen en el ámbito urbano, en el precio máximo solo se considera el valor de la vivienda.

** El carácter obligatorio del financiamiento o aporte adicional del postulante, está supeditado al valor de la vivienda y la capacidad de pago del núcleo familiar.

Artículo 6.- DE LAS OBLIGACIONES.- Son obligaciones del MIDUVI:

- a) Elaborar la reglamentación, instructivos, formatos de contratos, guías, manuales técnicos y demás documentos relacionados, que se estimen necesarios para la buena operación del SIV;
- b) Administrar los mecanismos de divulgación y de comunicación social del SIV;
- c) Administrar el registro de beneficiarios de Bonos;
- d) Verificar el cumplimiento del Reglamento, Instructivo y Manual de procesos del SIV;
- e) Recibir o solicitar y procesar las denuncias sobre irregularidades en la postulación y ejecución del SIV;
- f) Realizar el acompañamiento social;
- g) Verificar en cualquier fase de los proyectos de vivienda el cumplimiento de sus normas y regulaciones aplicables;
- h) Tomar acciones correctivas y medidas necesarias de aplicación inmediata orientadas a cumplir con los objetivos de los proyectos de vivienda;
- i) Calificar las postulaciones e informar a los beneficiarios de acuerdo a los mecanismos establecidos en este Reglamento;
- j) Ejecutar las garantías de ser el caso;
- k) Adjudicar terrenos y vivienda de ser el caso;
- l) Aplicar las sanciones correspondientes.

Son obligaciones de los beneficiarios de los Bonos.-

- a) Conocer los componentes técnicos y legales del proyecto de vivienda;
- b) Conocer y regirse por los procesos y procedimientos establecidos en el Reglamento SIV y su instructivo correspondiente;
- c) Asistir o delegar a su representante, a las reuniones de información que convoquen los responsables de los procesos o el MIDUVI;
- d) Entregar al MIDUVI la información y documentación confiable y veraz para la postulación a los Bonos;
- e) Suscribir el acta de aceptación y conformidad del proyecto de vivienda, de ser el caso;
- f) Cumplir con lo establecido en el presente reglamento,
- g) Cumplir con los compromisos contraídos para el financiamiento de la vivienda: aporte mínimo y aporte adicional o crédito, si aplica;
- h) Firmar el acta entrega-recepción de la vivienda; y, en caso de adquisición de vivienda, la escritura de compra-venta correspondiente y realizar la inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad;
- i) Prestar la colaboración necesaria cuando se realice el monitoreo y seguimiento de los procesos del SIV;
- j) Dar buen uso y mantenimiento periódico a la vivienda y entorno;
- k) Suscribir la autorización de uso de los recursos correspondientes al ahorro y crédito, para la ejecución de los contratos;
- l) Habitar la vivienda;



- m) Mantener la propiedad de la vivienda, por un lapso mínimo de 5 años; en el caso, de reasentamientos por el lapso de 10 años.

TÍTULO II DE LA ELEGIBILIDAD

CAPÍTULO I DE LA ELEGIBILIDAD DE LOS POSTULANTES

Artículo 7.- REQUISITOS.- Los requisitos generales y específicos para postular a los Bonos de Vivienda son los siguientes:

Requisitos para acceder a un bono	Bono Inmobiliario - Adquisición de Vivienda	Bonos generales			Bonos focalizados		
		Construcción en terreno propio	Mejoramiento de vivienda	Titulación	Manuela Espejo	Emergencia	Emergencia por razones Humanitarias
Ser ciudadano ecuatoriano o extranjero con residencia legal superior a 5 años o tener la condición de refugiado definitivo.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Postular en proyectos de vivienda calificados por el MIDUVI.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Representante legal para los mayores de 15 y menores de 18 años, salvo las excepciones de ley; y, para las personas con discapacidad de ser justificado el caso.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Contar con el aporte mínimo. En el caso de que el aspirante o su núcleo familiar no puedan realizar el aporte mínimo, el MIDUVI realizará un análisis y emitirá un informe, en caso de ser favorable, se otorgará el valor del bono según la modalidad a la que postuló.	✓	✓	✓		✓	✓	
*Estar domiciliado al menos dos años en el cantón donde se postula, aplican excepciones.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓



Los migrantes podrán postular a través de un representante legal o apoderado.	✓	✓	✓	✓	✓		
Precalificación a crédito o aporte adicional debidamente justificado.	✓	✓	✓				
No ser propietario de otros bienes inmuebles destinados a vivienda en territorio nacional. En el caso de poseer otros inmuebles, accederá al Bono, siempre que estén destinados al sustento del núcleo familiar, y cuya suma total de los avalúos catastrales no superen los 65 SBU.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Tener conformado un núcleo familiar, o, en su defecto ser mayor de 50 años.	✓	✓	✓	✓			
No haber sido beneficiario de cualquier otro tipo de Bono para Vivienda.	✓	✓	✓		✓		
Percibir ingresos familiares de hasta 3.5 SBU.	✓						
**Ser propietario del inmueble o estar en trámite de la legalización del dominio; este deberá estar libre de todo gravamen, aplican excepciones		✓	✓	✓	✓	✓	✓
*Constar en la base de datos del Registro Social y cumplir con el puntaje establecido, si aplica.		✓	✓	✓	✓	✓	✓
Ser identificado por parte de la Entidad Pública Competente.					✓	✓	✓

* Se exceptúa de este requerimiento a los postulantes migrantes.

** Aplica para el Bono de Emergencia y Bono de Emergencia por Razones Humanitarias en los casos de Reposición de vivienda, y Bono Manuela Espejo en las modalidades de Construcción de Vivienda Nueva en terreno propio y Mejoramiento de Vivienda

Artículo 8.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Los documentos generales y específicos para acceder a los Bonos de Vivienda son los siguientes:

Documentos para acceder a un bono	Bono Inmobiliario - Adquisición de Vivienda	Bonos generales			Bonos focalizados		
		Construcción en terreno propio	Mejoramiento de vivienda	Titulación	Manuela Espejo	Emergencia	Emergencia por razones Humanitarias
Formulario de postulación suscrito por el postulante y de ser el caso su cónyuge o conviviente en unión de hecho legalmente reconocida.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Para personas Nacionales o Extranjeras: Copia simple de la cédula de identidad o documento de identificación y de la papeleta de votación, de ser el caso del postulante y de los miembros del núcleo familiar. Si postulan menores de 18 años solteros, copia certificada del documento que acredite la representación legal; para personas con discapacidad, será opcional la presentación de un poder.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Migrantes y Extranjeros con residencia legal: Certificado de Movimientos Migratorios, en el caso de no registrar entrada y/o salida del territorio nacional en este documento, presentar la Certificación del Viceministerio de Movilidad Humana.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Refugiados: Documento definitivo que le acredite la calidad de refugiado, expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
***Certificado bancario de cuenta bloqueada con el aporte mínimo; o, certificación por parte del promotor de vivienda.	✓	✓	✓		✓	✓	
Certificado Municipal de Avalúos y Catastros del cantón de postulación.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓



Ministerio
de Desarrollo
Urbano y Vivienda

027 - 15

Certificado de precalificación de crédito, o del aporte adicional, otorgado por la IFI, de ser el caso.	✓	✓	✓		✓	✓	
Copia simple de la promesa de compra-venta o acta de reserva de una vivienda en un Proyecto Inmobiliario calificado por el MIDUVI.	✓						
*Comprobante de ingresos, mediante uno de los siguientes documentos: •Trabajador con relación de dependencia: mecanizado del IESS o rol de pago de los últimos tres meses. •Trabajador autónomo: Documento actualizado, emitido por el SRI como: copia del RISE o copia Declaración del Impuesto a la Renta, u otro. •Jubilado: documento que avale su pensión.	✓						
Copia del acta o documento habilitante en el que indique que forma parte del Proyecto Producción Social de vivienda calificado por el MIDUVI.		✓	✓	✓	✓	✓	✓
**Documentos que acrediten la propiedad o posesión del inmueble afectado, si aplica.						✓	

* Se exceptúa de este requerimiento a los postulantes migrantes y residentes de Galápagos..

** Referirse al instructivo para ver el tipo de documento.

*** Acta de compromiso del aporte mínimo para la región Amazónica, si es el caso.

En el caso de que el certificado de precalificación emitido por la IFI o la solicitud de crédito presentada por el postulante, incluya la información relacionada a los ingresos mínimos del núcleo familiar, ya no será necesario requerir el Comprobante de ingresos previsto en líneas anteriores.

Artículo 9.- DEL PUNTAJE DEL REGISTRO SOCIAL E INGRESOS MÍNIMOS DE LOS POSTULANTES.- Para acceder a un bono, los núcleos familiares cumplirán con las condiciones previstas en la siguiente tabla:

Tipo de bono	Ámbito de intervención	Puntaje Registro Social	Ingresos familiares máximos
Adquisición de vivienda – bono inmobiliario-	Urbano	No aplica	Hasta 3,5 SBU



- Construcción de vivienda nueva en terreno propio	Urbano	53,54	-
- Construcción de vivienda nueva con adquisición de terreno			
- Mejoramiento de Vivienda	Rural	48,31	-
- Titulación			

Para los bonos de Emergencia la población objetivo está exenta de cumplir con el puntaje del Registro Social.

Artículo 10.- DE LOS POSTULANTES MIGRANTES.- Considerando la particularidad del grupo poblacional, se faculta al migrante postular a cualquiera de los Bonos de Vivienda de interés social mientras se encuentre ausente del país y hasta cuatro años posteriores a su regreso, bajo las siguientes condiciones:

- Realizar la postulación en la oficina del MIDUVI correspondiente a la residencia del núcleo familiar; y si este, no residiera en el país, la postulación se lo hará en las oficinas consulares del Ecuador;
- Los postulantes migrantes quedan exentos de constar en la base del Registro Social y de cumplir con los ingresos familiares máximos.

Artículo 11.- DE LOS POSTULANTES EN OTRO CANTÓN.- Se aceptará la postulación para adquisición de vivienda o la construcción en terreno propio en otro cantón distinto al de residencia en los siguientes casos:

- Siempre que la localidad no implique una distancia mayor a 50 Km.
- Cuando el postulante de terreno propio no posea un terreno en el cantón de residencia permanente y sea propietario de un terreno en un cantón cercano, en las condiciones previstas en el primer inciso de este artículo.

Lo señalado en el primer inciso, no aplica para los habitantes de la Provincia de Galápagos, quienes podrán postular al Bono de Vivienda en cualquier cantón del continente.

Artículo 12.- DE LA POSTULACIÓN ÚNICA POR NÚCLEO FAMILIAR.- Si un mismo hogar está integrado por más de un núcleo familiar, podrán presentar una postulación por cada uno de ellos, siempre que cumplan con lo estipulado en este Reglamento.

CAPÍTULO II

NORMAS QUE APLICAN PARA LA CALIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL

Los proyectos de vivienda calificados por el MIDUVI a los que los aspirantes postulen, deberán regirse a las siguientes condiciones:

Artículo 13.- DE LAS CONDICIONES QUE DEBE REUNIR UN TERRENO.- Las condiciones generales para que un terreno sea elegible son:



- Estar asentado en sectores autorizados por el GAD Municipal para la implantación de vivienda; no son elegibles terrenos ubicados en invasiones o asentamientos (clandestinos); o en áreas de reserva ecológica; o en zonas de alto riesgo no mitigable.
- Tener los linderos y accesos debidamente definidos conforme a la normativa municipal.
- Contar con escrituras;
- Disponer de factibilidad para servicios básicos (agua, saneamiento, electricidad y acceso).

Artículo 14.- DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LA VIVIENDA.- La vivienda deberá cumplir con las siguientes especificaciones mínimas:

- Pintura interior y exterior, en el caso de ser materiales vistos con su correspondiente protección contra el agua;
- En el caso de utilizarse cubiertas metálicas, el diseño deberá contemplar el aislamiento térmico;
- La vivienda interiormente deberá contar con recubrimientos de piso;
- Las zonas húmedas que exista en los baños, lavaplatos y en caso de que exista piedra de lavar, deberán ser recubiertas con elementos de absorción aislantes menores al 3%;
- Las paredes de las duchas tendrán un recubrimiento aislante, hasta una altura de 1,80 mts;
- Los cuartos de baño, deberán contar con todas las piezas sanitarias;
- Las puertas exteriores de la vivienda deberán tener seguridad;
- La vivienda deberá tener instaladas todas las puertas interiores;
- La vivienda deberá tener el mesón, una cocina de inducción (excepto para proyectos de mejoramiento de vivienda) y las instalaciones eléctricas necesarias para su funcionamiento, según las especificaciones del Ministerio de Electricidad y Energías Renovables MEER.

Artículo 15.- DEL CÁLCULO DEL VALOR MÁXIMO DE LA VIVIENDA.- A efectos del cumplimiento de los valores máximos establecidos en el presente Reglamento, el valor de la vivienda se determinará por uno de los siguientes elementos:

- a) Por el valor establecido en la promesa de compra-venta o escritura definitiva; o,
- b) Por el avalúo catastral que consta en la carta de pago de impuesto predial o el certificado catastral emitidos por el GAD Municipal; o,
- c) Por el informe técnico del presupuesto o valoración de la vivienda aprobado por el MIDUVI.

Artículo 16.- PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL.- Los proyectos de vivienda deberán cumplir con las características y condiciones establecidas para cada tipo de proyecto, a fin de poder aplicar a los diferentes tipos bonos.

Tipos de bonos	Bono Inmobiliario - Adquisición de Vivienda	Bonos generales			Bonos focalizados	
		Construcción en terreno propio	Mejoramiento de vivienda	Titulación	Manuela Espejo	Emergencia
Tipos de proyecto						
Proyectos inmobiliarios de vivienda de interés social	✓				✓	✓

Programa de producción social de vivienda	Proyectos en terreno individual	Construcción de Vivienda Individual en terreno propio		✓		✓	✓	✓
		Construcción de Vivienda colectiva en terreno propio		✓		✓	✓	✓
		Construcción de vivienda nueva con adquisición de terreno				✓	✓	✓
		Mejoramiento o Reposición de vivienda			✓	✓	✓	✓
	Proyecto Integral de Vivienda			✓	✓	✓	✓	✓

Artículo 17.- DE LOS PROYECTOS INMOBILIARIOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL.- Son los proyectos de vivienda desarrollados por Promotores Inmobiliarios, y que han sido calificados por el MIDUVI como de interés social.

Además para este caso se considerarán también los proyectos de vivienda en edificios patrimoniales y la rehabilitación de edificios existentes para vivienda.

Artículo 18.- DEL PROGRAMA DE PRODUCCIÓN SOCIAL DE VIVIENDA.- Son aquellos proyectos que se ejecutan con Asistencia Técnica y Social a las familias postulantes. Dentro de esta categoría se distinguen los siguientes tipos:

1. **Proyectos en Terreno Individual.-** Son los proyectos con postulaciones individuales o conjuntas, dentro de este se podrán aplicar las siguientes tipologías:
 - a) **Construcción de Vivienda individual en terreno propio.-** Es el proyecto que se desarrolla en un terreno de propiedad de cualquiera de los miembros del mismo núcleo familiar.
 - b) **Construcción de Vivienda colectiva en terreno propio.-** Es el proyecto que se desarrolla en un terreno de propiedad de un grupo de personas, en el que se construirá una vivienda para cada una de ellas.
 - c) **Construcción de Vivienda nueva con adquisición de terreno.-** Es el proyecto a desarrollarse en un terreno por adquirirse y en el que se construirá una o varias unidades de vivienda.
 - d) **Mejoramiento o Reposición de vivienda.-** Es el proyecto en el que se ejecutarán exclusivamente las obras que se describen a continuación, en el siguiente orden de prioridad:
 - Estabilidad estructural: elementos estructurales, cambio de cubierta, muros portantes;
 - Instalaciones: hidrosanitarias y eléctricas, unidad sanitaria;
 - Mejoramiento de habitabilidad de la vivienda: acabados y revestimientos de pisos, mamposterías (revocados o enlucidos, pintura interior, exterior) y tumbados;
 - Seguridad: reparación o reposición de puertas y ventanas;
 - Ampliaciones o división de ambientes;
 - Mesón y las instalaciones eléctricas necesarias para el funcionamiento de la cocina de inducción, según las especificaciones del Ministerio de Electricidad y Energías Renovables MEER.



- 2. Proyecto Integral de Vivienda.-** Es un proyecto desarrollado por un grupo de familias organizadas y localizadas en un mismo sector, barrio o cooperativa (ámbito urbano) o sector geográfico (ámbito rural), que consiste en la implementación de los diferentes tipos de intervención descritos en el Numeral 1 del artículo 18, bajo una visión conjunta, que contribuya a mejorar las condiciones de hábitat y vivienda, que fortalezcan la cohesión social y fomenten la construcción organizada y estratégica de la ciudad.

CAPÍTULO III

NORMAS QUE APLICAN PARA EL SISTEMA DE INCENTIVOS DE VIVIENDA

Artículo 19.- DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES PARA LA POSTULACIÓN.- Los postulantes a los diferentes tipos de bono, que aspiren acceder a una vivienda dentro de los Proyectos inmobiliarios de vivienda de interés social o de los Proyectos del Programa de producción social de vivienda calificados por el MIDUVI, deberán cumplir con los requisitos y documentos habilitantes detallados en el presente Reglamento y acogerse a los procesos establecidos en el instructivo operativo.

Artículo 20.- COMPONENTES DEL FINANCIAMIENTO.-

- a) **Aporte mínimo.-** Los aspirantes deberán comprometer el aporte mínimo establecido en el artículo 5 del presente Reglamento. El 100% de este aporte deberá constituirse antes de la postulación, el mismo que será depositado en una cuenta abierta y bloqueada en una Institución Financiera regulada por la Superintendencia de Bancos o la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria; en el caso de la región amazónica el aporte podrá ser de hasta el 100% a través de materiales de construcción previo análisis realizado por el MIDUVI, a excepción de las postulaciones al bono inmobiliario-adquisición de vivienda. En el caso de que el postulante al bono inmobiliario-adquisición de vivienda haya entregado al promotor el valor correspondiente al ahorro mínimo, este certificará la entrega del mismo.
- b) **Bono según su tipo.**
- c) **Crédito o aporte adicional.-** Para completar el financiamiento de la vivienda, se podrá obtener un crédito en cualquier institución financiera regulada por la Superintendencia de Bancos o la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. El crédito podrá ser reemplazado con aporte adicional avalado de la misma manera que el aporte mínimo.

Para los Proyectos de Producción Social de Vivienda, los montos mínimos de crédito o aporte adicional o modalidad del mismo, estarán establecidos en el instructivo correspondiente, mismo que no será obligatorio para los postulantes de Manuela Espejo, emergencia, migrantes, amazónicos del ámbito rural, refugiados, y miembros de comunas que no posean terrenos privados.

Artículo 21.- DEL PAGO DEL BONO.- El pago se podrá realizar a través de tres mecanismos:

- a) Entrega de bonos de vivienda a través de Instituciones Financieras previo a la firma del convenio con el MIDUVI.
- b) Pago a través del endoso del bono.
- c) Contratación de obras con recursos del bono.

De la entrega de bonos de vivienda a través de Instituciones Financieras previo a la firma del convenio con el MIDUVI: los proyectos que cuenten con la calificación del MIDUVI como proyecto de vivienda de interés social, podrán beneficiarse del pago de la totalidad de los bonos del proyecto, previo a la firma de un convenio entre el MIDUVI y las Instituciones Financieras y la entrega de la garantía por el valor total de los bonos entregados de acuerdo a lo dispuesto en el presente reglamento.

De la justificación: las Instituciones Financieras deberán justificar los recursos a través de los instrumentos establecidos en los literales b) o c) del Artículo 48 del presente Reglamento, dentro del tiempo de vida del proyecto.

Si hay incumplimiento del convenio por parte de la IFI, los bonos entregados y no justificados deberán ser inmediatamente restituidos al MIDUVI, con los intereses calculados a la tasa legal vigente establecida por el Banco Central, desde la fecha de su desembolso hasta su cancelación total.

El beneficiario del Bono Inmobiliario - Adquisición de Vivienda, podrá cambiar de proyecto siempre y cuando sea por otro del mismo Promotor Inmobiliario, previa autorización del MIDUVI, sea antes o después del pago, y este cambio se regularizará aplicando el doble endoso en el bono.

En casos excepcionales, como incumplimiento de entrega de la vivienda o bajo la notificación de promotor incumplido por parte del MIDUVI; se aceptará el cambio a otro proyecto de vivienda de un Promotor Inmobiliario diferente, previa autorización del MIDUVI, y se regularizará aplicando el doble endoso en el bono.

En ambos casos, el bono podrá utilizarse para el pago de otra vivienda que cumpla con las mismas condiciones de la primera.

Del pago a través del endoso del bono.- El beneficiario deberá entregar el documento físico endosado para dar paso al proceso de pago.

Sobre el plazo para el pago del Bono se debe considerar lo siguiente:

- a) La solicitud de pago del Bono debe ser presentada en los primeros 120 días calendario contados a partir de la fecha de emisión del Bono. De no presentar la solicitud de pago dentro de este periodo, se podrá solicitar la ampliación de plazo.
- b) Se podrá ampliar el plazo para el pago del bono hasta un máximo de 60 días con causa justificada y previa solicitud al MIDUVI, caso contrario se procederá a su anulación.

Son documentos habilitantes para el pago del bono:

- a) Solicitud de pago dirigida al MIDUVI;
- b) Bono endosado por el beneficiario;
- c) Certificación bancaria de la cuenta activa del solicitante del pago;
- d) Certificado de garantía por el valor del bono y del aporte mínimo (solo para adquisición de vivienda no se considera el valor del aporte mínimo); o acta de entrega recepción de la vivienda o Escritura Pública.

De la contratación de obras con recursos del bono.-

El beneficiario deberá autorizar al MIDUVI, el uso de los recursos del bono, aporte mínimo y aporte adicional, a fin de llevar a cabo los procesos para la contratación de obras que se sujetarán a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública vigente.

Artículo 22.- DEL SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN.- El MIDUVI hará el seguimiento a la ejecución de obras con base al cronograma de obra de cada proyecto, conforme a lo establecido en el Reglamento e instructivos para la calificación y gestión de proyectos de viviendas de interés social.

Artículo 23.- DE LA ENTREGA.- En los proyectos de vivienda de interés social, previa a la ocupación de la vivienda se deberá formalizar la entrega, mediante la firma del acta de entrega-recepción de la vivienda entre el beneficiario y el promotor y con la supervisión por parte del MIDUVI de que la vivienda se entrega en las condiciones comprometidas. Además, deberá suscribir el acta de buen uso de la vivienda.

Artículo 24.- DEL SEGUIMIENTO EX-POST.- El MIDUVI realizará el seguimiento ex-post a partir de la firma del acta entrega-recepción de la vivienda, y se evaluará:

- a) La ocupación efectiva de la vivienda y el aprovechamiento adecuado de los espacios;
- b) El mantenimiento y conservación del estado de la vivienda;
- c) El mejoramiento en la calidad de vida;
- d) Cumplimiento de la obtención de la declaratoria de propiedad horizontal e inscripción de la escritura de compra-venta en el Registro de la Propiedad, de ser el caso.
- e) Certificado de la sociedad fiduciaria.

Artículo 25.- DEL BONO DE TITULACIÓN.- Los postulantes al Bono de Titulación deberán cumplir con los requisitos y documentos habilitantes detallados en el en el Artículo 7 y 8, Capítulo I, Título II del presente Reglamento. En caso de que el postulante al bono de vivienda en cualquiera de sus modalidades requiera adicionalmente el Bono de Titulación, se aplicarán los requisitos y documentos habilitantes para dichas modalidades, a excepción del bono de adquisición de vivienda.

En caso de que se genere valores adicionales al del bono de titulación, estos deberán ser asumidos por el beneficiario.

El proceso concluye con la suscripción del acta de entrega-recepción entre el ejecutor y el beneficiario de las escrituras públicas, con la razón de inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Artículo 26.- DEL BONO DE LA VIVIENDA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD "MANUELA ESPEJO".- Los postulantes al Bono Manuela Espejo deberán cumplir con los requisitos y documentos habilitantes detallados en el en el Artículo 7 y 8, Capítulo I, Título II del presente Reglamento.

Adicionalmente, los beneficiarios que cumplan con los requisitos y califiquen a un bono "Manuela Espejo" para Construcción de vivienda nueva con adquisición de terreno, podrán adquirir una vivienda en los proyectos inmobiliarios de interés social calificados por el MIDUVI;

para lo cual deberán cumplir con el aporte adicional que cubra la diferencia entre el valor del bono y el valor de la vivienda.

Si una persona miembro de un núcleo familiar que ha sido beneficiario de un bono para la vivienda, por circunstancias naturales o antrópicas toma la condición de persona con discapacidad, podrá beneficiarse del incentivo complementario destinado para la accesibilidad de las personas con discapacidad y movilidad reducida al medio físico.

Los componentes del financiamiento son:

- **Aporte mínimo.-** Los aspirantes deberán comprometer el aporte mínimo con carácter obligatorio establecido en el Artículo 5 del presente Reglamento. En el caso de que el aspirante o su núcleo familiar no puedan realizar el aporte mínimo, el MIDUVI realizará un análisis y emitirá un informe, en caso de ser favorable, se otorgará el valor del bono según la modalidad a la que postulo.
- **Bono según su tipo.**
- **Crédito o aporte adicional.**

Incentivos complementarios.- En el caso de que en el núcleo familiar exista más de una persona con discapacidad, se otorgará a más del valor del Bono de vivienda, el valor de USD 1.200 por cada persona con discapacidad, que estará destinado para accesibilidad de las personas con discapacidad y movilidad reducida al medio físico.

En caso que la vivienda requiera obras de saneamiento, se entregará un valor adicional de USD 270.

Artículo 27.- DEL BONO DE EMERGENCIA.- Los postulantes al Bono de Emergencia o al Bono de Emergencia por Razones Humanitarias, deberán cumplir con los requisitos y documentos habilitantes detallados en el Artículo 7 y 8, Capítulo I, Título II del presente Reglamento.

Adicionalmente los beneficiarios que cumplan con los requisitos y califiquen a un bono de Emergencia para Construcción de vivienda nueva con adquisición de terreno (Reasentamiento), podrán adquirir una vivienda en los proyectos inmobiliarios de interés social calificados por el MIDUVI, para lo cual deberán cumplir con el aporte adicional que cubra la diferencia entre el valor el bono y el valor de la vivienda.

En el caso del bono de emergencia, la identificación del grupo poblacional será efectuada por la Entidad Pública Competente.

En el caso del bono de emergencia por razones humanitarias, la identificación de la demanda la realiza la Presidencia de la República u otras carteras de estado que de manera motivada justifiquen dicho requerimiento.

Los componentes del financiamiento son:

- **Bono según su tipo.**



- **Crédito o aporte adicional.-** En el caso de que el aspirante al Bono de Emergencia en la modalidad de construcción de vivienda nueva con adquisición de terreno (Reasentamiento), o su núcleo familiar no puedan cumplir con el valor del aporte mínimo previsto en el Artículo 5 del presente Reglamento al momento de postular, el MIDUVI aplicará la figura del copago y se otorgará el valor máximo del bono establecido para esta modalidad.
- **Del Copago.-** Este valor será depositado en una cuenta abierta por el MIDUVI para dicho efecto en una Institución financiera regulada por la Superintendencia de Bancos o la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. Los valores cancelados por concepto de copago no serán sujetos a devolución y podrán presentarse de dos formas:

Para aquellos que son receptores del Bono de Desarrollo Humano (BDH) se les descontará directamente el valor de USD 15,00 mensuales durante 60 meses hasta completar el valor del aporte mínimo.

Para aquellos que no son receptores del Bono de Desarrollo Humano, deberán depositar el monto total, o el valor de USD 15,00 mensuales durante 60 meses hasta completar el valor del aporte mínimo.

TÍTULO III DE LOS PROYECTOS INMOBILIARIOS

CAPÍTULO I DE LA PRECALIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS INMOBILIARIOS

Artículo 28.- DEL PROMOTOR Y/O DEL CONSTRUCTOR INMOBILIARIO.- Los requisitos para ser calificado como promotor y/o constructor inmobiliario son los siguientes:

- a) Persona natural o jurídica con plena capacidad legal para contratar.
- b) Estar habilitado por el SRI para generar, presentar y/o construir proyectos inmobiliarios.

Artículo 29.- RESPONSABILIDADES DEL PROMOTOR Y/O CONSTRUCTOR INMOBILIARIO.-

- a) Proporcionar al MIDUVI información veraz, completa, confiable y actualizada tanto del promotor, del constructor y de los proyectos inmobiliarios que serán calificados como de Vivienda de interés social;
- b) Obtener los permisos y licencias necesarios ante el Gobierno Autónomo Descentralizado que corresponda, en cumplimiento de la normativa vigente para el efecto;
- c) Cumplir en caso de requerirlo, con el procedimiento para la calificación del crédito ante cualquier Institución Financiera Pública o Privada, regulada por la Superintendencia de Bancos o la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria;
- d) Construir las viviendas cumpliendo las especificaciones técnicas y comercializarlas con los beneficiarios del SIV, conforme a las disposiciones del informe de calificación de proyectos, reglamentos e instructivos;
- e) Recibir los recursos del Bono y el aporte mínimo del beneficiario, previa entrega de las garantías establecidas en el presente Reglamento.
- f) Mantener vigentes las garantías, cuyos costos deberán ser asumidos por el Promotor Inmobiliario.

f

9/

Artículo 30.- DE LA PRECALIFICACIÓN Y REGISTRO DE LOS PROYECTOS.- Para la precalificación y registro del proyecto, el promotor deberá entregar la siguiente documentación:

- a) Ficha única de precalificación en formato MIDUVI;
- b) Plan masa del proyecto;
- c) Levantamiento topográfico y estudio de suelos;
- d) Experiencia del promotor con certificados de proyectos similares al propuesto (mínimo un certificado), en el caso de empresas nuevas pueden presentar la experiencia de los socios, accionistas o gerentes;
- e) Copia de la escritura del inmueble donde se desarrollará el proyecto;
- f) Línea de fábrica o su equivalente;
- g) Estudio de mercado sobre la demanda potencial de vivienda elaborado por una persona natural o jurídica con experiencia en el ámbito.

Para proyectos que cuentan con financiamiento de las IFIs, serán estas entidades las que califiquen la factibilidad financiera.

Artículo 31.- DEL PROCEDIMIENTO PARA LA PRECALIFICACIÓN Y REGISTRO DE LOS PROYECTOS.- El procedimiento tendrá los siguientes pasos:

- a) Entrega de los documentos habilitantes;
- b) Verificación, análisis y validación;
- c) Evaluación técnica y comercial del proyecto;
- d) Emisión de informe;
- e) Precalificación y registro del proyecto.

El promotor, mediante una solicitud dirigida al MIDUVI en la oficina Provincial respectiva, presentará los documentos habilitantes señalados en el Artículo 30 del presente Reglamento conforme a los formatos y especificaciones contemplados en el instructivo correspondiente.

El MIDUVI, en el término de 10 días a partir de la entrega formal y completa de la documentación, verificará los documentos presentados, analizará la propuesta del anteproyecto o proyecto según sea el caso mediante una inspección in situ, validará el cumplimiento de los índices de ocupación, uso de suelo; y, las condiciones y especificaciones técnicas previstas en este Reglamento.

En el caso que la información proporcionada incumpla las disposiciones previstas en el presente Reglamento, el MIDUVI notificará las observaciones y/o recomendaciones, concediéndole un término no mayor a 10 días desde su notificación, para que el promotor cumpla las mismas y continúe el proceso previsto en el inciso anterior. Únicamente cuando las características particulares del proyecto lo justifiquen, se requerirá información o documentación adicional a lo señalado en este Reglamento, para lo cual se otorgará un término no mayor a 5 días a partir de la notificación.

Los entregables que el MIDUVI deberá generar este proceso son:

- a) Informe de verificación, análisis y validación;



- b) Copia de los documentos habilitantes entregados por el Promotor Inmobiliario para la pre-calificación.

Artículo 32.- DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y COMERCIAL.- El MIDUVI en coordinación con la Empresa Pública de Vivienda, en el término de 15 días, con base a los entregables establecidos en el artículo anterior del presente Reglamento, realizará la evaluación técnica y comercial del proyecto.

De ser el caso, el MIDUVI podrá emitir observaciones y/o recomendaciones a los entregables, concediendo un término no mayor a 10 días desde su notificación para que se cumplan las mismas.

El entregable que deberá generar este proceso es el Informe técnico – comercial del proyecto.

Artículo 33.- DE LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE PRECALIFICACIÓN Y REGISTRO DEL PROYECTO.- El MIDUVI a través de la Subsecretaría de Vivienda con base en el Informe Técnico – Comercial, emitirá el certificado de precalificación del anteproyecto o proyecto inmobiliario de vivienda de interés social, según sea el caso.

Una vez emitido el certificado, el MIDUVI procederá a su registro en el sistema informático y comunicará a través de medios verificables al Promotor Inmobiliario.

En el caso que el anteproyecto o proyecto, según sea el caso, no sea precalificado, se le notificará al promotor sobre este particular, sin perjuicio que pueda replantear su petición tomando en consideración las causales por las que pudo ser negada.

Artículo 34.- DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES PARA LA CALIFICACIÓN DEL PROYECTO.- Para obtener la calificación, el Promotor Inmobiliario deberá entregar en la Dirección Provincial donde se desarrollará el proyecto inmobiliario la siguiente documentación:

1. Ficha única de calificación en el formato MIDUVI;
2. Memoria descriptiva del proyecto;
3. Planos definitivos del proyecto urbano-arquitectónico o arquitectónico, según sea el caso, y de ingeniería aprobados por el Municipio correspondiente, o su equivalente;
4. Experiencia del constructor con certificados de proyectos similares al propuesto (al menos 60% de monto del proyecto propuesto);
5. Renders generales del proyecto y de las tipologías de viviendas propuestas;
6. Especificaciones técnicas y presupuesto del proyecto;
7. Cronograma de obra valorado;
8. Certificado del Registro de la Propiedad actualizado, que demuestre que el inmueble se encuentre libre de hipotecas y de gravámenes.

En el caso que el proyecto requiera crédito del Banco del Estado a través de banca de primer piso, el promotor deberá presentar adicionalmente la siguiente documentación:

1. Avalúo de los bienes ofertados en garantía, emitidos por un perito calificado por la Superintendencia de Bancos y designado por el Banco del Estado;
2. Estructura financiera y comercial del proyecto;

f

9





3. Permiso de construcción o su equivalente. En el caso que no cuente con este documento en el momento de la calificación, el mismo deberá ser entregado directamente al Banco del Estado.

En el caso de que el proyecto se encuentre a nivel de estudios definitivos, podrá directamente acceder al trámite de calificación del mismo, sin embargo, en esta etapa deberá adicionalmente, presentar los documentos que se requieren en la precalificación los mismos que se detallan a continuación:

1. Levantamiento topográfico y estudio de suelos;
2. Experiencia del promotor con certificados de proyectos similares al propuesto (mínimo 1 certificado), en el caso de empresas nuevas pueden presentar la experiencia de los socios, accionistas o gerentes;
3. Copia de la escritura del inmueble, donde se desarrollará el proyecto;
4. Línea de fábrica o su equivalente;
5. Estudio de mercado sobre la demanda potencial de vivienda, elaborado por una persona natural o jurídica, con experiencia en el ámbito.

Artículo 35.- DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CALIFICACIÓN.- Este procedimiento tendrá los siguientes pasos:

1. Entrega de los documentos habilitantes
2. Verificación, análisis y validación
3. Análisis de viabilidad del proyecto y su validación de ser el caso
4. Calificación y registro del proyecto

El MIDUVI en 10 días verificará el cumplimiento de la entrega de los documentos solicitados en el Artículo 34, y revisará la información técnica proporcionada en esta etapa, misma que deberá tener concordancia con la información presentada para la precalificación.

Los entregables que el MIDUVI deberá generar en este proceso son:

1. Informe de verificación técnica
2. Copia de los documentos habilitantes entregados por el Promotor Inmobiliario para la calificación.

Artículo 36.- DEL ANÁLISIS DE VIABILIDAD DEL PROYECTO Y SU VALIDACIÓN.- El MIDUVI en coordinación con la Empresa Pública de Vivienda, en el término de 15 días, con base a los entregables establecidos en el artículo anterior del presente Reglamento, realizará la evaluación técnica del proyecto, como también el requerimiento de concesión de los bonos planteados y previstos para el proyecto.

De ser el caso, el MIDUVI podrá emitir observaciones a los entregables y exponer sus recomendaciones, concediendo un término no mayor a 10 días desde su notificación, para que se cumplan las mismas.

En el caso que el proyecto requiera de crédito del Banco del Estado a través de banca de primer piso, el MIDUVI elaborará un informe sobre su viabilidad financiera - comercial, el mismo que será remitido al Gerente(a) del Banco en mención.



Para los proyectos que sean financiados por otras IFIs a través de la Banca de segundo piso, el MIDUVI elaborará un informe sobre su viabilidad técnica y se emitirá la calificación.

Los entregables que el MIDUVI deberá generar en este proceso son:

- a) Informe de viabilidad técnica y calificación del proyecto;
- b) Informe de viabilidad financiera – comercial, de ser el caso.

Artículo 37.- DE LA CALIFICACIÓN Y REGISTRO DEL PROYECTO.- El MIDUVI a través de la Subsecretaría de Vivienda en un término de 4 días, y con base en los Informes de Viabilidad Técnica y Calificación; y, Financiero – Comercial de ser el caso, calificará al proyecto como "Proyecto Inmobiliario de Vivienda de interés social" y emitirá el certificado correspondiente, el mismo que habilitará al promotor para:

- a) Recibir los bonos de la vivienda;
- b) Presentar ante cualquier institución financiera pública o privada con el fin de optar por un crédito para su desarrollo.

Esta certificación no supone aval o garantía técnica de esta institución al referido proyecto o a su promotor, ni define la consecución o éxito del mismo.

La certificación no exime al promotor de su responsabilidad en el cumplimiento de normas, la obtención de permisos de construcción emitidas por el GAD correspondiente, ni autoriza ningún tipo de trabajo o construcción. La calificación no aprueba subdivisión, habilitación, comercialización, tenencia, transferencia de dominio o compromiso alguno de aportación de recursos mediante bonos.

El constructor o promotor no podrá, valiéndose de ese certificado, realizar el cobro o recaudación de anticipos de ningún tipo de potenciales beneficiarios del bono inmobiliario. Una vez emitido el certificado, el MIDUVI procederá con el registro del proyecto calificado en el sistema informático y comunicará a través de medios verificables al Promotor Inmobiliario y a la Institución Financiera Pública de ser el caso.

La vigencia de la calificación del proyecto de vivienda de interés social estará sujeta al tiempo de vida del proyecto.

Artículo 38.- DE LA INFORMACION CONTENIDA EN EL CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN.- La referida certificación contendrá la siguiente información:

- Número de Registro Asignado (NRA)
- Nombre del proyecto
- Provincia
- Cantón
- Parroquia
- Sector
- Dirección
- Nombre del promotor
- Número total de viviendas a desarrollarse en el proyecto
- Número de viviendas de interés social por tipología a desarrollarse en el proyecto



Artículo 39.- DE LAS FUNCIONES DEL TÉCNICO DESIGNADO.- Para efectos del cumplimiento de lo dispuesto en este Reglamento, el MIDUVI designará a un técnico para la revisión del proyecto, quien cumplirá las siguientes funciones y atribuciones:

1. Verificar que el promotor presente toda la documentación solicitada, según lo establecido en este Reglamento;
2. Realizar una visita de inspección in situ, para verificar las condiciones y factibilidad del proyecto, tanto en la etapa de precalificación o calificación del proyecto;
3. Verificar que el proyecto cumpla con los índices de ocupación y uso del suelo establecidos por el GAD correspondiente y condiciones y especificaciones técnicas establecidas por el MIDUVI;
4. Solicitar información adicional, de ser el caso;
5. Emitir motivadamente el informe de verificación, análisis y validación en la fase de precalificación y el Informe de verificación técnica en la fase de calificación, mismos que deberán contar con el aval de la autoridad competente del MIDUVI.

Artículo 40.- FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN ZONAL Y LA DIRECCIÓN PROVINCIAL.- La Coordinación Zonal conjuntamente con la Dirección Provincial correspondiente, deberán cumplir con la siguiente función:

Validar conjuntamente los informes emitidos por el técnico designado y remitirlos a la Subsecretaría de Vivienda, para que continúe con los trámites pertinentes para la emisión del certificado de Precalificación o Calificación del proyecto.

Artículo 41.- FUNCIONES DE LA GERENCIA DE PROYECTOS DE VIVIENDA URBANA Y LA EMPRESA PÚBLICA DE VIVIENDA.- La Gerencia de Vivienda Urbana en coordinación con la Empresa Pública de Vivienda, cumplirán las siguientes funciones:

- Analizar los informes remitidos por los órganos competentes del MIDUVI más toda la información presentada por el Promotor Inmobiliario.
- En virtud del análisis e información adicional previstos en los incisos precedentes, emitirán motivadamente un informe técnico - comercial en la fase de precalificación; y, un Informe de viabilidad técnica del proyecto y de viabilidad financiera - comercial de ser el caso, en la fase de calificación.
- Brindar asesoría técnica, financiera y/o comercial para la formulación del proyecto definitivo.

Artículo 42.- DE LOS INFORMES.- Los informes podrán establecer un criterio positivo o negativo, y deberán ser debidamente motivados y considerar lo establecido en el presente Reglamento; su falta de motivación, a más de las consecuencias jurídicas que correspondan, dará lugar a las acciones disciplinarias que legalmente sean aplicables.

Artículo 43.- DE LA ADMINISTRACIÓN Y ARCHIVO DE LA INFORMACIÓN.- Será responsabilidad de cada uno de los órganos competentes del MIDUVI, la administración y archivo de toda la información o documentación recibida de los proyectos inmobiliarios de vivienda de interés social.

La Subsecretaría de Vivienda, a través de la Gerencia de Vivienda Urbana, dispondrá de una copia del archivo y el registro de proyectos de vivienda de interés social.



Artículo 44.- DE LOS CAMBIOS Y ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO.- En el caso que el proyecto inmobiliario de vivienda de interés social cambie por motivos debidamente justificados, el promotor deberá presentar al MIDUVI un informe motivado de las causas y efectos, con la finalidad de analizar el mismo y, si corresponde, actualizar el proyecto en el sistema informático.

Artículo 45.- DE LAS CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PROYECTOS.-

- Que se encuentre en zonas donde el GAD Municipal pueda conceder el permiso de construcción o su equivalente.
- Estar libre de cualquier gravamen o limitación al dominio que le afecte, salvo el caso que el proyecto se encuentre en ejecución y el MIDUVI autorice su calificación.
- Que el tendido de servicios de energía eléctrica de baja tensión será soterrado;
- Estar ubicado en sectores que dispongan de servicios de abastecimiento de agua para el consumo humano y un sistema de evacuación de aguas servidas; caso contrario, se deberá considerar la implementación de sistemas alternativos, eficientes, no contaminantes y acordes con las particularidades de la zona.
- Que el diseño y construcción de las viviendas se rijan a las Normas Técnicas Nacionales.
- Que el entorno urbano y las viviendas que vayan a ser habitadas por personas con discapacidad cumplan con las normas vigentes de accesibilidad al medio físico aprobadas por el Servicio Ecuatoriano de Normalización (INEN).

Adicionalmente, las viviendas de los Proyectos Inmobiliario deberán cumplir lo siguiente:

- Que en los proyectos cuyas viviendas tengan un precio de venta de hasta USD 35.000, cuenten al menos con: 2 dormitorios (en los que quepan camas de tamaño estandarizado), un espacio para cocinar, un baño con sus piezas sanitarias y áreas de estar;
- Que en los proyectos cuyas viviendas tengan un precio de venta desde USD 35.001 hasta USD 40.000, cuenten al menos con: 3 dormitorios (en los que quepan camas de tamaño estandarizado), un espacio para cocinar, un baño con sus piezas sanitarias y áreas de estar;
- La vivienda interiormente deberá contar con recubrimientos de piso (tapizón, porcelanato, cerámica, vinil o similares).

Quedan exceptuadas de estas condiciones y especificaciones técnicas las viviendas declaradas patrimoniales.

TÍTULO IV
DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL

CAPÍTULO I
DE LAS GARANTÍAS



Artículo 46.- En los proyectos que cuenten con financiamiento de la Banca Pública, la garantía entregada por el Promotor Inmobiliario para el crédito, deberá cubrir adicionalmente los valores que el Banco desembolse por concepto de bono inmobiliario, aplica para los mecanismos establecidos en el Artículo 21, Literales a y b del presente Reglamento.

Para el caso del pago con Bono endosado a través del MIDUVI, el Promotor Inmobiliario deberá entregar una garantía bancaria o póliza de seguro de instituciones reguladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, o por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, por la totalidad del bono entregado, y, en el caso de proyectos de producción social de vivienda, dicho monto más el aporte mínimo del beneficiario. Las garantías generadas deberán reunir las condiciones de ser irrevocables, incondicionales y de cobro inmediato.

En el caso de los proyectos financiados a través de la Banca Pública, para el pago de Bono endosado al Promotor Inmobiliario, la garantía exigida podría ser la misma que fue entregada a la entidad financiera para el crédito, .

El MIDUVI aceptará las garantías contempladas en el Artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El MIDUVI no aceptará garantías emitidas por Instituciones Financieras que estén respaldadas con los terrenos en donde se construye la vivienda financiada con el Bono, a excepción de los proyectos financiados por una Institución Financiera Pública.

No se aceptarán garantías de las entidades que se hallen incursas en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Inactivas;
- b) En proceso de disolución, o liquidación por la Superintendencia de Bancos y Seguros o por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria;
- c) Las que consten como incumplidas en el SERCOP.

Si se garantiza a varios Bonos, se adjuntarán los nombres de los postulantes calificados o beneficiarios con el respectivo código del Bono, cuando sea el caso.

La custodia y administración de las garantías será de responsabilidad de la unidad financiera correspondiente del MIDUVI.

Artículo 47.- DE LA EMISIÓN DE GARANTÍAS.- Las garantías deberán expresar al menos las siguientes condiciones generales:

- a) Tipo de garantía;
- b) Beneficiario de la garantía: el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (provincia que corresponda);
- c) Vigencia: será hasta la entrega de los documentos establecidos para la devolución de la garantía;
- d) Suma o monto asegurado;
- e) Nombre del afianzado que solicitó la emisión;
- f) Lugar y la fecha de emisión.



La garantía deberá ser suscrita por la entidad emisora y el afianzado.

Artículo 48.- DE LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.- El MIDUVI devolverá la garantía contra la presentación de los siguientes documentos:

- a) Solicitud de devolución de garantía suscrita por quien contrató;
- b) Copia simple de la escritura de compra-venta a nombre del beneficiario del bono, en la cual debe constar la prohibición de enajenación y el cofinanciamiento del MIDUVI especificando solamente el valor del bono, en caso de adquisición de vivienda; o,
- c) Acta entrega-recepción de la vivienda.

De forma excepcional se presentará los siguientes documentos:

- a) Comprobante de devolución del valor del Bono al MIDUVI, en el caso de desistimiento antes de la recepción de la vivienda por parte del beneficiario;
- b) Acta de verificación bipartita del estado y ocupación de la vivienda, firmada por el MIDUVI y el Promotor Inmobiliario, en el caso de que el beneficiario habiendo recibido la vivienda, no firmara en un plazo máximo de 6 meses la Escritura de Compra-venta o el documento de recepción formal de la vivienda;
- c) Acta de verificación tripartita del estado y ocupación de la vivienda, firmada por el MIDUVI, el beneficiario y el Promotor Inmobiliario, en el caso que el beneficiario resida en la vivienda y se retrasen los trámites de formalización.

TÍTULO V PROHIBICIONES Y SANCIONES

CAPÍTULO I DE LAS NORMAS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO

Artículo 49.- Ámbito de aplicación.- El presente Acuerdo Ministerial, aplicará a quienes sean beneficiarios de Programas de Vivienda del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda; inclusive los beneficiarios del bono de la vivienda a nivel nacional, en sus distintas modalidades y categorías, que no han cumplido con las obligaciones establecidas en la normativa expedida por el MIDUVI, que reglamenta el Sistema de Incentivos, el COPAGO y el bono de emergencia, que se encuentran sujetas a sanciones administrativas, civiles y penales.

Artículo 50.- Del objetivo del procedimiento.- El objetivo de implementar un procedimiento para la devolución del bono de vivienda y reversión de la vivienda, es identificar y sancionar a aquellos beneficiarios del bono de la vivienda o a los miembros de su grupo familiar, en cualquiera de sus categorías y en la modalidad de reasentamiento, que incumplan con las obligaciones establecidas en la normativa legal aplicable del MIDUVI y aquellas comprendidas en otros cuerpos legales, controlando de esta forma el buen uso de los recursos públicos, otorgados por el Estado a través del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda; además de controlar la perpetración de actos ilícitos en bienes del Estado, garantizando de esta forma la seguridad de todos los habitantes.

Artículo 51.- Definiciones.- Cuando en el presente Acuerdo o en los documentos jurídicos y operativos relacionados, se mencionen o utilicen las siguientes abreviaturas o términos, se entenderá lo siguiente:

1. Beneficiarios del Bono.- Se considerarán beneficiarios del Bono de Vivienda, aquellas personas que fueron calificadas como aptos por el MIDUVI, a quienes se les otorgó un bono y suscribieron un acta de entrega recepción con el MIDUVI, en la cual reconocen las obligaciones y condiciones con los cuales se les otorgó el Bono.
2. Bono.- Es el subsidio directo, con carácter no reembolsable, otorgado por el Estado Ecuatoriano a favor de un beneficiario calificado por el MIDUVI, para vivienda urbana, rural, urbano marginal o reasentamientos, mismo que constituye título ejecutivo.
3. Postulantes.- Personas naturales, interesadas en beneficiarse del Sistema de Incentivos de vivienda y que hayan presentado en las Direcciones Provinciales del MIDUVI, el expediente con la documentación que establece el Reglamento correspondiente.
4. Supervisores.- Personal calificado como promotores o gestores sociales, designados por la Dirección Provincial o la Gerencia de Gestión Social, para realizar visitas e inspecciones en los planes y proyectos habitacionales.
5. Uso adecuado de la vivienda.- Se entiende como uso adecuado de la vivienda, la utilización para fines habitacionales única y exclusivamente por parte del beneficiario y/o su núcleo familiar, que consten en la postulación.

Se considera como uso inadecuado; el abandono, alquiler, préstamo o venta de la vivienda, cesión de derechos, por un período de cinco (5) años, a partir de la suscripción del contrato de compra venta o adjudicación de la vivienda tal como se establece en los Reglamentos que regulan el otorgamiento de bonos en cualquiera de sus modalidades, con excepción de los bonos de emergencia para los cuales se contempla un período de diez (10) años, de igual forma constituyen usos inadecuados: la venta de bebidas alcohólicas, el almacenamiento distribución, comercialización producción de sustancias estupefacientes, psicotrópicas sujetas a fiscalización dentro y fuera de la vivienda, la falta de cuidado y mantenimiento de la misma, o la realización de actos que atenten contra las buenas costumbres, el buen vivir, o las leyes.

CAPÍTULO II DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS BENEFICIARIOS

Artículo 52.- La Gerencia de Gestión Social y las Direcciones Provinciales o los funcionarios que se designen, ejercerán la supervisión del cumplimiento de la normativa vigente del MIDUVI a nivel nacional, en forma aleatoria y aplicable al seguimiento y control de las etapas posteriores al otorgamiento del Bono, en cualquiera de sus categorías.

Artículo 53.- Obligaciones de los supervisores: Los supervisores deberán:

- a) Verificar y controlar en las etapas posteriores al otorgamiento del bono, el cumplimiento de los reglamentos e instructivos vigentes, por parte de los beneficiarios en cualquiera de sus categorías.
- b) Mantener actualizada la información de las gestiones realizadas.



- c) Preparar los informes necesarios y requeridos para el cumplimiento de este Acuerdo Ministerial.
- d) Aplicar las sanciones correspondientes de acuerdo a lo que establece el Reglamento e instructivos vigentes y a este Acuerdo Ministerial.

Artículo 54.- Las Direcciones Provinciales y la Gerencia de Gestión Social o los funcionarios que se designen, previo al análisis, coordinación y planificación respectiva, realizarán supervisiones en:

- 1. Vivienda no habitada, o mal utilizada en proyectos de reasentamiento
- 2. Vivienda habitada por terceros en proyectos de reasentamiento
- 3. Vivienda invadida en proyectos de reasentamiento
- 4. Vivienda vendida en proyectos de reasentamiento
- 5. Vivienda no habitada o mal uso de la vivienda en los programas rural, urbano, urbano marginal, fiscal, Manuela Espejo y Socio Vivienda.
- 6. Vivienda mal utilizada con fines destinados para venta de bebidas alcohólicas, y el tráfico de ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas.

CAPÍTULO III DE LA VIVIENDA NO HABITADA O MAL UTILIZADA EN PROYECTOS DE REASENTAMIENTO

Artículo 55.- En el caso de comprobarse que la vivienda entregada, no está siendo habitada por el beneficiario o miembros de su núcleo familiar (*quienes deben constar en el expediente de postulación*), no han dado buen uso a la vivienda o se han perpetrado actos en contra de las buenas costumbres, el buen vivir o la ley; o no han cumplido con las obligaciones constantes en los documentos suscritos con el MIDUVI, se procederá de la siguiente manera:

Beneficiario con bono emitido:

- 1. Se entregará una sola notificación en persona al beneficiario en la vivienda, misma que contendrá detalladamente el incumplimiento incurrido por parte del beneficiario y la sanción aplicable, concediéndole el plazo de diez (10) días exponer por escrito los motivos de su inobservancia.

La referida notificación, dispondrá que el incumplimiento del beneficiario, conllevará a la automática devolución de los valores invertidos- entregados, más los intereses generados a la fecha de la devolución; y, adicionalmente los gastos en los que hubiere incurrido el MIDUVI, quedando el beneficiario impedido de participar en el Sistema de Incentivos de Vivienda.

- 2. De no encontrarse el beneficiario en su vivienda, la notificación se entregará a cualquier individuo de su familia que se encuentre en el lugar; y, si no hubiere a quien entregarla, se fijará la notificación en la puerta de la vivienda. Para constancia de ésta diligencia, se sentará una razón por escrito, con la presencia de dos testigos (moradores del sector o técnicos de la Dirección Provincial o Gerencia de Gestión Social o el funcionario que se designe), quienes suscribirán la razón, conjuntamente con el notificador.

La notificación contendrá detalladamente el incumplimiento incurrido por parte del beneficiario y la sanción aplicable, concediéndole el plazo de diez (10) días para habitar la vivienda y exponer



por escrito los motivos de su inobservancia. La referida notificación, dispondrá además que el incumplimiento del beneficiario, conllevará a la automática devolución de los valores invertidos-entregados, más los intereses generados a la fecha de la devolución; y, adicionalmente los gastos en los que hubiere incurrido el MIDUVI, quedando el beneficiario impedido de participar en el Sistema de Incentivos de Vivienda.

Beneficiario en proceso de emisión de bono:

1. De encontrarse en la vivienda el beneficiario bastará con una sola notificación, en la que se concederá el plazo de diez (10) días para habitar la vivienda y exponer por escrito los motivos de su inobservancia. Además en dicha notificación debe constar la sanción aplicable, indicándole que cuando la vivienda entregada no sea habitada de forma permanente, por el beneficiario o los miembros de su grupo familiar conforme a lo acordado; el MIDUVI, luego de la investigación del caso y si no justificare razonadamente la falta de ocupación del inmueble, exigirá la devolución del mismo, quedando la vivienda a disposición del MIDUVI para ser entregada a otra familia postulante que cumpla con los parámetros de elegibilidad establecidos en el Reglamento vigente.
2. De no encontrarse el beneficiario en su vivienda, la notificación se entregará a cualquier individuo de su familia que se encuentre en el lugar; y, si no hubiere a quien entregarla, se fijará la notificación en la puerta de la vivienda. Para constancia de ésta diligencia, se sentará una razón por escrito, con la presencia de dos testigos (moradores del sector o técnicos de la Dirección Provincial o Gerencia de Gestión Social o los funcionarios que se designen), quienes suscribirán la razón, conjuntamente con el notificador.

En la notificación constará el plazo de 10 días para habitar la vivienda y exponer por escrito los motivos de su inobservancia, así como la respectiva sanción; indicándole que cuando la vivienda entregada no sea habitada de forma permanente por el beneficiario o los miembros de su grupo familiar, conforme a lo acordado; el MIDUVI, luego de la investigación del caso y si no justificare razonadamente la falta de ocupación del inmueble, exigirá la devolución del mismo, quedando la vivienda a disposición del MIDUVI para ser entregada a otra familia postulante que cumpla con los parámetros de elegibilidad establecidos en el Reglamento vigente.

En caso de que el beneficiario comparezca a la Dirección Provincial luego de la primera notificación, se hará constar por escrito que el beneficiario conoce de su incumplimiento, obligaciones y posibles sanciones; para lo cual firmarán un acta de compromiso de habitar la vivienda de forma inmediata y darle buen uso a la misma, con la premisa de que si vuelve a abandonar la vivienda o se han realizado actos en contra del buen vivir, automáticamente perderá el beneficio; y, el MIDUVI podrá entregar el inmueble a otra familia, que cumpla con los respectivos requisitos; asimismo, se hará constar en el acta, el compromiso sobre el buen uso de la vivienda.

CAPÍTULO IV DE LA VIVIENDA HABITADA POR TERCEROS EN PROYECTOS DE REASENTAMIENTO

Artículo 56.- Si se comprobare que la vivienda entregada al beneficiario ha sido arrendada, prestada, cedida o vendida se procederá de la siguiente forma:



- 1) Se notificará por escrito al beneficiario que ha perdido el bono de reasentamiento por incumplimiento al reglamento vigente.

En el caso de que se hubiese emitido el bono a favor del beneficiario, está obligado a realizar la devolución de los valores invertidos- entregados, más los intereses generados a la fecha de la devolución; más los gastos en los que hubiere incurrido el MIDUVI;

En el caso de que el beneficiario esté en proceso de emisión del bono se exigirá la devolución del inmueble.

En la notificación además constará el plazo de diez (10) días para exponer por escrito los motivos de su inobservancia y la respectiva sanción, quedando la vivienda a disposición del MIDUVI para ser entregada a otra familia postulante, que cumpla con los parámetros de elegibilidad establecidos en el Reglamento vigente, pudiendo ser postulante la familia que esté ocupando dicha vivienda, siempre y cuando cumpla con los parámetros de elegibilidad establecidos en el Reglamento vigente.

En caso de que la Dirección Provincial o de Gestión Social o el funcionario que se designe, no tenga conocimiento del domicilio del beneficiario para notificaciones, además de la vivienda MIDUVI, la notificación se dejará con las personas que se encuentren habitando la misma, sin perjuicio de las demás formas de notificación estipuladas en este Acuerdo.

- 2) Las personas que se encuentren habitando la vivienda y no tengan calidad de beneficiarios, sin perjuicio de contar con un título que justifique su ocupación, serán notificados a través de un desahucio, otorgándoles el plazo de un mes para desocupar la vivienda.

Si en este plazo no se cumple la disposición emitida por el MIDUVI, se procederá de conformidad con este Acuerdo Ministerial sobre el incumplimiento y las personas que habitan la vivienda, deberán revertir y/o devolver la vivienda.

La vivienda desocupada estará a disposición de la Dirección Provincial o la Gerencia del Programa de Reasentamientos, en el ámbito de sus competencias, para la entrega a un nuevo beneficiario que cumpla con los requerimientos establecidos en el Reglamento vigente del MIDUVI.

CAPÍTULO V DE LA VIVIENDA INVADIDA EN PROYECTOS DE REASENTAMIENTOS:

Artículo 57.- Las acciones a seguirse en el caso de viviendas invadidas serán las siguientes:

- a) Denuncia del beneficiario dirigida al MIDUVI, adjuntando el acta de asignación de la vivienda. Para el caso de viviendas no habitadas y que han sido invadidas, cualquier persona podrá poner en conocimiento del MIDUVI sobre éste hecho.
- b) El MIDUVI en base a las inspecciones realizadas, informará a la autoridad competente sobre las invasiones que se verifiquen en las viviendas otorgadas.
- c) El MIDUVI en el plazo de 15 días procederá a:

f

df





- Elaborar un informe técnico suscrito por el funcionario delegado de la Dirección Provincial y validado por el Director Provincial en el que se evidencie el nombre del beneficiario, año de emisión del bono, número de bono, modalidad de postulación, además del estado de la vivienda.

Dicho informe con la denuncia respectiva será puesto en conocimiento del Subsecretario de Vivienda.

Artículo 58.- Si el informe no justifica que la familia que ocupa la vivienda es beneficiario del bono de la vivienda o posee un documento que justifique su ocupación, se le notificará por escrito la salida de la misma de manera inmediata. De no cumplirse con este requerimiento, el MIDUVI realizará la denuncia ante la Secretaría de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares.

CAPÍTULO VI DE LA VIVIENDA VENDIDA EN PROYECTOS DE REASENTAMIENTO

Artículo 59.- Si se comprobare que la vivienda entregada al beneficiario ha sido vendida, se procederá aplicar el siguiente procedimiento.

1. Se notificará por escrito al beneficiario que ha perdido el bono de reasentamiento por incumplimiento al Reglamento vigente; y:
2. En el caso de que se hubiese emitido el bono a favor del beneficiario, está obligado a realizar la devolución de los valores invertidos- entregados, más los intereses generados a la fecha de la devolución; más los gastos en los que hubiere incurrido el MIDUVI;
3. En el caso de que el beneficiario esté en proceso de emisión del bono se exigirá la devolución del inmueble.

Quedando la vivienda a disposición del MIDUVI para ser entregada a otra familia postulante que cumpla con los parámetros de elegibilidad establecidos en el Reglamento vigente, pudiendo ser postulante la familia que esté ocupando dicha vivienda siempre y cuando cumpla con los parámetros de elegibilidad establecidos en el Reglamento vigente.

4. A la familia que actualmente ocupa la vivienda y tiene calidad de beneficiaria, y manifiesta haberla comprado se le concederá un mes de plazo, para que abandone la misma, siempre y cuando la respectiva escritura Pública de compraventa no esté inscrita en el Registro de la Propiedad de la correspondiente circunscripción territorial, de ser el caso y que la propiedad esté inscrita, el MIDUVI procederá con las acciones legales ante las instancias judiciales pertinentes.
5. En caso de que en la escritura del beneficiario no hubiese constado la cláusula de prohibición de enajenar, la Dirección Provincial del MIDUVI será responsable administrativa y civilmente por sus omisiones.



Artículo 60.- La familia que adquirió la vivienda, sin perjuicio de la desocupación a la que está obligado, podrá presentar en las Direcciones Provinciales correspondientes los expedientes de postulación para acceder a un programa o proyecto de vivienda ofrecido por el MIDUVI.

**CAPÍTULO VII
DE LA VIVIENDA NO HABITADA O MAL USADA EN
PROGRAMAS DE VIVIENDA RURAL, URBANO FISCAL, MANUELA ESPEJO, SOCIO
VIVIENDA.**

Artículo 61.- Si se comprobare que la vivienda entregada al beneficiario no está siendo habitada, no se le está dando buen uso a la misma, o se han perpetrado actos ilícitos en contra de las buenas costumbres y el buen vivir; se procederá aplicar el siguiente procedimiento:

1. Se hará una primera notificación al beneficiario por escrito, concediéndole el término de diez (10) días para habitar la vivienda y para exponer por escrito los motivos de su inobservancia y la respectiva sanción, anticipándole la devolución del bono de la vivienda más los interés que se generen desde la fecha de pago hasta su devolución;
2. Si no se encuentra a la persona beneficiaria en su vivienda, la notificación se entregará a cualquier individuo de su familia que se encuentre en el lugar; y, si no hubiere a quien entregarla, se fijará la notificación en la puerta de la vivienda. Para constancia de ésta diligencia, se sentará una razón por escrito, con la presencia de dos testigos (moradores del sector o cualquier funcionario del MIDUVI), quienes suscribirán la razón, conjuntamente con el notificador.
 - a) La Dirección Provincial enviará el expediente del proceso de devolución del bono de la vivienda a la Coordinación General Jurídica del MIDUVI, quien realizará la respectiva demanda conforme las normas aplicables al caso, contenidas en el Código Civil en contra del beneficiario del bono, misma demanda que será suscrita por la/el señor/a Ministro/a de Desarrollo Urbano y Vivienda conjuntamente con la Coordinación General Jurídica.
 - b) Al demandado se lo citará por la prensa, al tenor de lo previsto en el artículo 82 del Código de Procedimiento Civil, en razón de que su individualidad o residencia ha sido imposible determinar; declaración que se efectuará bajo juramento.
 - c) El juicio será ejecutivo, tomando en cuenta la existencia de un bono, de actas de entrega recepción suscritas por los beneficiarios y escrituras de compraventa o adjudicación. En caso de existir saldos a favor del beneficiario los mismos serán cancelados durante el proceso.

**CAPÍTULO VIII
DE LAS FORMAS DE NOTIFICACIÓN**

Artículo 62.- Los funcionarios encargados de las notificaciones, las practicarán por escrito y deberán dejar constancia de la recepción por el interesado o su representante, así como de la fecha, la identidad y el contenido del acto. (B. 2005)

Artículo 63.- En el momento de entregarse la notificación será receptada por cualquier persona que se encuentre en el domicilio y haga constar su identidad. Si nadie pudiera hacerse cargo de la notificación, y la misma se dejase en la puerta de la vivienda se hará constar esta



circunstancia en el expediente, lo cual señalará el día y la hora en que se intentó entregar la notificación. La acreditación o razón de la notificación efectuada se incorporará al expediente.

Artículo 64.- De no encontrarse el beneficiario en su vivienda, la notificación se entregará a cualquier persona que se encuentre en el lugar y, si no hubiere a quien entregarla, se fijará la notificación en la puerta de la vivienda. Para constancia de ésta diligencia, se sentará una razón por escrito, con la presencia de dos testigos (moradores del sector o funcionario del MUDUVI), quienes suscribirán la razón, conjuntamente con el notificador.

Artículo 65.- Para que la notificación se practique utilizando medios telemáticos se requerirá que el interesado haya señalado dicho medio como preferente o consentido expresamente su utilización, identificando además la dirección electrónica correspondiente. (CONSULADO EMBAJADA MEXICO)

Artículo 66.- Cuando el interesado o su representante rechacen la notificación, se hará constar en el expediente, especificándose las circunstancias del intento de notificación y se tendrá por efectuado el trámite.

Artículo 67.- Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en un diario de amplia circulación nacional

Artículo 68.- En el caso de que el último domicilio conocido radicara en un país extranjero, la notificación se efectuará mediante su publicación en el tablón de anuncios del Consulado o Sección Consular de la Embajada correspondiente.

Artículo 69.- La Administración Pública Central podrá establecer otras formas de notificación complementarias a través de los restantes medios de difusión, que no excluirán la obligación de notificar conforme a los artículos anteriores.

CAPÍTULO IX DEL EFECTO DE LAS NOTIFICACIONES Y DEL DESALOJO

650
Artículo 70.- En caso de incumplimiento por parte del beneficiario de lo que estipula la notificación, la Dirección Provincial y de Gestión Social o el funcionario designado emitirán los informes respectivos en los que consten los antecedentes del caso, las notificaciones practicadas y se evidencie el incumplimiento cometido y el mal uso de los recursos del Estado, los que serán remitidos a Departamento Jurídico de las Direcciones Provinciales para que inicie el proceso de reversión de la vivienda o desalojos.

Artículo 71.- Una vez realizada la reversión de la vivienda, y la misma esté a disposición del MIDUVI, se procederá con la verificación de desocupación de las viviendas. Si las mismas siguieren siendo ocupadas se iniciarán inmediatamente procesos de desalojo en coordinación con la Gobernación y las Intendencias de Policía y en el caso de invasores con la Secretaría Técnica de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares.

Artículo 72.- Una vez verificado el incumplimiento la máxima autoridad o su delegado dispondrá el desalojo inmediato de las familias que han cometido las infracciones administrativas, a través de una resolución motivada que explique y fundamente legal y



técnicamente los hechos, como medida legítima de protección de la propiedad y del espacio público.

Para este efecto, se oficiará a la Gobernación de la Provincia o al Ministerio del Interior para que dispongan a la Intendencia General de Policía de la respectiva Provincia o al Comisario Nacional del correspondiente Cantón, con la solicitud de inicio del proceso de desalojo contando con la intervención de la Policía, que se encargará de resguardar las instalaciones y pertenencias de la vivienda.

Artículo 73.- La interposición de recursos no suspenderá la solicitud de inicio del procedimiento de desalojo. No obstante la Dirección podrá solicitar la suspensión de su ejecución hasta resolver las mismas.

Artículo 74.- Una vez concluido el proceso de desalojo la Dirección Provincial, destinará recursos y procederá a cambiar las chapas o cerraduras de ingreso a la vivienda. El MIDUVI cobrará a los gastos realizados por el desalojo y la custodia de los bienes en las bodegas del MIDUVI, hasta por 60 días. Luego de lo cual, si el desalojado no retirase sus bienes o no cubriere los costos antes referidos, se procederá con la chatarización de los mismos.

Artículo 75.- La vivienda desocupada estará a disposición del MIDUVI para ser entregada a un nuevo beneficiario que cumpla con los requerimientos establecidos y exigidos en el reglamento vigente del MIDUVI, quien firmará el acta de compromiso del buen uso de la vivienda y de pago del COPAGO en caso de los bonos de emergencia en la modalidad de reasentamiento.

Artículo 76.- Del COPAGO.- Si el anterior beneficiario hubiese realizado algún pago por concepto de COPAGO, éste no podrá solicitar la devolución de lo cancelado. Los pagos realizados por beneficiarios anteriores se entenderán como saldos cancelados y el nuevo beneficiario iniciará con el pago de sus obligaciones COPAGO nuevamente desde cero.

CAPÍTULO X EXCEPCIONES

Artículo 77.- Previo al desalojo de las familias que habitan actualmente la vivienda se realizará un informe socio económico de todo el núcleo familiar y serán considerados beneficiarios quienes cumplan con los requisitos establecidos en el reglamento vigente, para ellos se considerarán cualquiera de los siguientes aspectos:

- a) Que los núcleos familiares se encuentren compuestos por adultos mayores, niños, niñas y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas de alta complejidad.
- b) Que las personas que actualmente habitan la vivienda de manera ilegal hayan estado en una situación de riesgo,
- c) Que la persona o núcleo familiar sean considerados de extrema pobreza

- d) Que la persona o núcleo familiar haya perdido su vivienda por desastres naturales o antropogénicos debidamente comprobados, en todo el país.
- e) Todos ellos siempre y cuando sus condiciones socio económicas no les permitan acceder a una mejor condición de vida, y además deberán presentar la siguiente documentación:
- f) Una declaración juramentada de no poseer otra vivienda a nivel nacional, y que ninguno de los ocupantes de la vivienda hayan recibido otro bono de la vivienda.

Artículo 78.- Para las familias que actualmente habiten la vivienda del MIDUVI y que manifiesten haberla adquirido al propietario anterior por compra venta, o esta haya sido cedida; esta familia tendrá que desalojar la misma o acogerse a una de las modalidades de bonos; pero el MIDUVI no está obligado a restituir los valores de la compra venta realizado por esta familia.

Artículo 79.- Para las familias que se consideren perjudicadas por haber adquirido la vivienda construida con fondos públicos, estos podrán hacer la respectiva denuncia ante los organismos de justicia correspondientes.

CAPÍTULO XI PROCEDIMIENTO GENERAL PARA LOS CASOS NO CONTEMPLADOS

Artículo 80.- Las personas naturales y jurídicas tendrán el siguiente procedimiento para denunciar aquellos casos en los que sus derechos al acceso a la vivienda han sido violentados:

Recepción, Ingreso, Registro.- Ingreso de la petición o denuncia por ventanilla única de Secretaría General de la Dirección Provincial del MIDUVI o de la Delegación local del Ministerio del Interior.

Para los casos que llegaren a la Dirección Provincial, ésta remitirá dichos documentos a la Delegación local del Ministerio del Interior, en un plazo máximo de 48 horas contado a partir de la recepción de los mismos.

Artículo 81.- Los casos de violencia intrafamiliar serán informados de inmediato a la autoridad judicial correspondiente.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- DE LA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL.- Las viviendas que se benefician de los bonos definidos bajo este Reglamento se califican como viviendas de interés social (VIS), por lo tanto les son aplicables las exoneraciones tributarias previstas en la Ley de Desarrollo de Vivienda de interés social, publicada en el Registro Oficial N°. 233 del 22 de julio de 1985, y su reforma publicada en el Registro Oficial N°. 255 del 22 de agosto de 1985; así como, las previstas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.



SEGUNDA.- DE LOS INSTRUCTIVOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES.- El MIDUVI, a través del VICEMINISTERIO, expedirá el Instructivo de Procedimientos del SIV y demás documentos a los que se hace mención en el presente reglamento y todos aquellos que fueren necesarios para su adecuada aplicación.

TERCERA.- DE LAS INTERVENCIONES ESPECIALES.- La máxima autoridad del MIDUVI, podrá disponer intervenciones especiales sobre la base de un informe técnico, para atender a un determinado grupo de atención prioritaria que esté en imposibilidad de cumplir con lo previsto en el presente reglamento.

CUARTA.- DE LOS INMUEBLES.- Para quienes deseen postular teniendo derechos y acciones sobre otro inmueble, les está permitido obtener el bono sea para adquisición, construcción en terreno propio o mejoramiento, siempre y cuando dicho inmueble no sea susceptible de partición. Se deberá demostrar esta condición con la presentación de los correspondientes documentos justificativos al momento de la entrega del bono. En caso de postular con un terreno que esté con limitación de dominio, como usufructo vitalicio, será necesaria una aceptación expresa del usufructuario bajo escritura pública.

QUINTA.- DE LAS EXCEPCIONES PARA LA ENAJENACIÓN DE LA VIVIENDA.- Se puede enajenar parte del terreno con el que se postuló para la construcción de la vivienda, antes del cumplimiento de los cinco años de prohibición de enajenar, sin la obligación de restituir el valor del bono. El MIDUVI debe comprobar lo siguiente:

- a) Existencia de la calamidad doméstica manifestada.
- b) Que la vivienda esté habitada por el beneficiario o su núcleo familiar
- c) El beneficiario deberá presentar los siguientes documentos de soporte:
 - Fraccionamiento o división del terreno de acuerdo a las ordenanzas municipales.
 - Que la compraventa no incluya a la edificación de la vivienda construida con el bono.

SEXTA.- DE LAS AMPLIACIONES O REMODELACIONES.- Las ampliaciones o remodelaciones a las viviendas adquiridas, construidas o mejoradas con los bonos del SIV podrán ser realizadas después de los seis meses contados a partir de la fecha de la firma del acta entrega-recepción de la vivienda.

SÉPTIMA.- LISTAS DE BENEFICIARIOS.- El MIDUVI publicará en la página web de la institución y exhibirá en las oficinas provinciales, sin perjuicio de que se pueda difundir en cualquier otro medio de comunicación e información masiva los listados de quienes, según los cupos preestablecidos, hayan resultado beneficiarios del bono. El MIDUVI también publicará y exhibirá en los mismos medios, los listados de los postulantes no favorecidos y las causas por las que no resultaron beneficiarios del bono.

OCTAVA.- DE LOS POSTULANTES CALIFICADOS QUE NO RESULTARÁN BENEFICIARIOS.- En el caso que por causas de orden institucional, un postulante calificado no sea promovido al estatus de beneficiario, será considerada entre los postulantes calificados para las subsiguientes asignaciones presupuestarias; a no ser que se reporte su retiro. El interesado mantendrá depositado el ahorro en la cuenta de vivienda.

En el caso de postulación al bono de adquisición de vivienda, el postulante demostrará adicionalmente mediante una certificación del Promotor Inmobiliario no haber retirado la

f
18

9





reserva de vivienda en uno de los proyectos inmobiliarios de vivienda de interés social calificados por el MIDUVI.

NOVENA.- DE LA MUERTE DEL POSTULANTE O BENEFICIARIO.- En caso de fallecer el postulante calificado antes de su declaración como beneficiario, la postulación quedará sin efecto.

Con el fallecimiento de un beneficiario se procederá conforme a las normas legales de la sucesión por causa de muerte previstas en el Código Civil.

DÉCIMA.- DE LA DISOLUCIÓN DE LA UNIÓN DE HECHO LEGALMENTE RECONOCIDA O DEL DIVORCIO.- La vivienda que se construya o adquiera con el bono se constituirá en patrimonio familiar, y en caso de divorcio o disolución de la unión de hecho legalmente reconocida, quedará en beneficio del padre o la madre que conserve la tenencia legal de los hijos menores de 18 años, o mayores de 18 años con discapacidad.

DÉCIMA PRIMERA.- DEL REMATE JUDICIAL DE LAS VIVIENDAS.- Si la vivienda adquirida con el bono fuere objeto de remate judicial durante el período de prohibición de venta, el producto resultante servirá para cancelar los créditos en el orden de prelación que establece el Título XXXIX, del libro IV del Código Civil.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA DEVOLUCIÓN DEL VALOR DE BONO.- Se realizará la devolución del bono a más de las previstas en el presente Reglamento, en los siguientes casos:

- a) Cuando se han determinado casos de evidente mutilación, falsedad o adulteración en la documentación de las carpetas revisadas por el MIDUVI para calificar a los postulantes o ejecutor del proceso;
- b) Cuando se han determinado casos de evidente mutilación, falsedad o adulteración en las escrituras entregadas al MIDUVI por parte de los ejecutores, sin perjuicio de las acciones legales que deberán iniciar en su contra;
- c) Cuando el MIDUVI compruebe que el ejecutor ha desviado los fondos del Bono a otras actividades no previstas en este Reglamento;
- d) Cuando el MIDUVI compruebe que el ejecutor ha solicitado a los beneficiarios dinero, valores, regalos, o beneficios de otro tipo que no fueron autorizadas por este Ministerio;
- e) Cuando el ejecutor no haya podido justificar al MIDUVI, mediante los documentos originales, el debido uso de los recursos entregados por concepto del bono; y,
- f) Cuando el Bono ha sido declarado nulo y no se haya transferido los valores, este será revertido; en caso que se haya transferido los valores estos deberán ser devueltos con sus respectivos intereses legales contados desde la fecha de su pago, más los gastos que hubiese incurrido el MIDUVI.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA ANULACIÓN DEL BONO.- La declaratoria de nulidad de un bono se establecerá previo informe emitido por el MIDUVI en el que se establezca su invalidez y/o ineficacia.

DÉCIMA CUARTA.- En el procedimiento de sanción, el MIDUVI hará constar en la notificación que las personas que estén habitando las viviendas sin tener la calidad de beneficiarios, solo podrán continuar en posesión de las viviendas una vez que hayan sido calificados como tales. Las postulaciones iniciarán una vez que se cuente con el informe técnico y social y con los



requisitos que contemple la normativa correspondiente. En caso de no haber obtenido la calidad de beneficiarios deberán desocupar la vivienda para lo cual se procederá con el procedimiento de desalojo regulado en este Reglamento.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- La demanda de acceso al bono Manuela Espejo, identificada por SETEDIS hasta Diciembre del 2014, se atenderá de acuerdo a lo siguiente:

- Calificación de postulantes según los requisitos indicados en el Acuerdo Ministerial No.0061-2011.
- Los valores de los bonos serán los establecidos en el presente instrumento legal.
- Las nuevas demandas al Bono Manuela Espejo se iniciarán y se registrarán por lo dispuesto en el presente Reglamento y su Instructivo.

SEGUNDA.- Los procesos de adquisición de vivienda, iniciados bajo la vigencia de lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo 145 y 1321, y Acuerdos Ministeriales Nos. 009, 137, 201, y, 002-15, continuarán bajo lo previsto en las normas de estos instrumentos, hasta la terminación de su proceso; las nuevas demandas de adquisición de vivienda se iniciarán y se registrarán por lo dispuesto en el presente reglamento.

TERCERA.- Todos los requerimientos de levantamientos de garantías correspondientes a los Proyectos de Adquisición de Vivienda Urbana, se registrará a lo dispuesto en el presente reglamento a partir de su promulgación y vigencia;

CUARTA.- Las postulaciones para los Bonos de Construcción en Terreno Propio y Mejoramiento de Vivienda, de perfiles de proyectos aprobados por la Subsecretaría de Vivienda, se podrán ingresar y calificar en el SIIDUVI, hasta quince días después de que entre en vigencia el presente reglamento, con base en los Acuerdos Ministeriales Nos. 030, 041, 040 y 043 del 2014, considerando las siguientes modificaciones:

- Los puntajes máximos del Registro Social considerados serán los establecidos en el presente reglamento.
- No se solicitará la carta de pago del impuesto predial para las intervenciones de Mejoramiento de Vivienda.
- No se considerarán las superficies mínimas y máximas de los lotes para las modalidades de Construcción en Terreno Propio y Mejoramiento de Vivienda.

QUINTA.- Las postulaciones para los Bonos de Construcción en Terreno Propio y Mejoramiento de Vivienda, aprobadas por la Subsecretaría de Vivienda y calificadas en el SIIDUVI con los Acuerdos Ministeriales Nos. 201 y 216 hasta la fecha que entre vigencia el presente reglamento, serán tramitadas de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y directrices dadas por la mencionada Subsecretaría.

SEXTA.- Los proyectos de reasentamiento y reposición en terreno propio, que actualmente se encuentren en ejecución, iniciados bajo los Acuerdos Ministeriales 131, 224 (mecanismo de

Copago), continuarán bajo lo previsto en las normas de estos instrumentos, hasta su total culminación; las nuevas demandas de acceso al bono se iniciarán y se registrarán por lo dispuesto en el presente reglamento.

SÉPTIMA.- Todos los proyectos de Titulación que actualmente se encuentren en ejecución, iniciados o calificados bajo el Acuerdo Ministerial 119, serán ejecutados y liquidados conforme a la que indica este instrumento, las nuevas demandas de acceso al bono se iniciarán y se registrarán por lo dispuesto en el presente reglamento.

OCTAVA.- Solo en los casos que el Promotor Inmobiliario mantuviere garantías emitidas a favor del MIDUVI, que respalden los bonos endosados por el beneficiario al promotor, según lo establecido en los Acuerdos Ministeriales 109, 201, 009, 041, 177,030, en aseguradoras intervenidas por las Superintendencia de Bancos; estas podrán levantarse previo autorización del MIDUVI y con la presentación del acta de verificación de ocupación de la vivienda establecida en el presente reglamento.

NOVENA.- En aplicación al Acuerdo Ministerial 009, para la liberación de garantías en los proyectos de adquisición de vivienda que tiene pago anticipado BEV, se tomara en cuenta que el valor final de la vivienda no supere los 60.000 USD, mismo que debe estar reflejado en el acta entrega recepción y que corresponde a la suma del ahorro, bono y crédito; de igual forma el valor estipulado en la escritura no deberá superar los 60.000 USD.

DÉCIMA.- Los Promotores Inmobiliarios que cuenten con bonos pagados, y que por motivos comprobables no hayan podido justificar con la entrega de vivienda a sus beneficiarios, dentro de los plazos contemplados en el reglamento con el cual fueron pagados; podrán solicitar a la Dirección Provincial correspondiente, se les otorgue un plazo extraordinario, para lo cual deberán adjuntar el cronograma de entrega de viviendas para el análisis, validación y aprobación correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA .- Para los postulantes que se encuentren en el área de influencia del Proyecto Parque Lineal Estero Salado de la ciudad de Guayaquil, según la delimitación establecida por la Subsecretaría de Vivienda, se admitirá como documentos que acrediten la propiedad del bien, para la modalidad de Construcción de vivienda nueva en terreno propio o Mejoramiento de Vivienda, Escritura Pública de compra-venta, o la cartilla de pago de un servicio básico (en el cual conste la dirección del inmueble con el cual postula), o comprobante de pago del impuesto predial o el certificado de posesión o la resolución de adjudicación emitido por el GAD Municipal.

DÉCIMA SEGUNDA.- Elimínase el literal f del Artículo 13 del Acuerdo Ministerial 105 "Reglamento operativo para la gestión del proyecto de vivienda Ciudad Victoria".

Por la vigencia del presente Reglamento, queda derogadas todas aquellas normas de igual o menor jerarquía que se opongan o sean incompatibles con las previstas en este instrumento.

Deróguense los siguientes Acuerdos Ministeriales: Acuerdo Ministerial Nro. 224, de 30 de octubre del 2013; Acuerdo Ministerial No. 013, de 23 de junio de 2014; Acuerdo Ministerial Nro. 0030, de 4 septiembre de 2014; Acuerdo Ministerial Nro.0041, de 14 Noviembre de 2014; Acuerdo Ministerial Nro.0040, de 11 de noviembre de 2014; Acuerdo Ministerial Nro. 043, de 24 de noviembre de 2014; Acuerdo Ministerial Nro. 011-15, de 10 de abril de 2015.



El presente reglamento entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito a los,

24 ABO 2015

Arq. María de los Angeles Duarte Rosales
MINISTRA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE CIENCIAS, JURIDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
COMISION DE VINCULOS CON LA SOCIEDAD



Babahoyo, 05 de Julio del 2017

Ing. Victoria Rendón Ledesma

Directora del departamento de prácticas pre-profesionales y vínculo con la sociedad de la UTB.

Msc. Zoila Basantes

Directora del departamento de prácticas pre-profesionales y vínculo con la sociedad de la FCJSE.

De nuestras consideraciones:

Reciba un cordial saludo de parte de la Escuela de Psicología, la Coordinación de Vínculo con la Sociedad, mediante la presente lo invitamos a Usted; de manera especial a participar en la Inauguración del Proyecto de Vínculo con la Colectividad cuyo nombre es: "Intervención Psicológica y la prevención del uso de drogas en adolescentes, en Cantón Babahoyo y sus áreas de influencia durante el periodo 2016-2018 y el mismo que se ejecuta gracias al convenio entre la Universidad Técnica de Babahoyo y la ciudadela Nuevo Babahoyo, de la ciudad de Babahoyo.

DÍA: Sábado 8 de Julio del 2017

HORA: 2:00 pm

LUGAR: Ciudadela Nuevo Babahoyo

A continuación remito la Agenda del Programa.

Nº	Actividad	Responsables
1.-	Himno Nacional del Ecuador	Maestra de Ceremonia
2.-	Apertura del Acto a cargo del Dr. Ms. Joselo Albán Obando, Coordinador General de la Escuela de Psicología	
3.-	Firma del Acta de Aceptación y Compromiso entre las partes	
4.-	Presentación en Power Point del perfil del Proyecto de la Escuela de Psicología	Alumno Líder
5.-	Intervención de la presidenta de la ciudadela Nuevo Babahoyo la Sra. Nelly Flores Carpio	
6.-	Intervención de la autoridad representante de vinculación con la sociedad de la U.T.B	
7.-	Clausura del acto a cargo del Msc. Ena Dueñas Galarza Coordinadora Vínculo Esc. Psicología.	
8.-	Refrigerio	

Seguros de contar con su presencia, la misma que legalizara el evento, quedamos de Usted muy agradecidos.

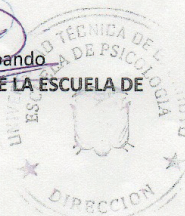
Dr. Joselo Albán Obando

COORD. GENERAL DE LA ESCUELA DE PSICOLOGIA

Ps. Clin. Ena Dueñas Galarza Msc.

COORD. DE VÍNCULO DE LA ESCUELA DE PSICOLOGIA

16:52
06-07-2017



Ena Dueñas Galarza



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE CIENCIAS, JURIDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
COMISION DE VINCULOS CON LA SOCIEDAD



Babahoyo, 5 de Julio del 2017

Msc. Ena Dueñas Galarza

Coordinadora del departamento de vínculo con la sociedad de la Escuela de Psicología.

De nuestras consideraciones:

Reciba un cordial saludo de parte de la Escuela de Psicología, la Coordinación de Vínculo con la Sociedad, mediante la presente lo invitamos a Usted; de manera especial a participar en la Inauguración del Proyecto de Vínculo con la Colectividad cuyo nombre es: "Intervención Psicológica y la prevención del uso de drogas en adolescentes, en Cantón Babahoyo y sus áreas de influencia durante el periodo 2016-2018 y el mismo que se ejecuta gracias al convenio entre la Universidad Técnica de Babahoyo y la ciudadela Nuevo Babahoyo, de la ciudad de Babahoyo.

DIA: Sábado 8 de Julio del 2017

HORA: 2:00 pm

LUGAR: Ciudadela Nuevo Babahoyo

A continuación remito la Agenda del Programa.

Nº	Actividad	Responsables
1.-	Himno Nacional del Ecuador	Maestra de Ceremonia
2.-	Apertura del Acto a cargo del Dr. Ms. Joselo Albán Obando, Coordinador General de la Escuela de Psicología	
3.-	Firma del Acta de Aceptación y Compromiso entre las partes	
4.-	Presentación en Power Point del perfil del Proyecto de la Escuela de Psicología	Alumno Líder
5.-	Intervención de la presidenta de la ciudadela Nuevo Babahoyo la Sra. Nelly Flores Carpio	
5.-	Intervención de la autoridad representante de vinculación con la sociedad de la U.T.B	
7.-	Clausura del acto a cargo del Msc. Ena Dueñas Galarza Coordinadora Vínculo Esc. Psicología.	
8.-	Refrigerio	

seguros de contar con su presencia, la misma que legalizara el evento, quedamos de Usted muy agradecidos.

Dr. Joselo Albán Obando
COORD. GENERAL DE LA ESCUELA DE PSICOLOGIA



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE CIENCIAS, JURIDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
COMISION DE VINCULOS CON LA SOCIEDAD



Babahoyo, 5 de Julio del 2017

Dr. Joselo Albán Obando

COORDINADOR GENERAL DE LA ESCUELA DE PSICOLOGIA

De nuestras consideraciones:

Reciba un cordial saludo de parte de la Escuela de Psicología, la Coordinación de Vinculo con la Sociedad, mediante la presente lo invitamos a Usted; de manera especial a participar en la Inauguración del Proyecto de Vinculo con la Colectividad cuyo nombre es: "Intervención Psicológica y la prevención del uso de drogas en adolescentes, en Cantón Babahoyo y sus áreas de influencia durante el periodo 2016-2018 y el mismo que se ejecuta gracias al convenio entre la Universidad Técnica de Babahoyo y la ciudadela Nuevo Babahoyo, de la ciudad de Babahoyo.

DIA: Sábado 8 de Julio del 2017

HORA: 2:00 pm

LUGAR: Ciudadela Nuevo Babahoyo

A continuación remito la Agenda del Programa.

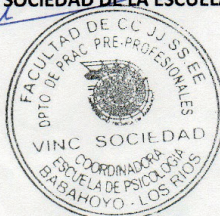
Nº	Actividad	Responsables
1.-	Himno Nacional del Ecuador	Maestra de Ceremonia
2.-	Apertura del Acto a cargo del Dr. Ms. Joselo Albán Obando, Coordinador General de la Escuela de Psicología	
3.-	Firma del Acta de Aceptación y Compromiso entre las partes	
4.-	Presentación en Power Point del perfil del Proyecto de la Escuela de Psicología	Alumno Líder
5.-	Intervención de la presidenta de la ciudadela Nuevo Babahoyo la Sra. Nelly Flores Carpio	
6.-	Intervención de la autoridad representante de vinculación con la sociedad de la U.T.B	
7.-	Clausura del acto a cargo del Msc. Ena Dueñas Galarza Coordinadora Vinculo Esc. Psicología.	
8.-	Refrigerio	

Seguros de contar con su presencia, la misma que legalizara el evento, quedamos de Usted muy agradecidos.

Ena Dueñas Galarza
Msc. Ena Dueñas Galarza

COORD.DEL DEPARTAMENTO DE VÍNCULO CON LA SOCIEDAD DE LA ESCUELA DE PSICOLOGÍA.

*Recibido
5-VII-17
10600
[Firma]*





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE CIENCIAS, JURIDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
COMISION DE VINCULOS CON LA SOCIEDAD



Babahoyo, 5 de Julio del 2017

Msc. Margarita Figueroa Silva

Docente de la Universidad Técnica de Babahoyo de la Escuela de Psicología.

De nuestras consideraciones:

Reciba un cordial saludo de parte de la Escuela de Psicología, la Coordinación de Vinculo con la Sociedad, mediante la presente lo invitamos a Usted; de manera especial a participar en la Inauguración del Proyecto de Vinculo con la Colectividad cuyo nombre es: "Intervención Psicológica y la prevención del uso de drogas en adolescentes, en Cantón Babahoyo y sus áreas de influencia durante el periodo 2016-2018" y el mismo que se ejecuta gracias al convenio entre la Universidad Técnica de Babahoyo y la ciudadela Nuevo Babahoyo, de la cuidad de Babahoyo.

DIA: Sábado 8 de Julio del 2017

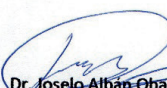
HORA: 2:00 pm

LUGAR: Ciudadela Nuevo Babahoyo

A continuación remito la Agenda del Programa.

Nº	Actividad	Responsables
1.-	Himno Nacional del Ecuador	Maestra de Ceremonia
2.-	Apertura del Acto a cargo del Dr. Ms. Joselo Albán Obando, Coordinador General de la Escuela de Psicología	
3.-	Firma del Acta de Aceptación y Compromiso entre las partes	
4.-	Presentación en Power Point del perfil del Proyecto de la Escuela de Psicología	Alumno Líder
5.-	Intervención de la presidenta de la ciudadela Nuevo Babahoyo la Sra. Nelly Flores Carpio.	
6.-	Intervención de la autoridad representante de vinculación con la sociedad de la U.T.B	
7.-	Clausura del acto a cargo del Msc. Ena Dueñas Galarza Coordinadora Vinculo Esc. Psicología.	
8.-	Refrigerio	

Seguros de contar con su presencia, la misma que legalizara el evento, quedamos de Usted muy agradecidos.


Dr. Joselo Albán Obando
COORD. GENERAL DE LA ESCUELA DE PSICOLOGIA


Psi. Clin/ Ena Dueñas Galarza Msc.
COORD. DE VINCULO DE LA ESCUELA DE PSICOLOGIA



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE CIENCIAS, JURIDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
COMISION DE VINCULOS CON LA SOCIEDAD



Babahoyo, 18 de Octubre del 2017

Msc. Victoria Rendón Ledesma

Directora del Departamento de Prácticas Pre-Profesionales y Vínculo con la Sociedad de la UTB.

Msc. Zoila Basantes

Directora del Departamento de Prácticas Pre-Profesionales y Vínculo con la Sociedad de la FCJSE.

De nuestras consideraciones:

Reciba un cordial saludo de parte de la Escuela de Psicología, la Coordinación de Vínculo con la Sociedad, mediante la presente lo invitamos a Usted; de manera especial a participar en la Clausura del Proyecto de Vínculo con la Colectividad cuyo nombre es: **"Intervención psicológica y la prevención del uso de drogas en adolescentes, en Cantón Babahoyo y sus áreas de influencia"** y el mismo que se ejecutó en su I Fase gracias al convenio entre la Universidad Técnica de Babahoyo y la ciudadela Nuevo Babahoyo de la ciudad de Babahoyo.

DIA: Sábado 21 de Octubre del 2017

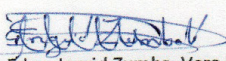
HORA: 14:00 pm

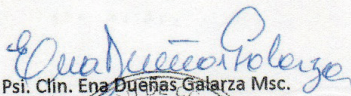
LUGAR: Ciudadela "Nuevo Babahoyo"

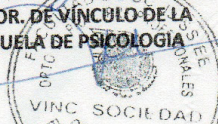
A continuación remito la Agenda del Programa.

Nº	Actividad	Responsables
1.-	Himno Nacional del Ecuador	Maestra de Ceremonia
2.-	Apertura del Acto a cargo de la Msc. Ingrid Zumba Vera, Coordinador General de la Escuela de Psicología	
3.-	Informe final de los resultados ejecutados en la I Fase del proyecto de vinculación. "Intervención psicológica y la prevención del uso de drogas en adolescentes, en Cantón Babahoyo y sus áreas de influencia" durante el periodo 2017-2018".	Alumno Líder
4.-	Entrega de certificado a la Presidenta de la ciudadela "Nuevo Babahoyo" Sra. Nelly Flores Carpio	Alumno Líder
5.-	Intervención de la presidenta de la ciudadela "Nuevo Babahoyo" Sra. Nelly Flores Carpio.	
6.-	Clausura del acto a cargo del Msc. Ena Dueñas Galarza Coordinadora Vínculo Esc. Psicología	
7.-	Refrigerio	

Seguros de contar con su presencia, la misma que legalizara el evento, quedamos de Usted muy agradecidos.


Psi. Educ. Ingrid Zumba Vera Msc.
COORD. DE LA CARRERA DE PSICOLOGIA


Psi. Clín. Ena Dueñas Galarza Msc.
COORD. DE VÍNCULO DE LA ESCUELA DE PSICOLOGIA



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE CIENCIAS, JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
COMISION DE VINCULOS CON LA SOCIEDAD



Babahoyo, 18 de Octubre del 2017

Psi. Educ. Ingrid Zumba Vera Msc.
COOR. DE LA CARRERA DE PSICOLOGIA

De nuestras consideraciones:

Reciba un cordial saludo de parte de la Escuela de Psicología, la Coordinación de Vínculo con la Sociedad, mediante la presente lo invitamos a Usted; de manera especial a participar en la Clausura del Proyecto de Vínculo con la Colectividad cuyo nombre es: **"Intervención psicológica y la prevención del uso de drogas en adolescentes, en Cantón Babahoyo y sus áreas de influencia"** y el mismo que se ejecutó en su I Fase gracias al convenio entre la Universidad Técnica de Babahoyo y la ciudadela Nuevo Babahoyo de la ciudad de Babahoyo.

DIA: Sábado 21 de Octubre del 2017

HORA: 14:00 pm

LUGAR: Ciudadela "Nuevo Babahoyo"

A continuación remito la Agenda del Programa.

Nº	Actividad	Responsables
1.-	Himno Nacional del Ecuador	Maestra de Ceremonia
2.-	Apertura del Acto a cargo de la Msc. Ingrid Zumba Vera, Coordinador General de la Escuela de Psicología	
3.-	Informe final de los resultados ejecutados en la I Fase del proyecto de vinculación. "Intervención psicológica y la prevención del uso de drogas en adolescentes, en Cantón Babahoyo y sus áreas de influencia" durante el periodo 2017-2018".	Alumno Líder
4.-	Entrega de certificado a la Presidenta de la ciudadela "Nuevo Babahoyo" Sra. Nelly Flores Carpio	Alumno Líder
5.-	Intervención de la Presidenta de la ciudadela "Nuevo Babahoyo" Sra. Nelly Flores Carpio.	
6.-	Clausura del acto a cargo del Msc. Ena Dueñas Galarza Coordinadora Vínculo Esc. Psicología	
7.-	Refrigerio	

Seguros de contar con su presencia, la misma que legalizara el evento, quedamos de Usted muy agradecidos.



Ena Dueñas Galarza
 Psi. Clín. Ena Dueñas Galarza Msc.
COOR. DE VÍNCULO DE LA ESCUELA DE PSICOLOGIA

Reinaldo
 19/10/2017

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE CIENCIAS, JURIDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
COMISION DE VINCULOS CON LA SOCIEDAD



Babahoyo, 18 de Octubre del 2017

Psi. Clin. Ena Dueñas Galarza Msc.

Coordinadora del Departamento de Vínculo con la Sociedad de la Escuela de Psicología.

De nuestras consideraciones:

Reciba un cordial saludo de parte de la Escuela de Psicología, la Coordinación de Vínculo con la Sociedad, mediante la presente lo invitamos a Usted; de manera especial a participar en la Clausura del Proyecto de Vínculo con la Colectividad cuyo nombre es: **"Intervención psicológica y la prevención del uso de drogas en adolescentes, en Cantón Babahoyo y sus áreas de influencia"** y el mismo que se ejecutó en su I Fase gracias al convenio entre la Universidad Técnica de Babahoyo y la ciudadela Nuevo Babahoyo de la ciudad de Babahoyo.

DIA: Sábado 21 de Octubre del 2017

HORA: 14:00 pm

LUGAR: Ciudadela "Nuevo Babahoyo"

A continuación remito la Agenda del Programa.

Nº	Actividad	Responsables
1.-	Himno Nacional del Ecuador	Maestra de Ceremonia
2.-	Apertura del Acto a cargo de la Msc. Ingrid Zumba Vera, Coordinador General de la Escuela de Psicología	
3.-	Informe final de los resultados ejecutados en la I Fase del proyecto de vinculación. "Intervención psicológica y la prevención del uso de drogas en adolescentes, en Cantón Babahoyo y sus áreas de influencia" durante el periodo 2017-2018".	Alumno Líder
4.-	Entrega de certificado a la Presidenta de la ciudadela "Nuevo Babahoyo" Sra. Nelly Flores Carpio	Alumno Líder
5.-	Intervención de la Presidenta de la ciudadela "Nuevo Babahoyo" Sra. Nelly Flores Carpio.	
6.-	Clausura del acto a cargo del Msc. Ena Dueñas Galarza Coordinadora Vínculo Esc. Psicología	
7.-	Refrigerio	

Seguros de contar con su presencia, la misma que legalizara el evento, quedamos de Usted muy agradecidos.


Psi. Educ. Ingrid Zumba Vera Msc.
COORD. DE LA CARRERA DE PSICOLOGIA





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE CIENCIAS, JURIDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
COMISION DE VINCULOS CON LA SOCIEDAD



Babahoyo, 18 de Octubre del 2017

Master. Margarita Figueroa Silva
De nuestras consideraciones:

Reciba un cordial saludo de parte de la Escuela de Psicología, la Coordinación de Vínculo con la Sociedad, mediante la presente lo invitamos a Usted; de manera especial a participar en la Clausura del Proyecto de Vínculo con la Colectividad cuyo nombre es: **"Intervención psicológica y la prevención del uso de drogas en adolescentes, en Cantón Babahoyo y sus áreas de influencia"** y el mismo que se ejecutó en su I Fase gracias al convenio entre la Universidad Técnica de Babahoyo y la ciudadela Nuevo Babahoyo de la ciudad de Babahoyo.

DIA: Sábado 21 de Octubre del 2017

HORA: 14:00 pm

LUGAR: Ciudadela "Nuevo Babahoyo"

A continuación remito la Agenda del Programa.

Nº	Actividad	Responsables
1.-	Himno Nacional del Ecuador	Maestra de Ceremonia
2.-	Apertura del Acto a cargo de la Msc. Ingrid Zumba Vera, Coordinador General de la Escuela de Psicología	
3.-	Informe final de los resultados ejecutados en la I Fase del proyecto de vinculación. "Intervención psicológica y la prevención del uso de drogas en adolescentes, en Cantón Babahoyo y sus áreas de influencia" durante el periodo 2017-2018".	Alumno Líder
4.-	Entrega de certificado a la Presidenta de la ciudadela "Nuevo Babahoyo" Sra. Nelly Flores Carpio	Alumno Líder
5.-	Intervención de la Presidenta de la ciudadela "Nuevo Babahoyo" Sra. Nelly Flores Carpio.	
6.-	Clausura del acto a cargo del Msc. Ena Dueñas Galarza Coordinadora Vínculo Esc. Psicología	
7.-	Refrigerio	

Seguros de contar con su presencia, la misma que legalizara el evento, quedamos de Usted muy agradecidos.



COORD. DEL DEPARTAMENTO DE VÍNCULO CON LA SOCIEDAD DE LA ESCUELA DE PSICOLOGÍA.

Recibido
20-10-2014



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE CIENCIAS, JURIDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
COMISION DE VINCULOS CON LA SOCIEDAD



Babahoyo, 18 de Octubre del 2017

Sra. Nelly Flores Carpio
 Presidenta de la Ciudadela Nuevo Babahoyo

De nuestras consideraciones:

Reciba un cordial saludo de parte de la Escuela de Psicología, la Coordinación de Vinculo con la Sociedad, mediante la presente lo invitamos a Usted; de manera especial a participar en la Clausura del Proyecto de Vinculo con la Colectividad cuyo nombre es: "Intervención psicológica y la prevención del uso de drogas en adolescentes, en Cantón Babahoyo y sus áreas de influencia" y el mismo que se ejecutó en su I Fase gracias al convenio entre la Universidad Técnica de Babahoyo y la ciudadela Nuevo Babahoyo de la ciudad de Babahoyo.

DIA: Sábado 21 de Octubre del 2017

HORA: 14:00 pm

LUGAR: Ciudadela "Nuevo Babahoyo"

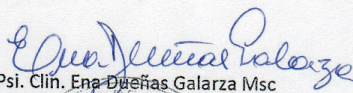
A continuación remito la Agenda del Programa.

Nº	Actividad	Responsables
1.-	Himno Nacional del Ecuador	Maestra de Ceremonia
2.-	Apertura del Acto a cargo de la Msc. Ingrid Zumba Vera, Coordinador General de la Escuela de Psicología	
3.-	Informe final de los resultados ejecutados en la I Fase del proyecto de vinculación. "Intervención psicológica y la prevención del uso de drogas en adolescentes, en Cantón Babahoyo y sus áreas de influencia" durante el periodo 2017-2018".	Alumno Líder
4.-	Entrega de certificado a la Presidenta de la ciudadela "Nuevo Babahoyo" Sra. Nelly Flores Carpio	Alumno Líder
5.-	Intervención de la Presidenta de la ciudadela "Nuevo Babahoyo" Sra. Nelly Flores Carpio.	
6.-	Clausura del acto a cargo del Msc. Ena Dueñas Galarza Coordinadora Vinculo Esc. Psicología	
7.-	Refrigerio	

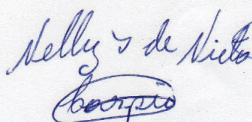
Seguros de contar con su presencia, la misma que legalizara el evento, quedamos de Usted muy agradecidos.

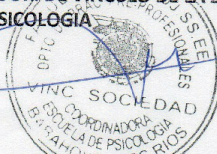


Psi. Educ. Ingrid Zumba Vera Msc.
 COOR. DE LA CARRERA DE
 PSICOLOGIA


 Psi. Clín. Ena Dueñas Galarza Msc
 COOR. DE VINCULO DE LA ESCUELA DE
 PSICOLOGIA




 Nelly Flores Carpio



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE CIENCIAS, JURIDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN
COMISION DE VINCULOS CON LA SOCIEDAD



Babahoyo, 19 de Octubre del 2017

Lcdo. Joffre Junco Heredero
Encargado del Ámbito Social de la Ciudadela "Nuevo Babahoyo"

De nuestras consideraciones:

Reciba un cordial saludo de parte de la Escuela de Psicología, la Coordinación de Vínculo con la Sociedad, mediante la presente lo invitamos a Usted; de manera especial a participar en la Clausura del Proyecto de Vínculo con la Colectividad cuyo nombre es: **"Intervención psicológica y la prevención del uso de drogas en adolescentes, en Cantón Babahoyo y sus áreas de influencia"** y el mismo que se ejecutó en su I Fase gracias al convenio entre la Universidad Técnica de Babahoyo y la ciudadela Nuevo Babahoyo de la ciudad de Babahoyo.

DIA: Sábado 21 de Octubre del 2017

HORA: 14:00 pm

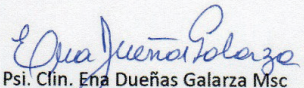
LUGAR: Ciudadela "Nuevo Babahoyo"

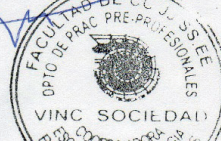
A continuación remito la Agenda del Programa.

Nº	Actividad	Responsables
1.-	Himno Nacional del Ecuador	Maestra de Ceremonia
2.-	Apertura del Acto a cargo de la Msc. Ingrid Zumba Vera, Coordinador General de la Escuela de Psicología	
3.-	Informe final de los resultados ejecutados en la I Fase del proyecto de vinculación. "Intervención psicológica y la prevención del uso de drogas en adolescentes, en Cantón Babahoyo y sus áreas de influencia" durante el periodo 2017-2018".	Alumno Líder
4.-	Entrega de certificado a la Presidenta de la ciudadela "Nuevo Babahoyo" Sra. Nelly Flores Carpio	Alumno Líder
5.-	Intervención de la Presidenta de la ciudadela "Nuevo Babahoyo" Sra. Nelly Flores Carpio.	
6.-	Clausura del acto a cargo del Msc. Ena Dueñas Galarza Coordinadora Vínculo Esc. Psicología	
7.-	Refrigerio	

Seguros de contar con su presencia, la misma que legalizara el evento, quedamos de Usted muy agradecidos.


 Psi. Educ. Ingrid Zumba Vera Msc.
COOR. DE LA CARRERA DE PSICOLOGIA


 Psi. Clin. Ena Dueñas Galarza Msc
COOR. DE VÍNCULO DE LA ESCUELA DE PSICOLOGIA





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
COMISION VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD
CARRERA DE PSICOLOGIA



Babahoyo 07 de marzo de 2018

Msc. Victoria Rendón Ledesma

DIRECTORA COMISION VINCULACION CON LA COLECTIVIDAD UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO

Msc. Zoila Bazantes

**DIRECTORA COMISION VINCULACION CON LA COLECTIVIDAD FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS
SOCIALES Y DE LA EDUCACION-**

En su despacho.-

De mi consideración:

En relación al cumplimiento del requisito mínimo de 160 horas correspondientes a Vinculación con la Colectividad, a continuación me permito presentar a usted, el informe final del Cumplimiento del proyecto de Vinculación con la Sociedad cuyo tema es "INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA Y LA PREVENCIÓN DEL USO DE DROGAS EN LOS ADOLESCENTES EN EL CANTON BABAHOYO Y SUS AREAS DE INFLUENCIAS, el cual tiene los siguientes datos:

DATOS GENERALES

Facultad: Ciencias Jurídicas Sociales y de la Educación

Carrera: Psicología Clínica

Docente- Master. Margarita Figueroa Silva.

Docente Coordinadora Carrera: Msc. Ena Dueñas Galarza

Autor-Proyecto: DR. Joselo Albán Obando

N° Horas Cumplidas 164 horas

Participantes: 3 participantes

N°	Nombres y Apellidos	Cedula Identidad
1	Susana Rocafuerte Lecaro	0925854226
2	Katty Cando Rocafuerte	1207725969
3	Soraya Bajaña Moyano	0928986504

Entidades Beneficiarias: Ciudadela Nuevo Babahoyo

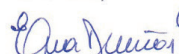
Número de Beneficiarios: 17

Tiempo de ejecución: 4 meses

Fecha inicio: 1 de Julio del 2017

Fecha finalización: 21 de Octubre

Atentamente,


Psic. Clin. Ena Dueñas Galarza
COORDINADORA VINCULO CARRERA DE PSICOLOGIA



JANETT DEL ROCÍO VERDESOTO GALEAS - MAGISTER EN DOCENCIA Y GERENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR. DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO. FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN.

ANDRES FRENANDO ARREAGA QUINDE - MAGISTER EN PSICOLOGIA CLINICA. DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO. FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN.

GLORIA ADELINA MORAN MURILLO - MAGISTER EN DISEÑO CURRICULAR. DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO. FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN.

MERCEDES JESSENIA GAIBOR VILLEGAS - MASTER UNIVERSITARIO EN DOCENCIA SUPERIOR. DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO. FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN.

VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD
SERVICIO COMUNITARIO

INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA Y LA PREVENCIÓN DEL USO DE DROGAS EN ADOLESCENTES, CANTÓN BABAHOYO Y SUS ÁREAS DE INFLUENCIAS

 www.atenaeditora.com.br

 contato@atenaeditora.com.br

 [@atenaeditora](https://www.instagram.com/atenaeditora)

 www.facebook.com/atenaeditora.com.br

VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD
SERVICIO COMUNITARIO

INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA Y LA PREVENCIÓN DEL USO DE DROGAS EN ADOLESCENTES, CANTÓN BABAHOYO Y SUS ÁREAS DE INFLUENCIAS

 www.atenaeditora.com.br

 contato@atenaeditora.com.br

 [@atenaeditora](https://www.instagram.com/atenaeditora)

 www.facebook.com/atenaeditora.com.br